



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 9 de marzo de 2021

Año CXXIX Número 34.603

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|--|----|
| SOCIEDADES ANÓNIMAS | 3 |
| SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 16 |
| OTRAS SOCIEDADES | 29 |

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|---------------------------|----|
| CONVOCATORIAS | 30 |
| AVISOS COMERCIALES | 33 |
| REMATES COMERCIALES | 53 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 54 |
| SUCESIONES | 56 |

PARTIDOS POLÍTICOS

59

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|---|----|
| CONVOCATORIAS | 75 |
| TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO | 88 |
| AVISOS COMERCIALES | 88 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS | 90 |
| SUCESIONES | 101 |

PARTIDOS POLÍTICOS

| | |
|-------|-----|
| | 102 |
|-------|-----|



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

3V TECH S.A.

CUIT 30-71254748-7. Por Esc. 31 del 23/2/21 y su complementaria N° 38 del 5/3/21 ambas pasadas ante el Registro Notarial 1019 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea Extraordinaria del 2/10/15 aumentó el capital a la suma de \$ 113.050; 2. Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/5/16 que aumentó el capital a la suma de \$ 250.850; 3. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/6/19 que resolvió: a) Aumentar el capital a la suma de \$ 1.250.850; b) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social estableciendo que: "El capital social lo constituye la suma de pesos \$ 1.250.850 y se representa en 1.250.850 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada acción, dividido en dos clases de acciones: CLASE A conformada por 750.510 acciones que confieren un voto por acción; y CLASE B conformada por 500.340 acciones que confieren 3 votos por acción". Suscripción del capital social luego de los aumentos aprobados: Fernando Pablo Peral Belmont 750.510 acciones clase A y 100.000 acciones clase B; y Mariano Bonaglia 350.170 acciones clase B y Máximo Saguier 50.170 acciones clase B.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 23/02/2021 Reg. N° 1019 PAULA DANIELA AGOGLIA - Matrícula: 5239 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12911/21 v. 09/03/2021

4 TORRES GASTRONOMÍA INTEGRAL S.A.

Por escritura del 04/03/2021 se constituyó la sociedad. Socios: Claudia Karina FACON, argentina, soltera, empresaria, 24/10/69, DNI 21.094.851, Juan Agustín García 2726, 2° piso, departamento "A" CABA 50.000 acciones y Gladys Martha MARTINEZ, argentina, soltera, Contadora, 17/2/61, DNI 14.222.552, Hualfin 1022, Planta Baja, CABA, 50.000 acciones, Plazo: 99 años; Objeto: a la actividad gastronómica incluyendo la explotación en todas sus formas de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines. El despacho y venta de todo tipo de bebidas con y sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general. La prestación de servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. Podrá producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebidas, y brindar asesoramiento en las materias comprendidas en su objeto. A tal fin, podrá explotar y ser titular de franquicias, fondos de comercio y concesiones, y proveer servicios relacionados con la organización de eventos. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y de 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/1; Presidente: Gladys Martha MARTINEZ.- DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Karina FACON, ambos con domicilio especial en la sede; Sede HUALFIN 1022, Planta Baja CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 1066 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12886/21 v. 09/03/2021

AHIVASA S.A.

1) AHIVASA SA; 2) Esc. 31 23/02/2021; 3) Maximiliano Omar GOICOECHEA, argentino, nacido el 6-12-1986, soltero, con DNI 32.113.885. CUIT 20-32113885-4, comerciante, con domicilio en Italia 345, Villa Maza, Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires; y Mariano José KOCALKA MACHALA, argentino, nacido el 26-05-1977, casado, con DNI 25.906.903, CUIT 20-25906903-4, consultor, con domicilio en Av. Alvarez Thomas 195, piso 10, departamento "D", CABA; 4) BRINDAR un SERVICIO de vinculación entre partes (de ahora en adelante CLIENTES y PROVEEDORES) a través de una PLATAFORMA informática que podrá ser accedida por cada una de las PARTES en forma remota, mediante la cual, los CLIENTES podrán solicitar el ENVÍO de bienes y/o mercaderías CLARAMENTE identificadas

bajo la modalidad PUERTA a PUERTA y los PROVEEDORES (con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad de transporte) podrán seleccionar y/o suscribir los ENVÍOS de su interés, estableciendo de esta manera una RELACIÓN comercial con su CONTRAPARTE. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por personas con título habilitante; 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Suscripción: 100%. Integración: Maximiliano Omar GOICOECHEA, suscribe 51.000 acciones e integra el cien por ciento, es decir, la suma de Pesos 51000; y Mariano José KOCALKA MACHALA, suscribe 49000 acciones e integra el veinticinco por ciento, es decir la suma de Pesos 12250, 7) Administración y representación: directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares los que durarán TRES ejercicios. PRESIDENTE: Maximiliano Omar GOICOECHEA; Director suplente: Mariano José KOCALKA MACHALA, Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en talía 345, Villa Maza, Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires y en la sede social respectivamente; Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año; Sede Social: Av. Alvarez Thomas 195, piso 10, departamento "D", CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 23/02/2021 Reg. N° 2192
Vivian Yanina Strega - Matrícula: 4697 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12842/21 v. 09/03/2021

ASEGON S.A.

Por Esc. Pub. Nro. 158 del 24/02/2021, Adrian Raúl AROUGUETI, Documento Nacional de Identidad 20.493.385, CUIT: 20-20493385-6, argentino, casado, empresario, nacido el 31 de octubre de 1968, con domicilio en Sinclair 3252, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Carlos Sebastián GARCIA, Documento Nacional de Identidad 28.988.177, CUIT: 20-28988177-9, argentino, divorciado, empresario, nacido el 6 de agosto de 1981, domiciliado en Avenia Avellaneda 2172, Piso 3, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Gonzalo AROUGUETI, Documento Nacional de Identidad 42.646.184, CUIT: 20-042646184-7, argentino, soltero, empresario, nacido el 30 de abril de 2000, domiciliado en Sinclair 3252 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen ASEGON S.A. Duración: 99 años. Objeto: Compra y venta de todo tipo de productos asociados a la industria textil, en cualquiera de sus formas y procesos; fabricación, elaboración, diseño, confección, compra y venta al por mayor y al por menor, importación, exportación y distribución de todo tipo de indumentaria y ropa, hilados, telas, productos diferenciados, pret a porter y toda clase de prendas de vestir. También comprende a los tejidos en general, de artículos de cuero y sus derivados, pieles, calzados, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados en general; telas en estado de terminación y materia prima, así como toda clase de artículos de marroquinería, bijoutería y pasamería. Capital Social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, que suscriben de la siguiente manera: Adrián Raúl Arougueti, suscribe 33.333 acciones, Gonzalo Arougueti, suscribe 33.333 acciones y Carlos Sebastián García, suscribe las 33.334 acciones restantes. - Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/1 Se designa Presidente a Adrián Raúl AROUGUETI; y Director Suplente a Carlos Sebastián GARCIA. quienes fijan domicilio especial en Avenida Presidente Quintana 529, Piso 7. Sede social: Avenida Presidente Quintana 529, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado 158 de fecha 24/02/2021 Autorizado según instrumento privado 158 de fecha 24/02/2021
MARIA VALERIA DE ROSA - T°: 308 F°: 6 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12845/21 v. 09/03/2021

B-GAMING S.A.

CUIT 30-70996742-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 26/02/2021 se resolvió reformar los artículos 4, 9, 13, 14 y 20 del Estatuto Social, a los fines de excluir la mención al monto del capital social de la Sociedad por cuanto no se trata de un requisito normativo, e incluir la posibilidad de llevar a cabo reuniones a distancia de los órganos colegiados, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social estará representado por acciones de \$ 1.- (Un Peso) valor nominal cada una. La evolución del capital social constará en los balances de la sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse con motivo del aumento del capital, las cuales podrán ser ordinarias de un voto o preferidas, dentro de las condiciones establecidas en este Estatuto. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 9º: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto por cuatro a ocho miembros titulares, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este

último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. De producirse iguales circunstancias respecto del Vicepresidente, la Presidencia será ejercida por el Director que resulte designado por los restantes miembros del Directorio. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se encuentren presentes en forma física o participen de la reunión mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, a cuyos efectos se computarán también los votos de quienes participen a distancia. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Las actas de directorio que se confeccionen para reflejar las resoluciones adoptadas deberán dejar expresa constancia de los nombres de los Directores que han participado a distancia y serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. Asimismo, deberán consignarse las manifestaciones tanto de los Directores presentes como de aquellos que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada, debiendo ser firmadas por los Directores presentes y el representante de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá dejar constancia de las regularidades de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. Artículo 13°: Mientras la sociedad se encuentre comprendida dentro de alguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley N° 19.550 (con excepción del inciso 2°), será fiscalizada por tres síndicos titulares, designados por la Asamblea General Ordinaria, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones, con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. Las reuniones podrán ser llevadas a cabo de manera presencial o a distancia a través de medios que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. En el supuesto de reuniones a distancia, se computarán los votos tanto de quienes se encuentren presentes como de aquellos a distancia. Las actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión debiendo las mismas dejar expresa constancia de la identidad de quienes hayan participado a distancia, así como de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión consignándose las manifestaciones tanto de los presentes como de quienes participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Asamblea fijará su remuneración, designará igual número de suplentes para cubrir las vacantes que se produzcan entre los miembros titulares en el mismo orden de su elección. Los Síndicos durarán un año en sus cargos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo 294 de la Ley N° 19.550. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en su representación, concurren a las reuniones del Directorio y Asambleas de la Sociedad y firmen en representación de la Comisión los estados contables, títulos, valores y demás documentos que se requieran. Si la Sociedad dejase de estar comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley N° 19.550 o las disposiciones legales vigentes así lo autorizaran, la fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. Tanto los miembros de la Comisión Fiscalizadora como el Síndico pueden ser reelectos. Artículo 14°: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes, pudiendo realizarse, para el caso de Asambleas Ordinarias, convocatorias simultáneas. Las Asambleas podrán ser llevadas a cabo de manera presencial, o bien a distancia a cuyo fin deberán utilizarse medios que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. La Asamblea sesionará con el quórum mínimo requerido por ley, a cuyo efecto se considerarán a quienes se encuentren presentes en forma física o bien participen a distancia. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, a cuyos efectos serán computados también los votos de los participantes a distancia. En las actas de asamblea se dejará constancia de las resoluciones adoptadas, las cuales serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada por los accionistas que hayan sido designados a tal fin, por el presidente de la asamblea y el representante del órgano de fiscalización. El acta consignará las manifestaciones realizadas tanto por quienes hayan participado de manera presencial, como de quienes hubieren participado a distancia, así como de sus votos con relación a cada resolución adoptada, debiendo el representante del órgano de fiscalización dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Artículo 20°: En tanto esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la Sociedad contará con un Comité de Auditoría, en los términos del artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 o las que en el futuro la reemplacen, el cual asistirá al Directorio en sus funciones de control interno. Dicho comité funcionará en forma colegiada y estará integrado por tres (3) directores titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, quienes serán designados por el Directorio de entre sus miembros, por mayoría simple de sus integrantes. Los miembros del Comité de Auditoría durarán en sus cargos el mismo plazo por el cual hayan sido designados para sus respectivos cargos como directores y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se designe a sus reemplazantes. La pérdida de la condición de director por cualquier motivo determinará automáticamente la pérdida de la condición de miembro del Comité de Auditoría. Deberán integrar el Comité

aquellos directores versados en temas financieros, contables o empresarios. Al menos la mayoría de los integrantes del Comité de Auditoría deberán ser independientes, de acuerdo con el criterio establecido para ello en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de los mercados en donde se listen y/o negocien las acciones de la Sociedad, de corresponder. El Comité de Auditoría deberá dictar su propio Reglamento Interno y deberá cumplir las funciones y tendrá las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las normas de la Comisión Nacional de Valores y en la restante normativa aplicable, o la que en el futuro las reemplace, y aquellas que expresamente le fijen la Asamblea o el Directorio, las que deberán fijarse en dicho Reglamento Interno. El Comité de Auditoría deberá reunirse como mínimo una vez cada tres meses o, con menor periodicidad, a solicitud de uno de sus miembros. Las reuniones del Comité de Auditoría podrán ser convocadas para llevarse a cabo de manera presencial o a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. En la comunicación de la convocatoria a reuniones a celebrarse bajo esta modalidad se informará de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación de todos sus miembros. Las reuniones así celebradas serán transcritas en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de quienes participaron y debiendo las actas ser confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización. A los efectos de la determinación del quórum, y el régimen de mayorías se computarán los votos tanto de quienes se encuentren presentes físicamente como de aquellos que participen a distancia. La forma de convocatoria, así como la periodicidad de las reuniones del Comité de Auditoría se regirán por lo establecido en el Reglamento Interno. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en su Reglamento Interno y en la normativa aplicable. El Comité de Auditoría contará para sus funciones con la colaboración de los miembros del Directorio y del Órgano de Fiscalización, gerentes, auditores externos y podrá contratar, por cuenta de la Sociedad, servicios de asesoramiento letrado y/o de otros profesionales independientes, conforme a lo establecido en la normativa aplicable

Designado según instrumento privado acta de Directorio 140 de fecha 12/2/2019 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13155/21 v. 09/03/2021

BECKMAN COULTER ARGENTINA S.A.

(I.G.J N° 184.195) (CUIT N° 33-60478717-9) - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 48 del 27/01/2020, unánimemente se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 272.160, es decir, de la suma de \$ 134.045 a la suma de \$ 406.205 dejándose constancia que como consecuencia de dicho aumento, el capital social se encuentra conformado por 406.205 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y representativas de 1 voto por acción, conforme el siguiente detalle: 397.729 acciones de titularidad de Beckman Coulter Inc.; 8.476 acciones de titularidad de Beckman Coulter Puerto Rico Inc.; (ii) y reformar el artículo 4° del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social será de \$ 406.205, representado por 406.205 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y representativas de un voto por acción. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesario la escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/01/2020

Ines Maria Pallitto Bernabe - T°: 121 F°: 957 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13243/21 v. 09/03/2021

BOLDT S.A.

CUIT 30-50017915-1. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/02/2021 se resolvió modificar los artículos 1, 9, 9 Bis, 13 y 14 del Estatuto Social los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Con la denominación de "Boldt S.A." continúan su actividad la sociedad constituida bajo el nombre Lamson Paragon Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la cual fue incorporada por vía de fusión, a la Sociedad Boldt Impresores Sociedad Anónima Editorial, Industrial y Comercial, y la sociedad denominada Torre Puerto Santa Fe S.A la que también ha sido incorporada por vía de fusión. Su domicilio legal está en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. Artículo 9°: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto de ocho miembros, con mandato por dos años, siendo renovables anualmente por mitades. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al

primero en caso de ausencia o impedimento. De producirse iguales circunstancias respecto del Vicepresidente, la Presidencia será ejercida por el Director que resulte designado por los restantes miembros del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se encuentren presentes en forma física o participen de la reunión mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. El Directorio adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, a cuyos efectos se computarán también los votos de quienes participen a distancia. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Las actas de Directorio que se confeccionen para reflejar las resoluciones adoptadas, deberán dejar expresa constancia de los nombres de los Directores que han participado a distancia y serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. Asimismo, deberán consignarse las manifestaciones tanto de los Directores presentes en forma física como de aquellos que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptadas, debiendo ser firmadas por los Directores presentes y el representante de la Comisión Fiscalizadora, quien deberá dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. Artículo 9 Bis: El Comité de Auditoría de la Sociedad funcionará en forma colegiada y estará compuesto por tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la Comisión Nacional de Valores, no ejerciendo funciones ejecutivas en la sociedad. Las reuniones del Comité de Auditoría podrán ser convocadas para llevarse a cabo de manera presencial o a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. En la comunicación de la convocatoria a reuniones a celebrarse bajo esta modalidad se informará de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación de todos sus miembros. El Comité de Auditoría sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se encuentren presentes en forma física o participen a distancia. El Comité de Auditoría adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, a cuyos efectos se computarán también los votos de aquellos que participen a distancia. Se dejará constancia de las resoluciones del Comité de Auditoría en actas confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización. El acta consignará las manifestaciones tanto de los miembros presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. El Comité de Auditoría tendrá las atribuciones y obligaciones previstas por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 677/01, las Resoluciones complementarias y reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores, por la Asamblea y por su propio Reglamento. Artículo 13°: Mientras la sociedad se encuentre comprendida dentro de alguno de los supuestos del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, será fiscalizada por tres síndicos titulares, designados por la Asamblea General Ordinaria, que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. Las reuniones podrán ser llevadas a cabo de manera presencial o a distancia a través de medios que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. La Comisión Fiscalizadora sesionará con sus miembros presentes físicamente o participen a distancia y adoptará sus resoluciones, con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, a cuyos efectos se computarán los votos tanto de quienes se encuentren presentes físicamente como de aquellos que participen a distancia, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley acuerda al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. Las actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión, debiendo las mismas dejar expresa constancia de la identidad de quienes hayan participado a distancia, así como de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión consignándose las manifestaciones tanto de los presentes como de quienes participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Asamblea fijará su remuneración, designará igual número de suplentes para cubrir las vacantes que se produzcan entre los miembros titulares en el mismo orden de su elección. Los Síndicos durarán un año en sus cargos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en su representación, concurren a las reuniones del Directorio y Asambleas de la Sociedad y firmen en representación de la Comisión los estados contables, títulos, valores y demás documentos que se requieran.- Si la Sociedad dejase de estar comprendida en las disposiciones del artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta o las disposiciones legales vigentes así lo autorizaran, la fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia u otro impedimento. Tanto los miembros de la Comisión Fiscalizadora como el Síndico pueden ser reelectos. Artículo 14°: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes, pudiendo realizarse, para el caso de Asambleas Ordinarias, convocatorias

simultáneas. Las Asambleas podrán ser llevadas a cabo de manera presencial, o bien a distancia a cuyo fin deberán utilizarse plataformas que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras, siempre que el medio elegido permita constatar la identidad de los participantes durante el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital. La Asamblea sesionará con el quórum mínimo requerido por ley, a cuyo efecto se contabilizará a quienes se encuentren presentes en forma física como a quienes participen a distancia. La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, a cuyos efectos serán computados también los votos de quienes participen a distancia. En las actas de asamblea se dejará constancia de las resoluciones adoptadas, las cuales serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco (5) días hábiles de celebrada por los accionistas que hayan sido designados a tal fin, por el presidente de la asamblea y por el representante del órgano de fiscalización. El acta consignará las manifestaciones realizadas tanto por quienes hayan participado de manera presencial, como de quienes hubieren participado a distancia, así como de sus votos con relación a cada resolución adoptada, debiendo el representante del órgano de fiscalización dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Se deja constancia de que la reforma al artículo 1° del Estatuto Social se encuentra sujeta a la previa conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores respecto de la Fusión por Absorción de Torre Puerto Santa Fe S.A, la cual se encuentra en trámite al día de la fecha.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 1173 de fecha 18/2/2020 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13168/21 v. 09/03/2021

BUENOS AIRES FORTUNE S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUIT: 30-65025857-2. Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17/12/2020 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 39.634.066 a \$ 45.412.566, mediante la emisión de 5.778.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; el cual quedó distribuido conforme el siguiente detalle: Eclipse Latam Holdings S.L: 43.430.863 acciones; Eclipse Holding Cooperatief UA: 1.981.703 acciones. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/12/2020 Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12851/21 v. 09/03/2021

C.T.M. DESARROLLOS S.A.

1) Martin Federico URSOMARZO, argentino, casado, 31/01/76, DNI: 25.182.008, abogado, domicilio Sarmiento 676 Localidad Suipacha Prov. de Bs.As.; Federico Alberto URSO-MARZO, argentino, divorciado, DNI: 7.601.849,26/09/47, jubilado, domicilio Cuba 4626 piso 5° Departamento A CABA. 2) 24/02/2021.3) IGNACIO NUÑEZ 1872 PISO 3" DEPARTAMENTO A CABA. 4) INMOBILIARIAS, mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanas o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal; CONSTRUCTORAS: construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier otro método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras; SERVICIOS FIDUCIARIOS: actuar como fiduciante y/o fiduciaria conforme a la legislación vigente, y podrá, asimismo desarrollar actividades complementarias a las financieras, pudiendo efectuar cualquier tipo de actividades como mandataria, mediante la realización de toda clase de mandatos con o sin representación. 5) 99 Años. 6) \$ 500.000, representado en 5.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de \$ 100. Martín Federico URSOMARZO suscribe 4.000 acciones y con derecho a 100 votos por acción y Federico Alberto Ursomarzo suscribe 1.000 acciones con derecho a 100 votos por acción. Se integra el 25% en dinero efectivo. 7y8) Presidente: Martín Federico URSOMARZO; Director Suplente: Federico Alberto URSOMARZO, ambos con domicilio especial en IGNACIO NUÑEZ 1872 PISO 3" DEPARTAMENTO A CABA., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 24/02/2021 Reg. N° 1113 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 09/03/2021 N° 12908/21 v. 09/03/2021

CARLSON WAGONLIT TRAVEL ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70745917-0. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27.01.2021 se resolvió modificar la denominación de Carlson Wagonlit Travel Argentina S.A. a CWT Argentina S.A. y reformar el artículo 1° del Estatuto Social el cual queda establecido de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: Bajo la denominación CWT Argentina S.A.

continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación "Carlson Wagonlit Travel Argentina S.A.". La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior." Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/01/2021
Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12848/21 v. 09/03/2021

CERVECERÍA ARGENTINA S.A.U.

CUIT: 30-66198200-0. Rectificación de aviso publicado el 27/01/2021. ID Nro.: 676451 - TI Nro.: 3473/21. Se hace saber que, por un error involuntario, se consignó "200.000.000" como la cantidad de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en lugar de "350.000.000". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/08/2020
Christian Fleischer - T°: 35 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13245/21 v. 09/03/2021

CLEVERBUY S.A.

Rectifica aviso publicado el 29/12/2020, N° 67317/20. Se modifica 5) ARTICULO TERCERO. Por sí o por terceros y/o asociada a terceros a: La fabricación de estufas y calientadores, sus insumos y demás componentes, como también a la compra, venta, de mercaderías afines, importación, exportación, distribución y transporte y servicios de venta y comercialización de sus marcas, patentes, licencias, y derechos, realizando el ejercicio de toda clase de representaciones y de concesiones comerciales. Las actividades que lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Se rectifica: Constituyen domicilio especial: Presidente en Agustín Magaldi 263, Barrio La Posta, Gral. Rodríguez y Director Suplente en Álvarez Jonte 1251, Marcos Paz; ambos de la Pcia de Buenos Aires. Escritura 140 del 17/12/2020 reg 27 de Moron. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 17/12/2020 Reg. N° 27 de Moron
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13119/21 v. 09/03/2021

CLINICA GRADIVA S.A.

CUIT: 30-59879716-8. Se complementa publicación N° 67176/20 del 29/12/20. Por asamblea del 20-8-20 se aprobó reforma de estatuto y nuevo texto ordenado. Objeto: a) Servicios clínicos: Explotación de todas las actividades relacionadas con los servicios clínicos y psiquiátricos, asistencia de enfermos, atención de consultorios médicos, asistenciales y preventivos y todas las demás actividades derivadas del arte de curar, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. B) Explotación de inmuebles, ya sea mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, leasing, cesión, comodato y demás formas jurídicas, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividades financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. CAPITAL: \$ 120.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 20/08/2020
María Gabriela Padilla - T°: 78 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12905/21 v. 09/03/2021

COMPAÑIA RIOPLATENSE S.A.

Esc. 3/03/2021 Fo. 73 Reg. 1925 CABA. Se constituye "COMPAÑIA RIOPLATENSE S.A". SOCIOS: Alejandro Martín GUARDO, 10/01/61, DNI: 14.222.083, CUIT 20-14222082-3, casado, empesario, Marcelo T.de Alvear 1531 piso 7 A CABA; y Martín Raul LAFFAYE, 13/07/51, DNI: 8627769, CUIT 20-08627769-8, casado, comerciante, Av.Las Heras 1975 piso 5 A CABA, ambos argentinos.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granjas, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, vitivinícolas, frutícolas, horticolas y floricultura; c) Compra,

venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería; d) Contratar bajo las distintas modalidades de contratos rurales existentes, campos y establecimientos rurales y e) Administración de bienes de particulares y de sociedades comerciales y civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inindicados, muebles, urbanos, rurales y semovientes, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, también derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto. CAPITAL: \$ 500.000.- en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y de \$ 1.- V/N c/u. Suscripción: Alejandro Martín GUARDO 400.000 acciones equivalen a \$ 400.000.- Martín Raúl LAFFAYE 100.000 acciones equivalen a \$ 100.000.- DIRECTORIO: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente y vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Martín Raúl LAFFAYE. Director Suplente: Justo Pastor CASTILLO, argentino, 12/10/49, DNI: 8.2.845, CUIT 20-08206845-8, divorciado, comerciante, Av. San Martín 3075 piso 1 4 CABA; aceptan los cargos. SEDE SOCIAL y Domicilio especial de directores: Paraná 586, piso 10 Oficina 22 CABA. CIERRE EJERCICIO 31 de diciembre c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 1925 silvana lando sin - Matrícula: 4242 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13237/21 v. 09/03/2021

CRESPO Y RODRIGUEZ S.A.

CUIT 30-53839220-7. Publicación complementaria a la de fecha 05/08/2020 N° 30513/20. Hácese saber en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 69 del 16/12/2019 se decidió aumentar el capital social en \$ 6.400.000, y emitir 6.400.000 acciones preferidas Clase X de Un Peso v/n, suscriptas en su totalidad por Agropecuaria El Indio SA. Por lo que el capital social asciende a \$ 7.400.000 representado por 800.182 acciones Clase A ordinarias nominativas no endosables de Un Peso v/n y 5 voto por acción, 199.818 acciones Clase B ordinarias nominativas no endosables de Un Peso v/n y 1 voto por acción, y 6.400.000 acciones preferidas Clase X de Un Peso v/n, suscripto e integrado de la siguiente manera: AGROPECUARIA EL INDIO S.A. 6.400.000 acciones Clase X. ALVAREZ, Amalia A, y ELISALT, Mariana L. 3.243 acciones Clase A y 40.000 Clase B. CRERO S.A. 811 acciones Clase A y 10.000 Clase B. CRESPO DE ALBORNOZ, Carmen 35.797 acciones Clase A y 10.115 Clase B. CRESPO DE MAFIA, María Eugenia 28.043 acciones Clase A y 7.101 Clase B. CRESPO, Diego 35.799 acciones Clase A y 10.118 Clase B. CRESPO, Eva del Carmen 11.933 acciones Clase A y 3.372 Clase B. CRESPO, Javier Miguel 35.799 acciones Clase A y 10.115 Clase B. CRESPO, Joaquín Matías 11.932 acciones Clase A y 3.371 Clase B. CRESPO, Lucio 35.800 acciones Clase A y 10.116 Clase B. CRESPO, Mariano Jeremías 11.933 acciones Clase A y 3.370 Clase B. DE RUSCHI CRESPO DE EBINGER, María Beatriz 40.006 acciones Clase A y 11.720 Clase B. DE RUSCHI CRESPO, María Isabel 40.006 acciones Clase A y 11.719 Clase B. DE RUSCHI CRESPO, María Julia 40.007 acciones Clase A y 11.718 Clase B. DE RUSCHI CRESPO, Mariana 40.008 acciones Clase A y 11.719 Clase B. DE RUSCHI CRESPO, Tomás 40.007 acciones Clase A y 11.717 Clase B. ETCHEGOYEN, Juan Martín 3.000 acciones Clase A. FASCE DE CAMPAGNOLA, María Cristina 10.934 acciones Clase A y 1.520 Clase B. FASCE, Elsa Graciela 10.933 acciones Clase A y 1.520 Clase B. FIDANZA, Juan Luis 16.615 acciones Clase A y 4.643 Clase B. FIDANZA, Miguel Eduardo 16.615 acciones Clase A y 4.642 Clase B. GARCÍA DE ABELENDA, Isabel 5.467 acciones Clase A y 760 Clase B. GARCIA, Luis 5.467 acciones Clase A y 760 Clase B. HERMANOS DE RUSCHI CRESPO S.A. 3 acciones Clase A. MOLINO CHACABUCO S.A. 2.571 acciones Clase A y 834 Clase B. OTERO, Carlos Guillermo 81.486 acciones Clase A y 4.990 Clase B. RODRÍGUEZ ABÍNZANO DE ETCHEGOYEN, Silvia M. 38.163 acciones Clase A y 3.476 Clase B. RODRÍGUEZ ABINZANO, Luis María 14.938 acciones Clase A y 2.529 Clase B. RODRÍGUEZ ABINZANO, Raúl Marcelo 29.935 acciones Clase A y 2.529 Clase B. RODRÍGUEZ DE REISSIG, Susana Ofelia 36.097 acciones Clase A y 748 Clase B. RODRÍGUEZ REIMUNDES, Ezequiel 6.741 acciones Clase A y 316 Clase B. RODRÍGUEZ REIMUNDES, Ignacio 6.741 acciones Clase A y 316 Clase B. RODRÍGUEZ REIMUNDES, Josefina 6.741 acciones Clase A y 316 Clase B. RODRÍGUEZ REIMUNDES, Mercedes 6.741 acciones Clase A y 316 Clase B. RODRÍGUEZ REIMUNDES, Tomas 6.741 acciones Clase A y 316 Clase B. RODRÍGUEZ VILLASUSO, Jorge Enrique 2.734 acciones Clase A y 380 Clase B. RODRÍGUEZ VILLASUSO, José Javier 2.734 acciones Clase A y 380 Clase B. RODRÍGUEZ VILLASUSO, Luis Armando 5.467 acciones Clase A y 760 Clase B. RODRÍGUEZ ZAPICO, Fernando José 36.097 acciones Clase A y 748 Clase B. RODRÍGUEZ ZAPICO, Horacio Luis 36.097 acciones Clase A y 748 Clase B. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 69 de fecha 16/12/2019 María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13229/21 v. 09/03/2021

ECONTAINERS S.A.

ESCRITURA 65. FOLIO 137 FECHA 24/02/2021, REGISTRO 1951 Escribano Alejandro Bertomeu. SOCIOS: Pablo Exequiel RADELAND, 17/02/1986, DNI 31957339, Estomba 1243 Barrio Hospital, Bahía Blanca Pcia de Buenos Aires y Francisco Marcos MANES, 21/11/1995, DNI 39157865, Hipólito Irigoyen 661 piso 3° s/n Bahía Blanca, Pcia de Buenos Aires ambos argentinos, solteros, comerciantes,. DURACION: 99 años. OBJETO: Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Mandataria: Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con su actividad principal. CAPITAL: \$ 1.000.000. Suscripción de acciones: Pablo Exequiel RADELAND, suscribe 5.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una y Francisco Marcos MANES suscribe 5.000 acciones de \$ 100.- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO 31/12 cada año.: PRESIDENTE: Pablo Exequiel RADELAND, DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Marcos MANES, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social sita en Virrey Cevallos 167 piso 2° departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 24/02/2021 Reg. N° 1951 Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 24/02/2021 Reg. N° 1951
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13084/21 v. 09/03/2021

EL MOTTE S.A.

Rectifica aviso del 8/2/21, TI. 5856/21.Reforma Artículo 3° Explotación del negocio de bar, cafetería y servicio de lunch.Expendio de bebidas con y sin alcohol, cigarrros, cigarrillos, labores de tabaco, artículos de fumador y todo tipo de artículos y productos de tabaquería en general. Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización vinculadas al objeto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de constitucion de fecha 02/02/2021 Reg. N° 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/03/2021 N° 13138/21 v. 09/03/2021

ESTABLECIMIENTOS LEVINO ZACCARDI Y COMPAÑÍA S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUIT: 33-56048946-9.Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 03/12/2020 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 561.131 a \$ 9.918.875, mediante la emisión de 9.357.744 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; el cual quedó distribuido conforme el siguiente detalle: BRF SA: 9.918.538 acciones, VIP S.A.EMPREENDIMIENTOS E PARTICIPACOES IMOBILIARIAS 337 acciones. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/12/2020
Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12850/21 v. 09/03/2021

FRANCISCO VACCARO S.A.

CUIT 30-56173385-2. Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria nro. 78, de fecha 2/12/2020, elevada a escritura pública nro. 20, del 24/02/2021, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de CABA, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del directorio del Sr. Norberto Pedro Donato, quedando integrado el directorio del siguiente modo: Presidente: Diego Maximiliano DONATO; Vicepresidente: Sergio Fernando ALDERETE; Director Suplente el señor Gabriel Gustavo PEREZ, todos con domicilio constituido en calle Vuelta de Obligado 1872, Cap. Fed. 2) Prescindir de la sindicatura modificándose el artículo 11° del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 24/02/2021 Reg. N° 1831
Gonzalo Roberto Roza - Matrícula: 4105 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13212/21 v. 09/03/2021

J.H.B. S.A.U.

Aviso Complementario. En virtud del aviso N° 6444/21 publicado el día 10/02/2021, se hace saber que J.H.B. S.A.U. posee un capital social de \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscripto e integrado en su totalidad por Inversora Juramento S.A. ("IJSA"). IJSA es una sociedad inscripta originariamente bajo la denominación Agropecuaria Río Juramento S.A. en

el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta con fecha 14 de noviembre de 1990, al folio 383 asiento 1474, del libro 5 de Sociedades Anónimas, y bajo la actual denominación en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta con fecha 10 de octubre de 2001 al folio 64/5 asiento 2797, del libro 11 de Sociedades Anónimas; con sede social en la Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 03/02/2021 Reg. N° 1214
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12869/21 v. 09/03/2021

LA CAÑADA S.A.F.C.I.

Por Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2019, La Cañada S.A.F.C.I. (CUIT: 30536188637) resolvió: (i) capitalizar la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 12.020.701,31; (ii) aumentar el capital social mediante aporte en efectivo de \$ 31.298,69. Por ende, se aumentó el capital social de \$ 48.000 a \$ 12.100.000 y se emitieron 12.052.000 nuevas acciones de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El aumento fue suscripto e integrado en un 100% mediante capitalización de la cuenta ajuste y el aporte de capital. Las tenencias accionarias quedaron conformadas de la siguiente manera: Oscar Oneto Gaona: 1.355.638 acciones representativas de \$ 1.355.638; Santiago Oneto Gaona: 1.355.638 acciones representativas de \$ 1.355.638; Eduardo Oneto Gaona: 1.355.638 acciones representativas de \$ 1.355.638; Magdalena María Oneto Gaona: 1.355.638 acciones representativas de \$ 1.355.638; Ana Inés Oneto Gaona: 1.254.804 acciones representativas de \$ 1.254.804; María José Oneto Gaona: 1.355.638 acciones representativas de \$ 1.355.638; Viviana Oneto Gaona: 1.355.638 acciones representativas de \$ 1.355.638; Matías Oneto Gaona: 672.823 acciones representativa de \$ 672.823; Macarena Oneto Gaona: 672.823 acciones representativa de \$ 672.823; Martín Oneto GaonaAldao: 451.879 representativas de \$ 451.879; Alejandro Oneto GaonaAldao: 451.879 representativas de \$ 451.879; Magdalena Oneto Gaona Aldao: 451.879 representativas de \$ 451.879; En condominio Alejandro Oneto Gaona Aldao (14,405%), Eduardo Oneto Gaona (16,579%), Magdalena Oneto Gaona (1,035%), Martín Oneto Gaona Aldao (14,405%), Magdalena Oneto Gaona Aldao (14,405%), Macarena Oneto Gaona (1,305%), Stella Regina Oneto Gaona (34,156%);y (iii) por ende, se reformó el artículo Cuarto del Estatuto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOCE MILLONES CIENTO MIL (\$ 12.100.000), representado por Doce Millones Cien Mil (12.100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de la ley 19.550." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/03/2019.
Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13089/21 v. 09/03/2021

LUX TRADING S.A.U.

Se complementa edicto t.i.n°9339 del 23/2/21 :domicilio especial de los sindicatos: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 616 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 17/02/2021 Reg. N° 964
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/03/2021 N° 13241/21 v. 09/03/2021

MEDIQUO S.A.

CONSTITUCIÓN SA: por Escritura 130 del 08/03/2021 al folio 411, R° 2130 de CABA: 1. Socios: Guillermo Luis MARCHIONNI, casado 1° nupcias con Claudia Marcela Palechiz, nacido el 11/11/1955, hijo de Rodolfo Luis Marchionni y Haydee Ottaviano, empresario, DNI 11.634.182, CUIT 20-11634182-5, domiciliado en Olga Cossettini 1170, P. 4°, Dpto. "401", CABA; y Jorge Alberto SÁNCHEZ POSLEMAN, divorciado 2° nupcias con Miguelina Matilde Pizzano, nacido el 03/08/1955, hijo de Roque Sánchez Galdeano Y Nicolasa Eugenie Posleman, médico, DNI 12.189.814, CUIT 20-12189814-5, domiciliado en Azucena Villaflor 550, Torre Río, P. 17°, Dpto. "2" CABA; ambos argentinos. 2.- Denominacion: "MEDIQUO S.A.". 3.- Sede Social: Lima 355, Piso 4°, Oficina "K" CABA. 4.- Objeto: La Sociedad tiene por OBJETO realizar por sí o por terceros, en forma independiente o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Prestación de servicios de telemedicina, teledignóstico y teleconsulta; asistencia, asesoramiento y orientación médica, elaboración de diagnósticos médicos e intervencionismo guiado por imágenes realizados por profesionales habilitados a tales efectos, fundamentados y guiados por estudios tales como rayos X, radiografías, mamografías, tomografías computarizadas, estudios de medicina nuclear, imágenes por resonancia magnética, ultrasonidos,

ecografías, fotografía clínica digital, y otros afines; servicio de teleradiología, y todo tipo de tecnología que permita estudiar el interior humano. Gerenciamiento, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con títulos habilitantes y administrativos y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones de vigor. Elaboración, desarrollo, comercialización, importación, exportación, compra, y venta de: tecnologías, técnicas, aparatos, instrumental médico, insumos utilizables en la maquinaria necesaria para la realización de los estudios y diagnósticos clínicos, desarrollar servicios educativos, capacitaciones y actualizaciones médicas; aparatología e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina.- Prestación y explotación de servicios informáticos, telemedicina y/o servicios electrónicos y/o de otros servicios vinculados estrictamente a las tareas anteriormente descriptas; y realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica para Internet y/o cualquier otro medio de pago. Se excluye toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra para la cual se requiere el concurso público. Tampoco podrá actuar la sociedad como aseguradora. Las actividades que así lo requieran, en razón de la materia, serán desarrolladas con exclusiva intervención de profesionales habilitados por la autoridad competente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. 5.- 99 años desde su inscripción 6.- \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y \$ 1.000,00 cada una. 7. Regimen de aumento conforme a la ley. 8. Los socios suscriben el 100% del capital social a saber: (A) Jorge Alberto SANCHEZ POSLEMAN 50 acciones por \$ 50.000; equivalentes al 50%, y (B) Guillermo Luis MARCHIONNI 50 acciones por \$ 50.000; equivalentes al 50%. Integración: \$ 25.000 en dinero en efectivo en el Acto Constitutivo. Saldo de \$ 75.000 dentro de un plazo de dos (2) años. 9.- Administración y Representación legal: Directorio. Representante legal: Presidente o vicepresidente, en su caso 10. Presidente: Jorge Alberto SANCHEZ POSLEMAN, DNI 12.189.814; Director Suplente: Guillermo Luis MARCHIONNI, DNI 11.634.182; ambos fijan domicilio especial en la sede social; por 3 ejercicios. 11.- Prescinde del órgano de fiscalización. 12.- Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 08/05/2021 Reg. N° 2130 maria constanza palleiro - Matrícula: 4991 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13231/21 v. 09/03/2021

MEGA WORLD S.A.

Esc. 11 del 03/03/2021 Reg. 1431 CABA. Constitución: MEGA WORLD S.A. 2) Socios: Gabriel Moises VILLAROEL, argentino, 16/04/1971, DNI 24.756.044, CUIT 20-24756044-1, casado, domicilio Dolores 15, Pilar, Prov. Bs. As., comerciante; Gustavo Gerardo LANZA, argentino, 6/09/1967, DNI 18.255.576, CUIT 20-18255576-3, casado, domicilio: Seguro 140 P.B" A" CABA, comerciante, y Juan Ignacio HEREDIA, argentino, 30/11/1978, DNI 26.985.117, CUIT 20-26985117-2, soltero, domicilio: Moliere 2880, PB 2 CABA, comerciante, - 3) Objeto: Compra, venta, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes, productos y/o mercaderías cuya comercialización no se encuentre actual o posteriormente prohibida por las normas legales; por medio de actividades de comercio exterior, representaciones e intermediaciones.- 4) Capital \$ 210.000 SUSCRITO en partes iguales: 33,33% y 70.000 Acciones/votos \$ 1 VN cada socio.- 5) Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Gustavo Gerardo LANZA; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Moises VILLAROEL, ambos con domicilio especial y sede social en Adolfo Alsina 545, 4° piso "a" CABA. 5) 99 años. 6) Cierre 31-08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 1431 erica holtmann - Matrícula: 4607 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12891/21 v. 09/03/2021

MIMO SALUD S.A.

Constitución SA: Escritura 69 del 4/3/21, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Mónica Graciela VALDEMOROS, viuda, 19/12/60, DNI 14.013.842 domicilio real/especial Zapiola 445, piso 12, unidad "C", C.A.B.A. (PRESIDENTE); y Miguel Adolfo KUPCHIK, soltero, 15/8/57, DNI 13.265.085 domicilio real/especial San Luis 3067, P.B. C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: San Luis 3067, P.B., C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: Explotación de servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, ambulancia, geriátricos y de reposo sea en establecimientos propios y/o de terceros, a través de sistemas de obra social, médicos prepagos y otros. Administrar obras sociales sindicales y dirección de empresas de medicina privada, sanatorios, clínicas y/o hospitales. Explotación, administración y comercialización de planes

de salud. Tomar y otorgar licencias, patentes de marcas diseños de instrumental relacionado con las ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas. Participar en licitaciones públicas y privadas para la provisión de bienes, medicamentos y servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, ambulancia, geriátricos y de reposo, todos relacionados con las ciencias médicas y de la salud en todas sus ramas. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo comprar y vender patentes, marcas de fábricas, licencias y diseños industriales relacionados con objeto comercial.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 200.000.-, 200.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1.- y 1 voto c/u.-: Mónica Graciela VALDEMOROS, 100.000 acciones y Miguel Adolfo KUPCHIK, 100.000 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 04/03/2021 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 12913/21 v. 09/03/2021

NUEVO SANATORIO BERAZATEGUI S.A.

CUIT Nº 30710633041. Comunica que por acta de Asamblea del 18/10/2018 se resolvió: 1) Trasladar la sede social de C.A.B.A a Provincia de Buenos Aires, estableciendo la nueva sede social en Avenida 14, número 4121, Localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires y 2) Reformar el artículo primero del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 18/10/2018
Veronica Gonzalez - Tº: 78 Fº: 585 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 12862/21 v. 09/03/2021

PHOENIXARG S.A.

1) Escritura Nro. 6 del 04/02/21, Folio 18, CABA; 2) Carlos Pablo Fabian PIZZIMBONO, argentino, divorciado, nacido el 12/05/1966, empresario, DNI 17944737, CUIL 20-17944737-2, domiciliado en 360 West 36th Street, Nueva York, Estados Unidos de América; Cesar Dante DIAZ, argentino, divorciado, nacido el 04/06/1964, empresario, DNI 17041668, CUIT 20170416687, domiciliado en Uruguay 131, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y de Juan Pablo SUAREZ, argentino, casado, nacido el 08/05/1981, empresario, DNI 28860496, CUIT 20288604968, domiciliado en Copiapó 348, La Rioja, Provincia de La Rioja; 3) 99 años.- ; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o bien asociada con terceros o reunida en cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: (A) Pagos y cobranzas en general: al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, transacciones privadas de todo tipo y préstamos de cualquier naturaleza, incluyendo tarjetas de crédito o cualquier modo digital de originación. (B) Servicios Particulares de pagos y cobranzas: Operaciones de medios de pago masivos, mediante mecanismo de débito en cuenta, tarjetas de débito o tarjetas de crédito; operaciones con cámaras electrónicas de compensación de medios de pago, títulos, valores y documentos. Procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago. Administración de redes de dispositivos electrónicos de captura de transacciones, como ser cajeros automáticos, terminales de autoservicio, terminales de punto de venta, dispositivos móviles y cualquier otro similares. Servicios electrónicos e informáticos relacionados directa o indirectamente con los mercados de medios de pago, cambiarios y bursátiles incluyendo a los relacionados con transferencia de fondos y valores por medios electrónicos de computación y otros, operaciones de cámaras electrónicas de compensación de medios de pago, procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago, en general todas las actividades similares vinculadas conexas o complementarias con las mencionadas precedentemente. Servicios electrónicos de procesamiento de transacciones relacionados directa o indirectamente con otros mercados de procesamiento de transacciones electrónicas además del mercado financiero, sistemas de fidelización de clientes y cualquier otro que requiera procesar transacciones electrónicamente. Actuar como centro de transmisión de datos en favor de entidades autorizadas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto; 5) Capital social: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Suscripción: Carlos Pablo Fabian Pizzimbono: 50.000.-; Cesar Dante Díaz: 25.000 acciones y Juan Pablo Suarez: 25.000 acciones; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.- Sin Sindicatura; 8) Cierre: 30/06 de cada año; 9) Presidente: Juan Pablo Suarez, Vicepresidente: Juan Ignacio Molinari. Directores Suplentes: Cesar Dante Díaz y a Hugo Bautista Martino, todos con domicilio especial en 11 de septiembre de 1888 número 2140, piso 10 departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires; 10) SEDE SOCIAL: 11

de septiembre de 1888 número 2140, piso 10 departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 06 de fecha 04/02/2021 Reg. Nº 3784
Gabriela Mónica Passarello - Tº: 68 Fº: 606 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 13219/21 v. 09/03/2021

PLANNIT S.A.

Por escritura del 03/03/2021 se constituyó la sociedad. Socios: Marianela Vanina Araceli BIANCO GARCIA, 15/01/1987, DNI 32.920.003, 255.000 acciones, con domicilio en calle Gascón 1483, depto. "D" CABA; y Micaela María Noel BIANCO GARCIA, 17/06/1990, DNI 35.325.706, 245.000 acciones, con domicilio calle Gascón 1483, depto. "D", CABA, ambas argentinas, solteras, y empresarias; Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: El ejercicio de mandatos y representaciones de personas físicas y-o jurídicas, con el fin de comercializar bienes y servicios por medio de venta directa, telemarketing y o cualquier otra vía. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos; Capital \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, Cierre de ejercicio: 28/02; Presidente: Marianela Vanina Araceli BIANCO GARCIA; Vicepresidente: Micaela María Noel BIANCO GARCIA, Director Suplente: Dylan Yair CALERO, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Gascón 1483, departamento "D", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 03/03/2021 Reg. Nº 2107

MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13228/21 v. 09/03/2021

SEAMAR S.A.

CUIT 33-64722926-9. 1) Por Actas de Asamblea del 20/10/2020 y se resolvió: Designar nuevos miembros del Directorio: Presidente: Graciela POSTERARO; Vicepresidente: Adolfo Antonio GAMBOA; Director suplente: Matías Nicolás GAMBOA todos con domicilio especial en Florida 165, piso 7º, oficina 704, CABA. 2) Por Actas de Asamblea del 10/11/2020 se resolvió: Reducir el plazo de la sociedad hasta el 12/11/2026 y reformar el artículo segundo del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 17/02/2021 Reg. Nº 492

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13208/21 v. 09/03/2021

TECNOLOGIA CONTRA INCENDIOS S.A.

CUIT 30-51694830-9. Por esc. 76 del 01/03/2021, folio 259, Registro 61 de C.A.B.A., se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 16/12/2020, dejando REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL en \$ 539.025, hasta un importe total de \$ 1.257.724 y REFORMADO el ART. 4º del ESTATUTO SOCIAL. En consecuencia, el Capital social queda conformado de la siguiente manera: Eduardo Daniel ABÉ, 468.274 acciones; Cynthia Beatriz ABÉ, 112.020 acciones, Virginia Martha ABÉ, 112.020 acciones y Horacio E. LARRODÉ 565.410 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 01/03/2021 Reg. Nº 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 12873/21 v. 09/03/2021

TEXTIL MAPA S.A.

Por esc. 19 del 11/02/2021, Reg 1752 CABA, se constituyó "TEXTIL MAPA S.A.". 1. Socios: Paula Elena ZOPPI, argentina, nacida el 13/10/1982, divorciada, empresaria, DNI 29.790.959, CUIT 27-29790959-8, domiciliada en Cuenca 4726 de CABA; Raul Alfredo IBARRA, argentino, nacido el 01/05/1980, soltero, DNI 28.108.271, CUIT 20-28108271-0, empresario, domiciliado en Conesa 5832, Billinghurst, Partido de San Martin, Provincia de Buenos Aires; y Dylan Alejo TOSCANO ZOPPI, argentino, nacido el 05/09/2001, soltero, DNI 43.570.272, CUIL 20-43570272-5, empresario, domiciliado en Cuenca 4726, de CABA.- 2. Duración: 99 años desde su inscripción. 3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: TEXTIL: producción, transformación, elaboración, confección, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, intermediación, distribución, incluyendo compra y venta de materiales textiles tejidos o no tejidos, prendas, maquinaria, repuestos, excedentes industriales, elementos accesorios y actuar tanto en la República Argentina como en el exterior a título propio o como representante de firmas nacionales o extranjeras productoras o distribuidoras de las mismas. Además podrá realizar sin limitación

toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. FINANCIERA: Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por la leyes o este estatuto. 4. Capital: \$ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y un voto por acción. Suscripción: Paula Elena Zoppi, Raul Alfredo Ibarra y Dylan Alejo Toscano Zoppi suscriben, cada uno, la cantidad de doscientas (200) acciones.- Integración 25% en efectivo y el saldo restante en 2 años. 5. Cierre del ejercicio: 30/06. 6. Directorio: 1 a 5 Titulares, e igual o menor número de Suplentes, por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.- Directora Titular y Presidente: Paula Elena ZOPPI. Director Titular y Vicepresidente: Raul Alfredo IBARRA. Director Suplente: Dylan Alejo TOSCANO ZOPPI.- Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle General José Gervasio Artigas 2023 piso 1º departamento "B" de CABA. 7. Fiscalización: Prescinde. 8. Sede Social: General José Gervasio Artigas 2023 piso 1º departamento "B" de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 11/02/2021 Reg. Nº 1752

Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13172/21 v. 09/03/2021

VANDELAY INDUSTRIES S.A.

Rectifica edicto 7688/21 del 17/02/2021. El director suplente es Leonardo Bruno Molloy. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 10/02/2021 Reg. Nº 2165

Maria Agustina Pezzi - Tº: 94 Fº: 314 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 13156/21 v. 09/03/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCORTA PARTNERS S.R.L.

CUIT 30-71643439-3.- Por escritura del 04/03/2021 se protocolizó el acta de fecha 12/05/2020 mediante las cuales se modificó el artículo TERCERO del Estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a actuar como Agente Productor y o cualquier otra de las categorías establecidas actualmente o que en el futuro establezca la Comisión Nacional de Valores y que fueran compatibles entre si. Para la realización de todas las actividades de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la ley, o reglamentos, o por este contrato.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 04/03/2021 Reg. Nº 864

JORGE ALBERTO IBAÑEZ - Matrícula: 2936 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13140/21 v. 09/03/2021

ALFCOOP S.R.L.

Constitución por instrumento privado del 30 de Setiembre de 2020 y complementario del 20 de enero de 2021. Complementa aviso TI 45376/20 del 9/10/2020. Se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada para el futuro de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- dividido en Cien mil cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1- Patricio Gabriel PEREIRA argentino soltero nacido el 31/03/2002 DNI 43.408.519 CUIT 20-43408519-6 comerciante domiciliado en Almafuerte 33 Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. 50.000 Cuotas Sociales 2- Andres TOGNETTI argentino casado nacido el 5/10/1980 DNI 28.423.958, CUIT 20-28423958-0 comerciante domiciliado en Manuel Trellez 2059 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 50.000 Cuotas Sociales. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo

restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El Gerente dispondrá el momento en que se completará la integración. Autorizado Victor Hugo Viñuela, DNI 18195993 por Instrumento privado del 30 de Setiembre 2020. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 30/09/2020 Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 30/09/2020
Víctor Hugo VIÑUELA - T°: 199 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13227/21 v. 09/03/2021

AVENIDA CORDOBA 1102 S.R.L.

CUIT: 30-62467322-7. Por escritura del 19/11/2020 los socios: Francisco PARADELO NUÑEZ y Feliciano PARADELO NUÑEZ CEDIERON 220.000 cuotas de un valor nominal de UN PESO por unidad y las mismas fueron adquiridas en la siguiente proporción Tomy LAPIDUS 110.000 cuotas y Nicole LAPIDUS 110.000 CUOTAS. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Luis Rubén LAPIDUS 110.000 CUOTAS. Tomy LAPIDUS: 110.000 CUOTAS y Nicole LAPIDUS 110.000 CUOTAS. Se reformo artículo 4°. Se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 80 años contados desde la inscripción de la presente reconducción en IGJ. Se reformo artículo 2°. Renuncio como gerente Feliciano PARADELO NUÑEZ. Se designo como gerente a Luis Ruben LAPIDUS, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1102, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 19/11/2020 Reg. N° 765 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12889/21 v. 09/03/2021

BALLADARES HNOS S.R.L.

CUIT 30714566101. Se hace saber que por reunión de socios del 27/11/2020 se resolvió: 1) Trasladar la sede social a Montevideo 666 piso 5° oficina 501 CABA; 2) Designar como gerentes con facultades indistintas y por todo el plazo de duración de la sociedad a Alejandro Fabián Balladares y Roberto Ariel Pérez, ambos con domicilio especial en Montevideo 666 piso 5° oficina 501 CABA; 3) Aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 11.500.000, emitiendo 1.140.000 cuotas sociales valor nominal \$ 10 cada una, reformando el Artículo Cuarto del contrato social. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 27/11/2020
Juan Ignacio Recio - T°: 102 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13074/21 v. 09/03/2021

BRIF LA S.R.L.

Constituida por Esc. N° 106 del 01/03/2021 por ante el Registro 1885 de C.A.B.A.- Socios: Diego Leonardo BONZON, nacido el 29/06/1981, D.N.I.: 28.916.453, CUIT: 20-28916453-8, casado en primeras nupcias con Mara Eugenia Pintor, con domicilio en Avalos 2075, Piso 2°, Depto. "A", de C.A.B.A.; y Jorge Matías CASEY, nacido el 23/03/1984, D.N.I.: 30.700.382, CUIT: 20-30700382-2, casado en primeras nupcias con Ana Clara Tiburzio, domiciliado en Entre Ríos 2331, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos y empresarios.- 1) Denominación: "BRIF LA S.R.L."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: comercialización, compra, venta, adquisición, consignación, importación, exportación, transferencia, fraccionamiento y distribución de productos de limpieza y sus derivados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 700.000 dividido en 70.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Diego Leonardo BONZON, 35.000 cuotas y Jorge Matías CASEY, 35.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Diego Leonardo BONZON y Jorge Matías CASEY, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avalos 2075, Piso 2°, Depto. "A", de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Avalos 2075, Piso 2°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 01/03/2021 Reg. N° 1885

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13045/21 v. 09/03/2021

BRONCO TEXTIL S.R.L.

Por escritura del 10/02/2021 se constituyo la sociedad. Socios: Fredy Marcial RAMOS QUISPE, 10/7/71, DNI 94.919.527, Argerich 2553, CABA 51.000 cuotas y Lucía MASSI CORIA, 6/8/79, DNI 95.094.398, Morón 4860, CABA, 49.000 cuotas, ambos bolivianos, comerciantes, solteros, Plazo: 99 años; Objeto: fabricación, producción, confección, transformación, compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una; Cierre de ejercicio: 30/9; Gerente: Fredy Marcial Ramos Quispe, con domicilio especial en la sede; Sede: Murature 4651, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 10/02/2021 Reg. Nº 1983
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 12883/21 v. 09/03/2021

BUSHIANA S.R.L.

Esc. Nº 67 de 5/3/21.1) Facundo Sebastián Talarico, D.N.I. 23.521.578, 7/11/73; Verónica Araceli Cobian, D.N.I. 21.850.891, 7/10/70, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Belisario Roldán 1769, La Reja, Pcia.Bs.As. 2) Av. San Martín 6016, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas aptos para consumo humano, de artículos de limpieza, de perfumería y todo otro relacionado al rubro supermercados; la producción de artículos de limpieza y de perfumería. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Facundo Sebastián Talarico y Verónica Araceli Cobian 5.000 cuotas sociales c/u. 6) 31/3. 7) Gerente: Facundo Sebastián Talarico. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. Nº 67 del 05/03/2021 Reg. Nº 933.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13188/21 v. 09/03/2021

CALAMAR1 S.R.L.

Rectifica y complementa Edicto de Constitución Nº10133/21 del 25/02/21. Capital Social: \$ 100.000,00.- representado por 100 cuotas partes de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y derecho a un voto cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social e integran el mismo de la siguiente manera: Fabian Marcelo Tomas suscribe 50 cuotas partes, por la suma de \$ 50.000,00 que representa el 50% del capital social y Marina Paula Feser suscribe 50 cuotas partes, por la suma de \$ 50.000,00 que representa el 50% del capital social. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de la firma del contrato de constitución. Autorizado según instrumento privado Constitución de SRL de fecha 04/11/2020
Emiliano Diego Arias - T°: 280 F°: 146 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 12857/21 v. 09/03/2021

DOCS S.R.L.

El 4 de marzo de 2021 entre JUAN IGNACIO CULASSO COUCEIRO, Documento Nacional de Identidad 39.208.458 CUIT 20-39208458-5 nacido el 8 de agosto de 1995, y SOFIA CULASSO COUCEIRO Documento Nacional de Identidad 37.667.289 CUIT 27-37667289-7 nacida el 21 de junio de 1993 ambos con domicilio real en Panamericana Ruta 8 Barrio Pilar Golf casa 57 Pilar, Provincia de Buenos Aires, argentinos, solteros, comerciantes han resuelto constituir una S.R.L. por contrato del día 4 de marzo de 2021 con el siguiente estatuto: DENOMINACION: DOCS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida Alicia Moreau de Justo 2020 primer piso oficina 107 DURACION: 99 desde la fecha de constitución; OBJETO:: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra y venta de frutas y verduras, frutas secas al por mayor y por menor pudiendo realizar además, mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones, instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la Republica o en el extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse todo ello vinculado a los productos y rubros indicados. Toda actividad que en razón de la materia este reservada a profesionales con título habilitante será realizado con intervención de los mismos y de acuerdo con normas legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto CAPITAL: \$ 100.000.- representado por 1000 cuotas de \$ 100.- v/n cada una, el Sr. Juan Ignacio Culasso Couceiro suscribe 500 cuotas por cincuenta mil pesos y la Srta Sofia Culasso Couceiro suscribe 500 cuotas por cincuenta mil pesos GERENCIA: uno o tres gerentes, socios o no con

mandato por todo el tiempo que dure la sociedad CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. GERENTES: Juan Ignacio Culasso Couceiro con domicilio especial en la Avenida Alicia Moreau de Justo 2050 primer piso oficina 107 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CONSTITUCION de fecha 04/03/2021

Patricia Isabel Garcia Roggero - T°: 13 F°: 279 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13091/21 v. 09/03/2021

E01 S.R.L.

CUIT 30-71126363-9. Por acta y cesión del 11/12/2020, renuncia a gerencia Hernán Daniel Altamiranda. Cambian la sede social a Argerich 5281 CABA. Cede Participación Hernán Daniel Altamiranda a Jorge Carlos Conti quedando con 1140 cuotas y María Dolores Rodríguez Pareja con 60 cuotas. Reforman art. 4 "el capital social de fija en la suma de pesos 12.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 10 cada una..." Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 11/12/2020

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13142/21 v. 09/03/2021

ESTUDIO AMBROSINI Y ASOCIADOS S.R.L.

Por instrumento privado del 4/3/2021 comparecen: Guido Ambrosini, argentino, 28/8/1977, DNI 26194839, casado, empresario, Amenábar 3807 piso 7 depto C CABA; Viviana Marcela Jimenez, argentina, 15/1/1893, DNI 30077564, casada, empresaria, Amenábar 3807 piso 7 depto C CABA; "ESTUDIO AMBROSINI Y ASOCIADOS S.R.L."; duración 99 años; OBJETO: i- La prestación de servicios de administración, auditoría, supervisión, como así también la selección y contratación de personal a diferentes niveles a todo tipo de empresas y personas físicas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. ii- La obtención de recursos financieros, de instituciones de crédito nacionales o extranjeras legalmente facultadas para operar con tal cargo, o bien de empresas nacionales o extranjeras, pero sin obtener recursos directamente del público en general, salvo el caso de emisión de obligaciones. Las actividades que así lo requieran serán llevadas por profesionales con título habilitante debidamente matriculados; Capital social \$ 100000, 100000 cuotas de VN 1 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Guido Ambrosini suscribe 95000 cuotas sociales y Viviana Marcela Jimenez suscribe 5000. Se integra el 25% en dinero en efectivo. Gerente Guido Ambrosini, domicilio especial en sede social Amenábar 3807 piso 7 depto C CABA; ejercicio social cierra el 31/12 Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 04/03/2021

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13120/21 v. 09/03/2021

FARMACIA RINCON 1196 S.R.L.

C.U.I.T. 30-71208548-3. Edicto complementario del 129086/11 del 11/10/2011. Esc. Eduardo A. Tellarini, autorizado en Escritura 104 del 3/9/2018 Reg. 2133 Caba, avisa que en citada escritura Mariano Javier POZZI, acreditó ser de estado civil divorciado de primeras nupcias de Cecilia Alejandra LAGAREJOS al momento de constitución societaria y NO casado en primeras nupcias con dicha persona, como por error material surge de la publicación citada.

Eduardo Alejandro Tellarini - Matrícula: 4351 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12843/21 v. 09/03/2021

FGT GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.R.L.

Constituida el 04/03/21 por Guillermo Tarigo, nació 21/10/72, casado, gestor, DNI 22.991.648, CUIT 20-22991648-4, y Félix Tarigo, nació 15/02/2001, soltero, comerciante, DNI 43.201.739, CUIL 20-43201739-8, ambos argentinos y domiciliados General Pirán 157 Martínez Pdo. San Isidro Pcia. Bs. As. Plazo 99 años desde inscripción. Sede social Ayacucho 968 piso 5 departamento A CABA. Objeto: por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Tramitación, diligenciamiento y gestión de todo tipo de trámites, presentaciones, declaraciones e inscripciones ante los Registros de la Propiedad Automotor (automotores, motovehículos, maquinarias agrícolas, viales e industriales) e Inmueble, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Colegios Profesionales, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y todo organismo público y/o privado, sus secretarías, oficinas y dependencias, pudiendo para ello realizar las siguientes actividades conexas para cumplir con su objeto social: realizar y/o recibir transferencias bancarias, librar y/o recepcionar cheques

bancarios, emitir facturas y/o expedir recibos. Capital \$ 600.000 dividido en 6000 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u con derecho a un voto por c/u. Guillermo Tarigo suscribe 5400 cuotas y Feliz Tarigo suscribe 600 cuotas. Cierre Ejercicio 31/10 de cada año. E-mail: fgtgestiones@gmail.com. Gerente Guillermo Tarigo domicilio especial Ayacucho 968 piso 5 departamento A CABA. Martín Bouza autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 838

Martin Daniel Bouza - Matrícula: 5642 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12874/21 v. 09/03/2021

FUDRE S.R.L.

1) Daniel Esteban MENGONI, argentino, 18/04/91, contador público, soltero, DNI 34.826.123, domicilio Laprida 1551, piso 5, departamento "A", CABA; Nazareno Armando RAPISARDI, argentino, 08/09/92, empleado, soltero, DNI 36.949.884, domicilio Palpa 2.528, piso 4, departamento b, CABA y Santiago José FERNANDEZ NUÑEZ, argentino, 30/09/92, empleado, soltero, DNI 36.914.657, domicilio Corrientes 2.541, Martinez, Provincia de Buenos Aires. 2) 22/02/21. 3) Palpa 2528, piso 4, departamento "B", CABA. 4) venta, intermediación, consignación, representación, mandataria, comisionista, almacenaje, logística, fraccionamiento de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, venta de servicios de catering y de obsequios particulares y corporativos, asesoramiento empresarial y profesional, transporte, importación, exportación y distribución en general. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000. dividido en cien cuotas (100) de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Daniel Esteban Mengoni, suscribe (34) cuotas, representativas de \$ 34.000 del Capital Social; Nazareno Armando Rapisardi, suscribe (33) cuotas, representativas de \$ 33.000 del Capital Social y Santiago José Fernandez Nuñez, suscribe (33) cuotas, representativas de \$ 33.000 del Capital Social. 7y8) Gerente: Daniel Esteban Mengoni, con uso de la firma social por el termino de duracion de la sociedad, con domicilio especial en Palpa 2528, piso 4, departamento "B", CABA. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 22/02/2021 Reg. N° 1340
vanina andrea cerniello - Matrícula: 5185 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13214/21 v. 09/03/2021

FUTURO VEGGIE S.R.L.

1) Yasser Ali EID, boliviano, 27/11/1977, DNI 92.492.257, comerciante, suscribe 51.000 cuotas; Gabriela Sabrina ACOSTA, argentina, 17/3/1992, DNI 35.720.177, cocinera, suscribe 49.000 cuotas. Ambos solteros, General Fernández De La Cruz 351, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.. 2) 5/3/2021. 4) Montevideo 106, CABA. 5) la organización, promoción y/o explotación de uno o más negocios de bar, restaurante, parrilla, pizzería, heladería, confitería, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semielaboradas; elaboración de alimentos y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. 6) 99 años 7) \$ 100.000.- representado por 100.000 cuotas de \$ 1.- cada una. 8) Gerentes: ambos socios. Plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/03/2021
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12860/21 v. 09/03/2021

GRUPO BOSA S.R.L.

Se rectifica publicación de fecha 4/2/2021, T.I.:5009/21, en cuanto el objeto queda redactado de la siguiente forma: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: prestación de servicios de asesoramiento y administración integral para la gestión de empresas. Cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan, dichos servicios serán prestados por profesionales con títulos habilitantes. Quedan excluidas las actividades profesionales descriptas en las leyes 20488 y 24557. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 670

Egle Soledad Zangari Español - Matrícula: 5636 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12868/21 v. 09/03/2021

GUIALEMAR S.R.L.

CUIT 33-707338119. Por Esc. Pub 182 de 14/12/2020, Reg Not 375 CABA. José Luis Valdellora cede la totalidad de sus cuotas social 25 de v/n \$ 170 y 1 voto c/u, a Leonardo Romera DNI 20.175.718, que adquiere y suscribe 20 cuotas y a Ricardo Oscar Estevez DNI 25.107.982, que adquiere y suscribe 5 cuotas. Se reforma art. 4 del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 14/12/2020 Reg. N° 375
Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13144/21 v. 09/03/2021

HOLKATTES S.R.L.

Se complementa aviso e. 08/01/2021 N° 572/21 v. 08/01/2021, por Escr. N° 15 del 04/03/21, F° 47, Registro 1944, CABA. Se modificó: ARTICULO 4°: CAPITAL: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una y un voto cada una. SUSCRIPCION: Tobías Fernando SOSA GOMEZ: 9.000 Cuotas que representan un capital de \$ 90.000,00 y Mónica Alejandra GOMEZ: suscribe 1.000 Cuotas que representan un capital de \$ 10.000,00. complementándose así la Escr. N° 2 del 06/01/21, F° 5, Registro 1944, Cap. Fed. Victoria Elisabet DI NARDO, DNI 27.918.594, autorizada por Esc. N° 15 del 04/03/2021, F° 47, Registro 1944, Matrícula 5466 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 1944
victoria elisabet di nardo - Matrícula: 5466 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12927/21 v. 09/03/2021

INSUMOS NYC S.R.L.

CUIT 30-71687672-8. Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 17/02/2021 se resuelve aumentar el Capital Social de \$ 400.000.- a \$ 1.400.000.- con reforma de artículo CUARTO. Capital \$ 1.400.000.-, dividido en 1.400.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto e integrado: Victor Claudio TÁLAMO \$ 700.000 y 700.000 cuotas partes y Natalia Vanesa ORODA \$ 700.000 y 700.000 cuotas partes. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 17/02/2021.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13002/21 v. 09/03/2021

INVEST TIME S.R.L.

Por esc. 31, Reg. 358, del 05/03/2021. socios: Lucas Nazareno Rodríguez, DNI 38851316, CUIT 20-38851316-1, 16/05/1995, domiciliado en Juan Agustín García 3108, CABA; Antonio Nicolás Viudez, DNI 36897168, CUIT 20-36897168-6, 29/05/1992, domiciliado en Chile 3036, Benavidez, pcia de Bs. As. Ambos argentinos, solteros, empresarios. Los socios poseen 750 cuotas de \$ 100 cada una con derecho a 1 voto, representativas 50% capital social cada uno. Denominación: INVEST TIME SRL. 99 años. Capital: \$ 150.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, la compra, venta, importación, exportación, fabricación, armado, instalación, implementación, distribución, desarrollo, mantenimiento y asesoramiento de software y hardware y criptomonedas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. Gerentes: Lucas Nazareno Rodríguez y Antonio Nicolás Viudez, domicilio especial en la sede social: Av. Juan Agustín García 3108, CABA. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 358
Elizabeth Verónica Gutierrez - Matrícula: 4816 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13218/21 v. 09/03/2021

IVOLUTIA S.R.L.

30708988894. Se complementa edicto 7558/20 del 17/2/2020. Por Cesión del 5/8/2020 Esc. 84 Registro 1912 CABA el capital queda así: Sergio Ernesto Lopez suscribe 3240 cuotas, Sergio Daniel Bavutti suscribe 3392 cuotas y Juan Enrique Vidal Pich suscribe 3368 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 05/08/2020 Reg. N° 1912 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12858/21 v. 09/03/2021

MADERERA S Y V S.R.L.

1) 4/03/2021 2) MADERERA S Y V S.R.L 3) General Urquiza 56 Piso 20 Depto. "C" CABA 4) Vikaruk, Vanina Alicia, 17/05/1977, argentina, DNI 26606855, CUIT 27-26606855-2, comerciante, soltera; SANCHEZ, Ramón Oscar 12/02/1983, argentino, DNI 30065393, CUIT 20-30065393-7, comerciante divorciado, ambos domiciliados en Hernandarias N° 2781 Localidad de Remedios de Escalada, Pdo Lanús, Pcia Bs. As. 5) 99 años 6) La sociedad tiene por realizar por cuenta propia, o por terceros y/o asociada a terceros, tanto en establecimientos propios como de terceros, en el país y en el exterior: las siguientes actividades: ASERRADERO: Explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y/o exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Mediante el aserradero de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra, la elaboración de madera para parque, tonelería, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera. Explotación maderera en toda su línea, a saber, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. La fabricación de toda clase de muebles u objetos de madera y su posterior. 7) \$ 100.000 8) 31/12 cada año 9) Gerencia: por uno o más socios, en forma indistinta, por lo que dure la sociedad. 10) Prescinde de Sindicatura 11) Gerente: Ramon Oscar Sánchez, acepta el cargo, y constituye domicilio especial en General Urquiza 56 Piso 20 Depto. "C" CABA.Participación Societaria: Vanina Alicia Vikaruk 5000 cuotas, Ramon Oscar Sánchez 5000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Conformacion de SRL de fecha 05/03/2021 Daniela Karina Deluca - T°: 102 F°: 258 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12902/21 v. 09/03/2021

MAQUILIM S.R.L.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 3/3/21.SOCIOS: Diego Nicolas STAMATI, nacido el 23/11/77, DNI 26421515, con domicilio en Tronador 3430, Torre MP2, Segundo cuerpo, CABA; Ana Elisa NUÑEZ, nacida el 16/6/76, DNI 25140121, con domicilio en Estomba 3430, CABA.Ambos argentinos, solteros, comerciantes.DENOMINACION: MAQUILIM S.R.L.DURACION: 99años OBJETO: Alquiler de máquinas de limpieza y venta de insumos de limpieza. CAPITAL:\$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Diego Nicolas STAMATI 9.000 y Ana Elisa NUÑEZ 1.000.Gerente en forma individual: Diego Nicolas STAMATI, quien fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Raulies 2076, CABA.CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 578 agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12898/21 v. 09/03/2021

ND SKIN S.R.L.

CUIT: 30-71196459-9. Por Acta de Reunión de Socios N° 31 del 19/01/2021 se resolvió aumentar el capital social de \$ 900.000.- a la suma de \$ 4.530.760.- y reformar el art. 4° del contrato social. Suscripción del capital luego del aumento: Vanina Evelyn De Marco: 2.265.380 cuotas y Karina Viviana Nadur: 2.265.380 cuotas, todas de \$ 1,00 v/n c/u. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3 de fecha 26/02/2021 Reg. N° 2104 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12863/21 v. 09/03/2021

NORWIN TECNOLOGIA S.R.L.

Escritura 30 del 3/3/2021, Registro 4 de Quilmes.Sergio Ezequiel SCARPITTI, argentino, empresario, 24/11/1991, soltero, DNI 36630204, Domicilio: calle 129 y 75, Barrio Fincas de Hudson, Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Matías Gonzalo AGLIANO, argentino, empresario, 27/6/1991, soltero, DNI 36158863, domicilio: calle Pichincha 934 Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos suscriben 500 cuotas cada uno.NORWIN TECNOLOGIA SRL. 99 años.Objeto: importación, exportación, alquiler, licenciamiento, compra, venta, distribución y comercialización de productos tecnológicos, sistemas, programas y equipos informáticos y electrónicos, sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, sistemas operativos, redes, desarrollo de sistemas informáticos, programas para tareas específicas de administración y control, consultoría, capacitación y/o asesoramiento en tecnologías, sistemas y seguridad de la información.\$ 100000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 v/n cada una.gerencia: uno o mas gerentes socios o no por vigencia social. 31/12.GERENTES:

Sergio Ezequiel SCARPITI y Matías Gonzalo AGLIANO. Domicilio especial y sede social en Sede Social Herrera 725 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 4 Quilmes
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13126/21 v. 09/03/2021

NUNAS CLUB S.R.L.

Por escritura 26 del 25/02/2021, Registro 1557, se constituye "NUNAS CLUB S.R.L.". 1) Socios: "SaboresAR S.R.L.", CUIT 30-71522050-0, Esmeralda 634 Piso 3° oficina "A" C.A.B.A., escritura 226 del 07/04/2016 Registro 1665, inscrita en Inspección General de Justicia el 19/04/2016 bajo número 2909 Libro 148 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Manuel Marcó del Pont, D.N.I. 37754115, CUIT 20-37754115-5, 26/06/1993, 26/06/1993, casado, empresario, argentino, con domicilio Ortiz de Ocampo 2635, Piso 6° Departamento "A" C.A.B.A.; 2) Sede social: Tucumán 1621 Piso 3° Oficina "F" C.A.B.A.; 3) Objeto: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de frutos secos, legumbres, verduras, hortalizas, conservas, jugos, productos comestibles y de alimentación en general, artículos de bazar, decoración y regalería empresarial; y asesoramiento a terceros en todo aquello individualizado precedentemente; 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 cada una y derecho a un voto por cuota. Suscripción e Integración: SaboresAR S.R.L. suscribe 600 cuotas de \$ 100 cada una y derecho a un voto por cuota; Manuel Marcó del Pont suscribe 400 cuotas de \$ 100 cada una y derecho a un voto por cuota; Integran 25%; 6) Gerentes: Rodrigo Marcó del Pont, Juan Bautista Marcó del Pont y Manuel Marcó del Pont, todos por plazo indeterminado y con domicilio especial en Tucumán 1621 Piso 3° Oficina "F" C.A.B.A.; 7) Prescinde del órgano de fiscalización; 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 25/02/2021 Reg. N° 1557
Mariano Alberto Traini - T°: 53 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12918/21 v. 09/03/2021

OCRECONSTRUCCIONES S.R.L.

1) SOCIOS: Andres CARDOSO LEAL, colombiano, 1/7/1978, DNI 95.150.129, 20-95150129-9, casado, arquitecto, Lavalle 3154 bloque 1, departamento 4 B, Victoria, San Fernando, Buenos Aires, y Laura María ARISTIZABAL AMAYA, colombiana, 2/9/1989, DNI 95.527.391, 27-95527391-0, casada, ingeniera industrial, 3154, bloque 1, departamento 4 B, Victoria, San Fernando, Buenos Aires; 2) Esc. N° 68, 02/03/2021, Folio 258, Reg. 489 C.A.B.A., Esc. Alejandro T. GOGGIA (adscripto). 3) "OCRECONSTRUCCIONES S.R.L." 4) SEDE SOCIAL: Teodoro Garcia 2833, oficina 1A, C.A.B.A.- 5) OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) PLAZO: 99 años. 7) CAPITAL: El capital social se fija en 3.000.000,00, dividido en 3.000.000,00 cuotas de \$ 1 con derecho a 100 votos por cuota. Los socios suscriben en partes iguales, 1.500.000 cuotas cada uno. Integran 25% en efectivo.- 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 30/06 cada año.- 9) GERENTES TITULARES a Laura María ARISTIZABAL AMAYA y Andres CARDOSO LEAL. Aceptan cargos, y constituyen domicilio especial en sede social. 10) por el plazo de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13099/21 v. 09/03/2021

PILAR VILLAGE INMOBILIARIA S.R.L.

Se complementa el TI N° 9330/21 del 23/02/2021. PILAR VILLAGE INMOBILIARIA SRL comunica: 1) Que los socios Suscriben el 100% del capital social: Carlos Marcelo Helbling 8500 cuotas; y Carlos Conrado Helbling 1500 cuotas; todas de \$ 10 valor nominal y con derecho a un voto c/u. Lo integran en un 100%. Gerente suplente: Carlos Conrado HELBLING, DNI 30.277.434, quien constituye domicilio especial en la sede social: Seguí 3949, piso 6°, oficina "G", CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 18/02/2021 Reg. N° 506
Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12922/21 v. 09/03/2021

RADICAL SPORTS S.R.L.

1) Sebastián FORRESTER, argentino, 23/12/75, casado, DNI: 25.537.912, empresario, domicilio Juan Clark 1097 San Isidro Prov. de Bs.As.; Luciano Jose MARTIN, argentino, 02/04/72, casado, DNI: 22.685.481, comerciante, domicilio Peña 3029 piso 8° departamento A CABA.; Gastón Arturo NAON, argentino, 25/09/70, divorciado, DNI: 21.750.461, empresario, domicilio René Favalaro 3330 San Fernando Prov. de Bs.As.; Adrián Pablo JASKELSON, argentino, 30/12/70, DNI: 21.895.749, casado, empresario, domicilio Avenida T. de Alvear 602 Don Torcuato Prov. de Bs.As. 2) 14/12/2020.3) Olazabal 2347 piso 4° departamento D CABA. 4) a la importación, fabricación, exportación de indumentaria artículos deportivos y afines; al gerenciamiento de disciplinas deportivas de clubes, sociedades de fomento y cualquier otro tipo de asociación civil que tenga en su objeto el desarrollo y/promoción de las distintas actividades anteriormente mencionadas; a la organización y difusión de eventos deportivos tales como torneos, exhibiciones, clases especiales, clínicas deportivas tanto en asociaciones civiles como en empresas dedicadas a la promoción y difusión de las actividades deportivas, profesional y/o amateur; a la representación de empresas comerciales dedicadas a la fabricación y comercialización de equipos, insumos e indumentaria deportiva. 5) 99 Años. 6) \$ 600.000, divididos en 600.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. a) Sebastián FORRESTER suscribe 150.000 cuotas: b) Luciano Jose MARTIN suscribe 150.000 cuotas: c) Gastón Arturo NAON suscribe 150.000 cuotas y d) Adrián Pablo JASKELSON suscribe 150.000 cuotas e integran el 25% en efectivo. 7y8) Gerente: Sebastián FORRESTER, con uso de la firma social, por el término de duración de la sociedad, domicilio especial en Olazabal 2347 piso 4° departamento D CABA. 9) 30/11 de cada año. Autorizado Esc. N° 687 de fecha 14/12/2020 Reg. N° 1332
Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13108/21 v. 09/03/2021

RAZOR GROUP ARGENTINA S.R.L.

Complementario aviso N° 62367/20 publicado el 10/12/2020. Objeto social: 1) Importación, exportación, logística, comercialización de productos y equipamientos para el hogar, artículos de caza deportiva, pesca y camping y productos de ferretería, hierros, aberturas, de todo tipo herramientas y afines; 2) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, exclusivamente para los productos mencionados en el punto 1 precedente. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/12/2020
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12855/21 v. 09/03/2021

RECUPARTS S.R.L.

Por Instrumento privado del 26/02/2021: 1) RICARDO ESTEBAN HABICHEYN, argentino, DNI 28472575, 03/12/1980, soltero, comerciante, Santa Rosa 3290, Florida, Prov. Bs. As. y EDUARDO OMAR HABICHEYN, argentino, DNI 27119915, 10/01/1979, casado, comerciante, Esmeralda 3345, Florida, Prov. Bs.As. 2) RECUPARTS SRL 3) 99años 4) Capital \$ 200.000 representado en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota 5) Suscripción Ricardo Esteban Habicheyn: 10.200 cuotas y Eduardo Omar Habicheyn: 9.800 cuotas. Integración: 25% en efectivo. 6) El desarmado de automotores dados de baja, destrucción de repuestos y/o restos de automotores no reutilizables, comercialización, importación, exportación, distribución, transporte y almacenamiento de repuestos de automotores nuevos y usados. 7) 30/06 de cada año 8) Sede social: Paroissien 2322 piso 4 depto. 19, CABA 9) Representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el termino de duración del contrato. Deben prestar garantía Res. 7/15 10) Gerente: Ricardo Esteban Habicheyn, domicilio especial Paroissien 2322, piso 4 depto. 19, CABA Autorizado según instrumento privado REUNION SOCIOS de fecha 26/02/2021
Jorge Luis Rojas - T°: 168 F°: 018 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12917/21 v. 09/03/2021

SAGITRADE S.R.L.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato: 4/3/2021.SOCIOS: Martin Ezequiel TOCE, nacido el 4/12/89, DNI 34987999, con domicilio en Cochabamba 3721, Piso 4, Departamento B, CABA; Eneas Jeremias FRACCAROLLI, nacido el 4/12/89, DNI 35087507, con domicilio en Viel 1491, CABA.Ambos argentinos, solteros, comerciantes. DENOMINACION: SAGITRADE S.R.L.DURACION: 99años.OBJETO: Venta de todo tipo de artículos para el hogar. CAPITAL:\$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Martin

Ezequiel TOCE 5.000 y Eneas Jeremias Fraccarolli 5.000. Gerente en forma individual: Martin Ezequiel TOCE, quien fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Avenida La Plata 616 CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/12.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 04/03/2021 Reg. Nº 578
agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13096/21 v. 09/03/2021

SEGURT GROUP S.R.L.

Escritura 33 del 8/3/2021 Registro 1912 CABA. Julio Facundo TRILLO, argentino, soltero, empresario, DNI 35440381, 14/7/1990, domicilio Corrientes 232 Piso 3 departamento F, Paraná, Entre Ríos, suscribe 7000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y Carlos Arnoldo TRILLO, argentino, casado, empresario, DNI 18574582, 14/10/1967, domicilio: Vuelta de Obligado 2371 Piso 1, departamento A CABA suscribe 3000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. SEGURT GROUP SRL. 99 años. Objeto: A) En Provincia de Buenos Aires: de acuerdo al artículo 2 de la Ley Provincial 12.297 y siguientes, brindar servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia, y protección de cualquier objeto lícito (a excepción de transportes de caudales), vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, privados, o eventos análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles para incriminar o desincriminar, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la existencia de un delito y tales servicios sean controlados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. B) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos e interior del país: de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1913 de CABA, artículo 2 del Decreto 2940 de la Provincia de Entre Ríos y de las Leyes y decretos que reglamenten la actividad en cada jurisdicción, con sus respectivas modificatorios: Custodia de personas, mercaderías en tránsito y en depósitos, acompañamiento y protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen, vigilancia privada en lugares fijos sin acceso de público, y seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas, custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación, servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, vigilancia y monitoreo por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: mediante la utilización de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas, realizar investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civiles, comerciales y/o laborales para efectuar vigilancia o custodias de lugares o bienes dentro de inmuebles. C) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. D) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas fuerzas. E) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. F) Importación y Exportación de todo los productos, aparatos y maquinarias relacionados al objeto. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la ley exija requisitos especiales que no cumpla la sociedad. \$ 100000. Gerencia: uno o mas gerentes socios o no por vigencia social. 31/12. Gerente: Paula Andrea CLEMENTI, con domicilio especial y Sede Social en Tucumán 1516 piso 9 oficina C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 08/03/2021 Reg. Nº 1912 CABA Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 13127/21 v. 09/03/2021

SEXTA CUERDA S.R.L.

Contrato privado del 25/02/21. Socios: José María Arana, con DNI Nº 31.722.595, nacido el 30/07/1985, domiciliado en Paroissien 1650, piso 4 "A", Nuñez, CABA, argentino, ingeniero industrial, soltero; Ignacio Tomás Cormack, con DNI 33.761.319, nacido el 07/09/1988, domiciliado en Avenida Libertador 1161 piso 5 "D", Vicente Lopez, Buenos Aires, argentino, ingeniero mecánico, soltero; y, Agustín María Mayer, con DNI 34.027.691, nacido el 17/08/1988, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2566 piso 4 "01", CABA, argentino, licenciado en comunicación social, casado; 1) Sexta Cuerda S.R.L.; 2) 99 años, a partir de su inscripción en el RPC; 3) Ortiz de Ocampo 2566, 4º "01", CABA; 4) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la elaboración, fabricación, compra, venta, permuta, importación y exportación de cerveza y otras bebidas con o sin alcohol, malta, maltas líquidas, extracto de malta, lúpulo, y demás artículos conexos, sustitutivos y complementarios; la realización y/o creación de todo proceso integrante o complementario de las operaciones descriptas, incluyendo importación y/o exportación de maquinarias, equipamiento, insumos y materias primas; la industrialización, procesamiento, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, envasado y distribución de los productos, productos derivados y/o asociados a las actividades descriptas precedentemente, a través del comercio electrónico, venta mayorista y minorista, otorgamiento de franquicias u otras formas contractuales afines, venta directa o indirecta en locales, restaurantes, bares, pubs, cafeterías, puestos de comida y bebidas fijos o móviles y toda otra forma de comercialización ya sea en el país como en el extranjero; explotación

de servicio de food trucks, bares, organización y prestación de logística en eventos sociales. Cuando la actividad así lo requiera la misma será realizada por profesionales con título habilitante; 5) \$ 800.000, dividido en 800.000 cuotas de \$ 1 V/N C/U, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: JOSÉ MARÍA ARANA: 264.000 cuotas; IGNACIO TOMÁS CORMACK: 272.000 cuotas y AGUSTÍN MARÍA MAYER: 264.000 cuotas ;6) administración, representación legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad.;7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Ignacio Tomás Cormack.Fija domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado contrato privado de fecha 25/02/2021

JOSEFINA BONIFACIO COSTA - T°: 110 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13095/21 v. 09/03/2021

SOFBEN S.R.L.

1) Sabrina Elizabet SORIA, 15/07/1988, DNI 33.630.629, y Pablo Daniel BENADERETTE, 05/03/189, DNI 34.390.191, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados Coronel Pagola 3932, departamento 50, CABA. 2) 8/03/2021. 3) SOFBEN S.R.L. 4) Coronel Pagola 3932, Departamento 50, CABA. 5) la fabricación, comercialización, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión representación y venta por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados a la industria automotriz y cualquier tipo de rodados. IMPORTACION Y EXPORTACION. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, suscripción: Sabrina Elizabet SORIA, 20.000 cuotas y Pablo Daniel BENADERETE, 80.000 cuotas 8) Gerente: Pablo Daniel BENADERETTE, con domicilio especial en Coronel Pagola 3932, Departamento 50, CABA. 9) Los gerentes. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 08/03/2021

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 09/03/2021 N° 12939/21 v. 09/03/2021

SUAVITER S.R.L.

CUIT 30-71202514-6. Por Esc Pub 183 de 14/12/2020, Reg Not 375 CABA. José Luis Valdellora cede la totalidad de sus cuotas social 6.000 de v/n \$ 1 y 1 voto c/u, a Leonardo Romera DNI 20.175.718 que adquiere y suscribe 4.800 cuotas y a Ricardo Oscar Estevez DNI 25.107.982 que adquiere y suscribe 1.200 cuotas. Se reforma art. 4 del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 14/12/2020 Reg. N° 375

Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13143/21 v. 09/03/2021

SUPPLER LABS S.R.L.

Aviso complementario del N° 42342/20 de fecha 28/09/2020, se quito del objeto social el inciso E: e) industria alimenticia: fabricación, compra, venta, importación, exportación de sustancias alimenticias, humanas, y veterinarias. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 04/09/2020 Reg. N° 2161

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 09/03/2021 N° 12909/21 v. 09/03/2021

TECBA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato: 3/1/21.SOCIOS: Gabriel Alejandro FREIXA MUÑIZ, nacido soltero, el 12/3/77, DNI 25771388, Pablo Rogelio FREIXA MUÑIZ, viudo, nacido el 26/10/36, DNI 5468235.Ambos argentinos, comerciantes.con domicilio real y especial en la SEDE SOCIAL en Avenida Rivadavia 5675, Piso 5, Departamento C, CABADENOMINACION: TECBA CONSTRUCCIONES S.R.L.DURACION: 99años OBJETO: Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes.Compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles.CAPITAL:\$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Gabriel Alejandro FREIXA MUÑIZ 1.000 y Pablo Rogelio FREIXA MUÑIZ 9.000. Gerente en forma individual: Gabriel Alejandro FREIXA MUÑIZ.CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 578

agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12897/21 v. 09/03/2021

TIENDA DE ELECTRONICA S.R.L.

PUBLICACION ORIGINAL desde 30/11/2020 hasta 30/11/2020 N° DE TRÁMITE 59798/20

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, franquicia, distribución, cualquier forma de comercialización, service, mantenimiento y reparación de artículos de electrónica, informática y telecomunicaciones, sus partes, repuestos, accesorios, leasing, integración nacional o en el exterior. B) TECNOLÓGICAS: Investigación, diseño, desarrollo, puesta en marcha, explotación, administración y sitios de internet, páginas web, portales, shopping on line, e-commerce, software, investigación, diseño, desarrollo, instalación, puesta en marcha, explotación, gestión, mantenimiento de redes para conectar computadoras entre sí, así como cualquier otra actividad conexa, ya sea existente, en desarrollo, o experimental. C) CONSULTORIAS: Asesoramiento, análisis y servicios de procesamiento de datos, voz, y video. Servicios profesionales para servicios de seguridad de internet, cursos de capacitación y entrenamiento. Tercerización de procesos de clientes y sistemas informáticos y de comunicación. D) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones a contratar en el país o en el exterior Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45

RECTIFICA ANTERIOR Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45 Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45 Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45 Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45 Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45 Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 16/11/2020 Reg. N° 45

JORGE ADRIAN ZULETA - T°: 128 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13216/21 v. 09/03/2021

TIXIT S.R.L.

CUIT 30-71575155-7. Por Esc. 9 del 2/3/21 Registro 607 CABA se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 15/6/2020 que modificó los artículos tercero y cuarto del contrato social estableciendo que: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización: 1) maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente, como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de propaganda y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocido comercialmente como electrodomésticos; y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicación, de electricidad y equipos de UPS y estabilizadores, de uso comercial y privado, redes de voz, datos y electricidad. Servicios: Mediante la instalación, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, telefonía, radiofrecuencia y transmisión de datos, el desarrollo y diseño de sistemas de procesamientos de datos de impresión y reproducción gráfica en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Servicios de Consultoría y Auditoría: prestando asesoramiento en materia de redes de voz, datos y electricidad. Asimismo podrá proceder a la selección y provisión de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos. Servicios de Capacitación: Prestar servicios de capacitación para empresas y personal de las mismas, como también dictar y organizar dentro del país y en el exterior cursos orientados a las funciones del área de sistemas, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para las personas vinculadas a ésta y al medioambiente"; y "En el desempeño de su cargo los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) los socios, (ii) los empleados de la sociedad y de sus filiales, (iii) los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la sociedad como la comunidad en donde, directa o indirectamente, opera la empresa. Asimismo deberá velar por la protección del medio ambiente local y global y por los intereses de la sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios".

Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 607

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12888/21 v. 09/03/2021

TUSMETROS2 S.R.L.

Escritura 39 del 03/03/2021, Ernesto BATTITI, 05/04/1977, DNI 25.940.010, CUIT 20-25940010-5, casado 1° nupcias con María Florencia Baguear, y Nicolás REINOSO, 02/07/1974, DNI 23.804.833, CUIT 20-23804833-9, casado 1° nupcias con María Mercedes Pané, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Caamaño 699, Villa Rosa, pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. 1) TUSMETROS2 SRL; 2) 99 años; 3) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la prestación, explotación, administración de servicios informáticos y/o electrónicos y/o telecomunicaciones y/o redes; b) el desarrollo y difusión de archivos, bases de datos, contenidos e información de bienes y/o servicios de todo tipo; c) creación, diseño e implementación de espacios en Internet, páginas web y/o plataformas virtuales para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; d) recopilación, almacenamiento, publicidad de bienes y/o servicios, relacionados con interfaces de sonido, video o animación, (Multimedia), sistemas de redes externas (Internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico. 4) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u, con derecho a 10 votos por cuota. Suscriben Ernesto BATTITI: 5.000 cuotas: \$ 50.000, Nicolás REINOSO: 5.000 cuotas: \$ 50.000; 5) 31/12; 6) uno o más gerentes, socios o no, individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerentes: Ernesto BATTITI y Nicolás REINOSO. Aceptan cargos. Sede social y domicilio especial: Arce 770, piso 4, departamento "A", CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 1073

CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12900/21 v. 09/03/2021

UNPLASTIFY S.R.L.

Rectificación del aviso N° 8187/21, publicado el 18/02/2021. Comunica su constitución: Socios: Maria Agustina Fernandez Besada, titular del DNI número 31343988, de nacionalidad argentina, de profesión diseñadora industrial, estado civil: casada, fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1984, CUIT número 27-31343988-2, domiciliado en Beruti 3874, piso 2, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y Rocío González, titular del DNI número 31337810, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecta, estado civil: divorciada, fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1984, CUIT número 27-31337810-7, con domicilio en Solís 2222, depto 405, Olivos, Vicente López, República Argentina; Fecha del Instrumento Privado: 25 de enero del 2021; Denominación: Unplastify S.R.L.; Sede: Beruti 3874 piso 2, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el ámbito de toda la República Argentina y/o en el extranjero al asesoramiento, capacitación, difusión, fomento, diseño, fabricación y comercialización de bienes y servicios a los efectos de promover buenas prácticas sociales y ambientales relacionadas al ciclo de la vida del plástico y sus derivados. Para ello: (i) participará y/o articulará en acciones, licitaciones y proyectos públicos y/o privados (ii) desarrollará programas, charlas y talleres, contenidos audiovisuales, productos de conocimiento y plataformas digitales de intercambio, y (iii) explotará servicios profesionales de asesoramiento entre otras actividades relacionadas. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante serán prestadas exclusivamente por intermedios de éstos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC; Capital social: El capital es de \$ 100.000, dividido en 100.000 cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto cada una; el Capital Social quedará conformado en su totalidad así: Maria Agustina Fernandez Besada, titular de 50.000 cuotas de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas y, Rocío González, titular de 50.000 cuotas de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con mandato indeterminado. Representación legal: cualquier gerente en forma individual e indistinta. Composición: Gerentes Titulares: a Maria Agustina Fernandez Besada con domicilio especial en Beruti 3874, piso 2, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y Rocío González con domicilio especial en Solís 2222, depto 405, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 25/01/2021 Miguel Carlos Remmer - T°: 75 F°: 292 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13166/21 v. 09/03/2021

YOILE S.R.L.

Constituida por escritura 116 del 03/03/2021 registro 942 CABA ante esc. Moisés F. COHEN. Socios: Juana Catalina FLORES ECHEVERRIA DNI 92717954 CUIT 27-92717954-2 nacida 13/4/1944 viuda chilena domicilio real y constituido Árabe Siria 3233 piso 1 depto A CABA y Rodrigo Lihuen CHIALE DNI 42076670 CUIT 20-42076670-0 nacido 11/8/1999 soltero argentino domicilio real y constituido Armenia 2433 piso 2 depto A CABA. Ambos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada

a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir y accesorios. Capital \$ 100000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Juana Catalina FLORES ECHEVERRIA suscribe noventa mil cuotas de un peso cada una y Rodrigo Lihuen CHIALE suscribe diez mil cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 28/2 de cada año. Sede: La Pampa 2329, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente Juana Catalina FLORES ECHEVERRIA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 942 JUAN PABLO MARROCCHI - T°: 60 F°: 425 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13189/21 v. 09/03/2021

YOLO INDUSTRIAS S.R.L.

Esc.N° 71 de 8/3/21. 1) Elisabet Verónica Houyou, D.N.I. 35.348.833, 28/8/90, soltera, Letonia 83, Dpto. 15, San Miguel; Martin Esteban Montiveros, D.N.I. 24.273.048, 21/10/74, divorciado, Monteagudo 5039, Jose C. Paz; ambos, argentinos, empresarios, domiciliados en Pcia.Bs. As. 2) México 1240, Dpto. 24, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización y explotación de obras eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas, sus insumos y todo otro servicio relacionado al rubro. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de V.N.\$ 10 c/u. Suscripción: Elisabet Verónica Houyou 500 Cuotas sociales; Martin Esteban Montiveros 9.500 cuotas sociales. 6) 31/12. 7) Gerente: Elisabet Verónica Houyou. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 71 del 08/03/2021 Reg. N° 933. Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13232/21 v. 09/03/2021

OTRAS SOCIEDADES

GASTROTURISMO S.A.S.

CUIT 30-71614390-9 Por instrumento privado del 08/02/2021 se suscribe instrumento complementario donde se resuelve actualizar y ratificar el estatuto del 16/8/18 por Reso. 17/2020 IGJ. Autorizado según instrumento privado c/firma cert de fecha 08/02/2021

Pamela Peroni - Matrícula: 5209 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12962/21 v. 09/03/2021

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

The advertisement features a blue background with a laptop and a smartphone displaying the website and app. The text is in white and yellow, highlighting the renewal of the official bulletin and the new digital services available.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION MUTUAL HOMERO MANZI

CONVOCATORIA

Mat. C.F. 1593 – INAES. Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea ordinaria de la Asociación Mutual Homero Manzi (30-65610228-0) a realizarse el 9 de abril de 2021 a las 18 hs. En su sede sita en Av. Belgrano 3540 de la Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio N° 30 cerrado el 15 de diciembre de 2020.
3. Fijación del valor de cuota social.
- 4-Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandatos.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 8/11/2018 Lorena Pokoik Garcia - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13170/21 v. 09/03/2021

CONDUCTORES INDEPENDIENTES MUTUAL ARGENTINA C.I.M.A.

CUIT 30-71097582-1 Señores Asociados. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y estatutarias convocase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 12 DE ABRIL de 2021 a las 18.30 hs en la sede de la Mutual en Avda Mosconi 3421 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día. 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta juntamente con el Presidente, en su ausencia con el Secretario y el Tesorero. 2) Aprobación de convenios para la prestación de servicios para los asociados de la mutual 3) Consideración de Balance General, Cuenta de Gastos y recursos y Memoria 4) determinación del nuevo monto de Cuota Social para el año 2021. 5) exposición de motivos por los cuales se difiere la celebración de la asamblea Ordinaria NOTA. Se encuentra a disposición de los asociados y en la sede de esta mutual, la copia de la convocatoria. Se deja constancia asimismo, que transcurridos 30 (Treinta) minutos luego de la hora fijada para la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, siempre respetando lo establecido en el estatuto, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Se deja constancia que el Presidente de la Mutual fue reelecto en su cargo según acta de asamblea extraordinaria de fecha 29/08/2018 a fs 25 del libro de Actas de Asamblea Nro 1 rubricado el 22/4/2009 bajo el Nr A17305

designado instrumento privado acta de asamblea de fecha 29/08/2018 Betiana Edit Blanco - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13141/21 v. 09/03/2021

EL SOL DE GALICIA S.A.

CUIT 30-58032815-2. Se convoca a los accionistas de EL SOL DE GALICIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Abril de 2021 a las 15 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 hs en la sede social sita en Luis Viale 2881, CABA, para tratar el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación art 234 Ley 19950 del ejercicio económico Nro 45 finalizado 31/12/2020. 3) Consideración de los resultados del ejercicio, propuesta de pago de dividendos y remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020. 4) Elección del Directorio.

Acta de asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos de fecha 3/4/2018 Ricardo Antonio Patiño Blanco - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13197/21 v. 15/03/2021

ENEL GENERACION COSTANERA S.A.

CUIT 30-65225424-8. Convócase a los accionistas de Enel Generación Costanera S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 8 de abril de 2021 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, solamente para el caso de la asamblea ordinaria, a las 12:00 horas, que tendrá lugar: (a) en caso de celebración presencial, en la Sede Social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (b) en caso de celebración a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nº 830/2020, a través del sistema Microsoft Teams, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea "a distancia" conforme los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nº 830/2020. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 3) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó una utilidad neta de \$ 1.513.822.770. Constitución de reserva.

5) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. 6) Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta \$ 2.400.000) y a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría. 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 9) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 10) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021. 11) Reforma de los artículos 14, 15, 16, 21, 22, 23, 25, y 31 del Estatuto. 12) Reordenamiento de Estatuto Social. 13) Autorizaciones. Nota 1: para el tratamiento de los puntos 4, 11 y 12 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. De no reunirse el quórum necesario, la asamblea será convocada nuevamente. Nota 2: Para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, conforme el art. 238 de la ley Nº 19.550, los accionistas deberán gestionar una constancia de su calidad ante la Caja de Valores S.A., a cargo del registro de acciones escriturales de la sociedad, y remitirla a Viamonte 1133, Piso 4º CABA, (Estudio Pozo Gowland Abogados) o al correo electrónico mariano.pessagno@enel.com, hasta el 31 de marzo de 2021, de 10 a 17 horas. La documentación correspondiente estará a disposición de los accionistas contra solicitud al correo electrónico citado. En ocasión de la inscripción para participar en asamblea, los accionistas deben informar: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a su inscripción; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del registro y jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter y dirección de correo electrónico. Quien asista a la asamblea como representante del titular de acciones deberá proporcionar los mismos datos. Nota 3: Conforme la Resolución General CNV 830/2020, ante la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesta por Decreto de Necesidad y Urgencia 67/2021 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de la convocatoria, la asamblea podrá celebrarse a distancia bajo las siguientes consideraciones: a) Con anticipación suficiente a la Asamblea se evaluará la situación sanitaria y normativa para determinar si la celebración será presencial o a distancia, lo que será informado por los canales habituales de comunicación con el mercado, es decir, mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listadas las acciones. b) En caso de celebración a distancia, se utilizará el sistema informático Microsoft Teams, el cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas registrados, con voz y voto; 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y 3. La grabación de la reunión en soporte digital. c) A aquellos accionistas registrados en tiempo y forma se les enviará un aplicativo de conexión al sistema, al correo electrónico indicado al momento de su registro. d) Los apoderados deberán remitir con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante autenticado respectivo al correo indicado en la Nota 2.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/4/2019 Juan Carlos Blanco - Presidente

e. 09/03/2021 Nº 13088/21 v. 15/03/2021

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS ASOCIACION CIVIL

CUIT 30-52651607-5. Se hace saber que la Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria de Asociados de HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS ASOCIACIÓN CIVIL para ser celebrada el día 30 de marzo de 2021, a las 11:00 horas en Miñones 2177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de Asamblea. 2) Reforma del Artículo Primero del Estatuto. 3) Reforma del Artículo Décimo Cuarto (anteriormente Artículo Décimo Tercero) del Estatuto. 4) Reforma del Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto. 5) Reforma del Artículo Cuadragésimo del Estatuto. 6) Consideración y aprobación del Texto Ordenado del Estatuto.

Designado según instrumentos privados de fechas 26/11/2019 y 16/12/2019 VICTOR DANIEL KIPERMAN - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13184/21 v. 11/03/2021

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA SERVESALUD

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - El Directorio de la Obra Social del Personal de Dirección de la Industria Cervecera y Maltera "SERVESALUD" (CUIT: 30-55019428-3), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo XIII de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 DE MARZO DE 2021, a las 15.00 horas, la que atento a la situación extraordinaria de Pandemia (DNU 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y modificatorias) se realizará en forma remota a través de la plataforma digital Zoom conforme Resolución IGJ 11/2020 la cual será creada por el usuario: SERVESALUD. Los beneficiarios titulares con derecho a voto que quieran participar deberán enviar un correo electrónico con sus datos, nombre de usuario y correo electrónico a reuniones@serveosalud.com.ar a fin de que se le remitan las coordenadas para su participación por ese medio. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Ratificación del Medio Audiovisual Elegido 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para la firma del acta 3) Motivos de la postergación de Asamblea General Ordinaria 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos complementarios, correspondientes al Ejercicio N° 48 (01/01/2019 al 31/12/2019) 5) Consideración del Presupuesto Anual para el Ejercicio N° 49 (01/01/2020 al 31/12/2020) 6) Elección de cuatro (4) Directores Titulares, uno con mandato desde el 25/04/2021 hasta el 24/04/2023 y tres con mandato desde el 25/04/2021 hasta el 24/04/2025; cinco (5) Directores Suplentes, dos con mandato desde el 25/04/2021 hasta el 24/04/2023 y tres con mandato desde el 25/04/2021 hasta el 24/04/2025; un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, ambos con mandato desde 25/04/2021 hasta el 24/04/2025.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 710 de fecha 24/4/2017 luis oscar perez - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13226/21 v. 11/03/2021

SALOPAT S.A.

CUIT 30-61987146-0. Se convoca a los accionistas de SALOPAT S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Abril de 2021 a las 16 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 17 hs en la sede social sita en Luis Viale 2881, CABA, para tratar el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación art 234 Ley 19950 del ejercicio económico Nro 45 finalizado 31/12/2020. 3) Consideración de los resultados del ejercicio, propuesta de pago de dividendos y remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020. 4) Elección del Directorio.

Acta de Asamblea de fecha 3/4/2018 Horacio José Santaya - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13213/21 v. 15/03/2021

TERNIUM ARGENTINA S.A.

(CUIT N° 30-51688824-1) Rectifica T.I.:12615/21 del 08 al 12 de marzo del corriente año. En el punto b) del aviso de convocatoria se consignó erróneamente que para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. -Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta "el 18 de mayo" inclusive, cuando debería decir "... y hasta el 31 de marzo inclusive".

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1183 de fecha 26/5/2020 Martin Alberto Berardi - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13024/21 v. 15/03/2021



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ADMINISTRACION SALUD S.A.**

CUIT 30-70795906-8 Por Acta de Asamblea de fecha 03/03/2021 se designó director titular y presidente a Gustavo Joaquín Peralta y Director Suplente a Ivania Angelica Tapia Tolaba, ambos constituyen domicilio en Adolfo Alsina 440 piso 4° Ofician "F" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 03/03/2021 viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12901/21 v. 09/03/2021

ADSUS - ALMOÑO G. Y ASOCIADOS S.A.

CUIT 30-71117335-4. Por Asamblea General Ordinaria del 10/03/2020 se consideró la renuncia de Marina Paula Lorenzo, DNI/CUIT 27-27950862-4 y se designó como Director Suplente, en su reemplazo, a Franco Loisi, DNI/CUIT 38.356.785, argentino, soltero, estudiante, con domicilio real en Polonia 1578, Provincia de Buenos Aires, estudiante, y con domicilio especial en Sarmiento 212, Piso 9 Oficina "A" de CABA. Por acta de directorio del 27/01/2021 se resolvió el traslado de la sede social de Sarmiento 212, Piso 9 Oficina "A", CABA, hacia calle Riobamba 429, departamento 507 de CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 12/02/2021 de renovaron autoridades fijándose en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, por dos ejercicios. Se designo a Guido Nicolas Almoño, DNI/CUIT 20-31010108-8, argentino, soltero, contador público, con domicilio real en Marcos Sastre 3043 de la CABA, como Director Titular y Presidente; y a Franco Loisi DNI/CUIT/CUIL 20-38356785-9, argentino, soltero, estudiante, con domicilio real en Polonia 1578, Provincia de Buenos Aires, como Director Suplente. Ambos directores constituyen domicilio especial en Riobamba 429, departamento 507 de CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/02/2021 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/02/2021

THOMAS ALEXANDER SZERMAN FALCON - T°: 129 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12849/21 v. 09/03/2021

AGROQUIMICA VESSAN S.R.L.

CUIT: 30716315874: Por Acto Privado del 2/3/2021 se designó Gerente a Pablo Adrian VESPASIANI con domicilio especial en El Salvador 4651 Planta Baja Depto. 4 de CABA; y por Cesión de Cuotas el Capital de \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 10 se suscribe por Pablo Adrian VESPASIANI y Gabriel Alejandro SANVITALE en partes iguales. Autorizado según instrumento privado de reunión de socios de fecha 02/03/2021 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12872/21 v. 09/03/2021

ALPARAMIS S.A.

30-59988339-4. Por Asamblea Extraordinaria del 31/12/2019 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 83.000.000, es decir de \$ 835.000.000 a \$ 918.000.000 sin reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 31/12/2019 Maria Paula Rauddi - T°: 61 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13196/21 v. 09/03/2021

ALSTOM POWER ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71470216-1. En asamblea general extraordinaria del 27/10/2020 se designaron las siguientes autoridades: Presidente y Directora titular: Verónica Ijelchuk; Vicepresidente y Directora titular: Lorena Paula Nobis y Director titular: Matías Salazar Virginillo. Asimismo, se hace saber que mediante asamblea general extraordinaria del 10/12/2020, se resolvió disolver la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1 de la ley N° 19.550, y designar como liquidadora a Verónica Ijelchuk. Todos constituyeron domicilio en Nicolás de Vedia 3616, 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 27/10/2020 Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13181/21 v. 09/03/2021

AQUIPRESTAMOS.COM S.A.

CUIT 30714039195. Por Asamblea General Ordinaria del 09/06/2020 se designa al Sr. Emiliano Kalniker (DNI 27.940.980) como Presidente del Directorio, al Sr. Pedro Giorgi (DNI 17.424.381) como Vicepresidente y al Sr. Ignacio Jauregui (DNI 17.446.948) como Director Suplente. Todos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Echeverría 1544 2º piso, oficina E, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 09/06/2020

Gabriela Mónica Passarello - Tº: 68 Fº: 606 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13109/21 v. 09/03/2021

ARGENSINTER S.R.L.

CUIT: 30-55475918-8. Para dar cumplimiento a RES. GRAL. IGJ 03/2020. Declaratoria de herederos de fecha 09/10/2019 y Declaratoria de herederos con cesión de derechos hereditarios y convenio de partición y adjudicación de los bienes integrantes del acervo hereditario de fecha 20/11/2020. El capital social es de \$ 50.000.- 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por cuota, y queda distribuido de la siguiente manera: MATEO EMILIO SERAFÍN SCIOMBRA 1666 cuotas, NORMA ROSA MANFRONI 833,50 cuotas, MELINA RITA SCIOMBRA 833,50 cuotas, JUAN CARLOS ENGADDI 347,29 cuotas, LUIS DANIEL ENGADDI 972,42 cuotas y CLAUDIA BEATRIZ ENGADDI 347,29 cuotas. Autorizado según instrumento privado OFICIO JUDICIAL ELECTRONICO de fecha 20/11/2020

Maria Lourdes Irene Pusterla - Tº: 119 Fº: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13185/21 v. 09/03/2021

ARTESTAMP S.R.L.

CUIT 30-64453778-8 Por acta del 25/02/21 transfiere cuotas quedando el capital suscrito de la siguiente forma Mirta Alicia Fusco 21.250 cuotas Domingo Sbrascini 21.250 cuotas Sabrina Sbrascini 2.500 cuotas Maximiliano Sbrascini 2500 y Fabricio Antonio Sbrascini 2500 cuotas Todas de 10 pesos y 1 voto. Conforme a la Resolución IGJ 3/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 25/02/2021

Virginia CODO - Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13169/21 v. 09/03/2021

AV CONSULTORES PYMES S.R.L.

Cuit 30715655051 en virtud de la res igj 3/2020 se comunica que con posterioridad a la cesion de cuotas del 2/03/2021 las participaciones sociales quedaron asi :a Noemí VERNA, suscribe 28.500 cuotas de(\$ 1) vn 1 y un voto y Alejandro Oscar VERNA, suscribe 1.500 cuotas s de un peso (\$ 1) vn y un voto cada una Autorizado según instrumento privado contrato de cesion de cuotas de fecha 02/03/2021

Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13192/21 v. 09/03/2021

B-GAMING S.A.

CUIT 30-70996742-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 26/02/2021 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Roberto Alvarez a su cargo de Director Titular la que tuvo lugar en fecha 09/03/2020, y renovar las autoridades por vencimiento de los mandatos vigentes. Se designó a los Sres. Antonio Ángel Tabanelli, Antonio Eduardo Tabanelli, Rosana Beatriz Martina Tabanelli, Anibal Batista Pires Bernardo y Jorge Dietl, como Directores titulares; y a los Sres. Mario Fernando Rodríguez Traverso, Guillermo Rafael Patroni, Nicolás Antonio Tabanelli, Ariel Anibal Pires y Roberto Álvarez, como Directores Suplentes, por el término de dos ejercicios, venciendo sus mandatos en oportunidad de la Asamblea que considerase los estados financieros que han de cerrar al 31 de octubre de 2022. Por acta de Directorio del 26/02/2021 se resolvió nombrar como Presidente al Sr. Antonio Ángel Tabanelli y como Vicepresidente al Sr. Antonio Eduardo Tabanelli. Todos los directores designados tienen su domicilio real en la República Argentina, han aceptado sus cargos y fijado domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1257, CABA.

Designado según instrumento privado acta de Directorio 140 de fecha 12/2/2019 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13154/21 v. 09/03/2021

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

CUIT 30-70496099-5. Por escritura 11 del 15/01/2021 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, al fº80, Titular del Registro 2000 se transcribieron las Actas de Asamblea del 29/4/19 y de Directorio del 21/4/20, en las que se designaron y se distribuyeron los miembros: 1. del Directorio. Presidente Roberto Dominguez. Vicepresidente Pablo Bernardo Peralta. Directores Titulares: Marcelo Guillermo Testa, Julián Andrés Racauchi y Juan Manuel LLado. Director Suplente: Santiago Gonzalez Pini, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1174, piso 3º, C.A.B.A. 2. de la Comisión Fiscalizadora: síndicos titulares: Francisco Guillermo José González Fischer, Gabriel Orden y Luis Horacio Biller. síndicos suplentes: María Analía Rita Vigliotta. Sergio Luis Biller y Hugo Norberto Lusa. Firmado: María Cecilia Koundukdjian. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 15/01/2021 Reg. Nº 2000

María Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 12958/21 v. 09/03/2021

BAXTER ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-53920359-9. Por Asamblea General Ordinaria del 23/12/2020 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia presentada por Marcelo Javier Mancione a su cargo Director Titular; (ii) designar en su remplazo a Eduardo Genta; (iii) Mantener a Mariano Vulcano Stolbizer como Director Titular y Presidente, a Susana Maria Christensen como Directora Titular y Vicepresidente y a Jorge Arturo Paredes Etcheverry como Director Suplente. El director designado aceptó su cargo mediante misiva y fijó domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta General Ordinaria de fecha 23/12/2020 Dolores Gallo - Tº: 78 Fº: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 13067/21 v. 09/03/2021

BELLOW ZERO STYLE S.R.L.

30-71592460-5 Por Acta de Reunión de Socios Ordinaria del 19/06/2019 se aprobó la disolución y liquidación art 94 inc. 1), nombrándose liquidador al Sr. Gabriel Leonardo Rotzejd DNI 23.803.806, quien fijó domicilio especial en la calle Conesa 2061 Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios Ordinaria de fecha 19/06/2019

María Cecilia Glinz - Tº: 126 Fº: 632 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 11202/21 v. 09/03/2021

BLACK PEARL S.A.

CUIT 30-71170460-0. Por Esc. 53 del 2/3/21 Registro 213 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Ordinaria del 4/5/15 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Luis Alberto Vastalegna; 2. Designar en su reemplazo a Laura Leonor Pissanchi y mantener como Director Suplente a Enrique Eduardo Federico Meyer; ambos con domicilio especial en Amenábar 191 piso 3 CABA; 2. Fijar nueva sede social en Costa Rica 5141 CABA; b) Acta de Asamblea Ordinaria del 30/4/18 que designó directores a: Presidente: Laura Leonor Pissanchi. Director Suplente: Enrique Eduardo Federico Meyer; ambos con domicilio especial en Costa Rica 5141 CABA; c) Acta de Asamblea Ordinaria del 7/2/2020 que resolvió: 1. Designar directores a: Presidente: Laura Leonor Pissanchi. Director Suplente: Enrique Eduardo Federico Meyer; ambos con domicilio especial en Av. Del Golf 1785 Nordelta, Tigre, Prov. Bs. As.; 2. Ratificar la sede social establecida en el Acta de Asamblea Ordinaria del 4/5/15 sita en Costa Rica 5141 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 02/03/2021 Reg. Nº 213

Solange Yael Kenigsberg - Matrícula: 4935 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 12929/21 v. 09/03/2021

BOLDT S.A.

C.U.I.T. 30-50017915-1 – Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/02/2021, resolvió designar a los Dr. Guillermo Enrique Gabella; Dr. Mario Fernando Rodríguez Traverso; Licenciado Pablo Ferrari y Sr. Patricio Santangelo, como Directores titulares; y a los Sres. Alfredo Gusman; Sr. Ariel Aníbal Pires y Sr. Gabriel Amillano, como Directores Suplentes; todos, por el término de dos ejercicios. Todos los directores designados tienen su domicilio real en la República Argentina, han aceptado sus cargos y fijado domicilio especial en la calle Aristóbulo del Valle 1257, CABA.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 1173 de fecha 18/2/2020 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13167/21 v. 09/03/2021

BOLDT S.A. Y TORRE PUERTO SANTA FE S.A.

BOLDT S.A. (CUIT 30-50017915-1), con sede social en Aristóbulo del Valle 1257, piso 2°, CABA, bajo su anterior denominación "Lamson Paragon Sociedad Anónima Industrial y Comercial", inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 3/11/1943 bajo el número 539, Folio 381 del Libro 46, de "A" de Estatutos Nacionales ("BOLDT"); y TORRE PUERTO SANTA FE S.A. (CUIT 30-71153249-4) ("TPSF"), con sede social en Aristóbulo del Valle 1257 Piso 3, CABA, inscrita en la Inspección General de Justicia el 27/08/2010 bajo el número 15643, del Libro 50 Tomo - comunican por 3 días a terceros y acreedores en cumplimiento de los términos del Art. 83 inc. 3) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que el 11/1/2021 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fuera aprobado por los Directorios de cada Sociedad el 11/1/2021, posteriormente por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de BOLDT y TPSF, celebradas todas el 26/2/2021, mediante el cual BOLDT como sociedad absorbente continuará con efectos a partir del 1° de mayo de 2021 inclusive, las operaciones de TPSF. Tratándose de una fusión por absorción TPSF se disuelve sin liquidarse, y BOLDT, como sociedad incorporante mantendrá la denominación, el tipo social y el domicilio legal. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades intervinientes realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31/10/2020 arroja los siguientes importes: (i) BOLDT, Total del Activo: \$ 5.946.602.964, Total del Pasivo : \$ 654.140.894, Total del Patrimonio Neto: \$ 5.292.462.070; y (ii) TPSF, Total del Activo: \$ 551.842.864, Total del Pasivo: \$ 20.469.272, Total del Patrimonio Neto: \$ 551.842.864. En virtud de la fusión, BOLDT aumenta su capital por la suma de \$ 150.754.394, es decir de \$ 3.000.000.000 a \$ 3.150.754.394, mediante la emisión de 150.754.394 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los quince (15) días de la última publicación del presente aviso que se realiza por tres (3) días. Domicilio para oposiciones: Aristóbulo del Valle 1257, piso 2°, CABA, en el horario de 11:00 a 17:00 horas. Designado según instrumento privado Acta de Directorio Nro. 54 del 24/02/2018 - Antonio Ángel Tabanelli - Presidente Torre Puerto Santa Fe S.A

Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 1173 de fecha 18/2/2020 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13175/21 v. 11/03/2021

BOSTON CARS S.A.

CUIT: 33-71584539-9. Se comunica que en virtud de la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2020 en que se resolvió Aumentar el capital social en la suma de \$ 24.000.000.-, el mismo queda conformado: Capital Social \$ 26.100.000.- representado por 2.610.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Valor Nominal Diez Pesos (\$ 10.-) cada una, y un (1) voto por acción; suscriptas en su totalidad en la siguiente proporción: Gustavo Gabriel Mauro 1.270.000 acciones; Fernando Javier Mauro 1.270.000 acciones; Gustavo Darío Roldán 70.000 acciones.- Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/07/2020. Abogado Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13094/21 v. 09/03/2021

BOYA FILMS S.A.

CUIT: 30-71069819-4. Por asamblea del 02/06/2020 se designó Presidente: Fernando Gabriel Spiner, Director Suplente: Federico Eduardo Spiner. Ambos con domicilio especial en Thames Piso 6 Dto D, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 02/06/2020

Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12861/21 v. 09/03/2021

C&E CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 3070828836-1 y sede social Ávalos 1398, 4° piso, oficina "A", CABA. Asamblea del 24/02/2021, transcrita en Esc. 51 del 05/03/2021 Registro 1055 CABA, 100% de los accionistas y Directores resolvieron por unanimidad el Directorio: PRESIDENTE: Gustavo Alberto CASTILLO. VICEPRESIDENTE: Pablo Marcelo ELIZALDE. DIRECTOR

SUPLENTE: Silvina Graciela OLIVIERI quienes aceptaron expresamente los cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 05/03/2021 Reg. Nº 1055 leonardo hernan feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13023/21 v. 09/03/2021

CADISEF S.A.

Cuit 33-71528603-9. Por acta de asamblea general ordinaria del 18/02/21 se reelige Presidente Ezequiel Jose Safar, dni 24963587 y Director Suplente Maria Gianella Grisi, dni 26844941 por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en Lavalle 1546, Piso 8º, Oficina "F" C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 24/02/2021

Alicia Marina Stratico - Tº: 105 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 13209/21 v. 09/03/2021

CAFE BORDO S.A.

Se hace en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que, CAFE BORDO SA CUIT 30-71433708-0 por Acta de Asamblea General extraordinaria Unánime nro 8 de fecha 09/10/2020, se resolvió designar y distribuir cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente: Malmsten Guillermo Director Suplente: Karen Gamallo, constituyendo ambos domicilio en la calle Miró 58, primer piso departamento A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General extrarordinaria Unánime nro 8 de fecha 09/10/2020

Sofia Ines Majul - Tº: 129 Fº: 597 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 13238/21 v. 09/03/2021

CAPITALISMO CONSCIENTE S.A.

Cuit 30-71435030-3. Por esc del 2/03/2021, se realizó asamblea, designando como Director Titular y Presidente a Julián Esteban Weich, argentino, divorciado, DNI: 17.801.607, CUIT: 20-17801607-6, domicilio en Maure 1529, Edificio Bosque, Piso 4, CABA; 2, Director Titular y Vicepresidente: Pablo Javier Fainstain, argentino, divorciado, DNI: 16.940.612, CUIT: 20-16940612-0, domicilio real en Amenábar 2959, Piso 3, Dpto "C" CABA y 3.- Directora Suplente: Florencia Nicole Fainstain, argentina, soltera, DNI 39.769.212, CUIT 23-39769212-4, con domicilio real en Amenábar 2959, Piso 3, Dpto "C", CABA.- Los directores aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la calle Echeverría 3.032, CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 02/03/2021 Reg. Nº 1426

NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 Nº 12841/21 v. 09/03/2021

CAR FREN S.R.L.

CUIT 30-55173294-7. Conforme artículo 1 Resolución General IGJ 3/2020 se comunica que: 1) Por declaratoria de herederos del 07/12/1999 dictada en autos "Romero Ayda s./Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 79139/1999) el capital social de Car Fren S.R.L. quedó compuesto por: Roberto Simón Aiscar 100 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una; Roberto Marcelo Aiscar 210 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una; Viviana Marisa Aiscar 50 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una; Julio César Durán 40 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una. 2) Por declaratoria de herederos del 18/03/2015 dictada en autos "Aiscar Roberto Simón s./Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 56227/2014) el capital social de Car Fren S.R.L. quedó compuesto por: Roberto Marcelo Aiscar 260 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una; Viviana Marisa Aiscar 100 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una; Julio César Durán 40 cuotas de \$ 5 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. Nº oficio judicial de fecha 02/09/2020 Reg. Nº ninguno

Mariano Alberto Traini - Tº: 53 Fº: 941 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 Nº 12867/21 v. 09/03/2021

COLLECTOR'S BAZAR S.R.L.

Cuit 30-66205100-0. Por acta N° 29 del 7/9/17 y acta de reunión de socios del 24/2/21 renuncia Gustavo Javier Fernandes dni 21550537 y se elige a Diego Alejandro Bernardini dni 23585922, argentino, 07/03/74, comerciante, casado, Conesa 920, Departamento "2", C.a.b.a. por toda la duración de la sociedad. Fija domicilio especial en Aguilar 2476, Piso 1°, C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 24/02/2021 Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13217/21 v. 09/03/2021

COMPAÑIA DE ALFOMBRAS NATURALES S.R.L.

30715021508. Por Reunión de Socios del 1/10/20 renunció como Gerente Daniel del Valle Weissmann. En el mismo acto se designo como nuevo Gerente a Germán Julio Weissmann dni/cuit 20-18420932-3; quien acepto expresamente el cargo y constituyo el domicilio especial en Cervantes 3145 de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/10/2020 Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13195/21 v. 09/03/2021

CONSTRUCCIONES HEDIR S.A.

CUIT 30-71421648-8. Por Acta de Asamblea del 2/03/2021 se resuelve aceptar las renunciaciones de FRANCO DANIEL RUSALEN y NOELIA SOLEDAD RUSALEN. Designan PRESIDENTE: ALEJANDRO DANIEL RUSALEN; y DIRECTOR SUPLENTE: RODOLFO ALBERTO RUSALEN. Ambos denuncian domicilio especial en PADRE FAHY 2852, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/03/2021. Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13030/21 v. 09/03/2021

CONSUMO FOOD S.A.

CUIT 30716917912. Por Acta de Asamblea 02/12/2020, aprueban gestión Director saliente Marcos Nicolás Bresan, y renuncia del 25/11/2020; designan nuevo Directorio: Presidente: Cristian Diego COSTANZO, 10/10/1971, DNI: 22518273, CUIT 20225182737, Fray Cayetano 1579, Ramos Mejía, Partido de La Matanza; y Director Suplente: Maximiliano Flavio CHIESA, 25/03/1977, DNI 25787545, CUIT: 20257875459, Monseñor Simón 2326, Villa Ballester, Partido de General San Martín, ambos argentinos, comerciantes y de la Prov. de Bs. As. Domicilio Social y Especial del Directorio: Av. José María Moreno 275, Piso 3° A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/12/2020 MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 09/03/2021 N° 13160/21 v. 09/03/2021

CONTROLES ARGENTINOS S.R.L.

CUIT 30605497140 Complementando el aviso del 20/11/2020 N° 57228/20, el capital con posterioridad a la cesión quedó suscripto: María Griselda de la SALETTE CARNIELLI 300 cuotas, Juan Pablo CRISTALDO 350 cuotas y Diego Armando ARTAZA 350 cuotas, todas de \$ 10 V/N cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1069 de fecha 05/11/2020 Reg. N° 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13075/21 v. 09/03/2021

CONURBANO INSUMOS Y EQUIPAMIENTO S.R.L.

CUIT 30716674742 Reunión de socios 24/02/2021. Cesión de cuotas. Suscripción capital: Jose Luis Alberto Machado y Jorge Alfredo Quiroga 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100, cada uno. Acepto renuncia a la gerencia de Roberto Carlos Maldonado y designo gerente a Jorge Alfredo Quiroga, constituye domicilio especial en Rodriguez Peña 434, Piso 4°, Dto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 24/02/2021 María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13118/21 v. 09/03/2021

DAOMI S.A.

CUIT: 30-59351456-7. Por Asamblea General Ordinaria del 23/12/2020 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia de Marcelo Javier Mancione a su cargo Director Titular; (ii) designar en su remplazo a Eduardo Genta; (iii) Mantener a Mariano Vulcano Stolbizer como Director Titular y Presidente, a Susana Maria Christensen como Directora Titular y Vicepresidente y a Jorge Arturo Paredes Etcheverry como Director Suplente. El director designado aceptó su cargo mediante misiva y fijó domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050 piso 13°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta General Ordinaria de fecha 23/12/2020
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13066/21 v. 09/03/2021

DIRECTA S.A.

CUIT: 30-51923374-2 - Por Asamblea del 06/08/2020 se designó el Directorio: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Aldo PODOLSKY. DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Liliana BRODESKY DE PODOLSKY. DIRECTOR TITULAR: Román PODOLSKY. DIRECTOR TITULAR: Mariano PODOLSKY. DIRECTOR SUPLENTE: Juan PODOLSKY. Cargos Aceptados. Domicilios especiales: Tucumán 3344. C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 18/02/2021 Reg. N° 1521
Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13047/21 v. 09/03/2021

DONN S.A.

CUIT 30-63300877-5. Por Asamblea Ordinaria 31 del 24/04/2020 y Directorio 153 del 27/04/2020 se designa Directorio, Presidente: Daniel Gustavo Bermatov, Director Suplente: Iván Gustavo Bermatov. El directorio constituye domicilio en José A. Cortejarena 1862, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 1894
Marisa Laura Roces - Matrícula: 4640 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13194/21 v. 09/03/2021

DORAL AUTOMOTORES S.A.

30-71248849-9. Por acta de asamblea del 16/12/2020 se aprobó la renuncia al directorio de José Manuel Eurolo y Gastón Ariel Renzulli y se designo a Gastón Darío Rossi como Director Titular y presidente y a Mariana Andrea Sandmeier como directora suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Barrio Los Quebrachos 3, Manzana C, Casa 7, Ciudad de San Luis, Prov de San Luis. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 16/12/2020
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13242/21 v. 09/03/2021

DYSTE S.A.

CUIT 30-71615811-6 Por Asamblea del 19/02/21 cambio el domicilio a Avenida Corrientes 3645 Piso 13 Oficina E CABA Renuncia Presidente: Maira Antonella Ortiz y Director Suplente Jesus Emanuel Leguizamon De signa Presidente Emiliano Xavier Goncalvez Barrios Director Suplente Carlos Enrique Goncalvez Dorado ambos domicilio especial Avenida
Corrientes 3645 Piso 13O ficina A CABA Autorizado acta 19/02/2021
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13121/21 v. 09/03/2021

EDGE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71460435-6. Por Reunión de Socios del 10/02/2021 se resolvió designar a Ricardo Truppel como único Gerente Titular, por el término de un ejercicio, quien constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 10/02/2021
IGNACIO JOSE MARTINEZ SERRA - T°: 120 F°: 42 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12882/21 v. 09/03/2021

EFGARISTO S.A.

CUIT 33709979049. El directorio del 14.9.2020 trasladó la sede social a Castañeda 1871 piso 2 oficina 22 CABA. La asamblea del 30.7.2018 designó presidente a Ariel Elías Sabbag y director suplente a Alexis Adrián Sabbag, ambos con domicilio especial en Malabia 2470 piso 19 departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 1247
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13183/21 v. 09/03/2021

FACEBOOK ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30712132554. Por Reunión de Socios del 18/02/2021 se resolvió designar al Sr. João Alexandre Silva Cabral Adão como único Gerente Titular, por el término de un ejercicio, quien constituyó domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 18/02/2021
IGNACIO JOSE MARTINEZ SERRA - T°: 120 F°: 42 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12881/21 v. 09/03/2021

FELHU S.A.

CUIT 30-70926772-4. Por acta de Directorio del 16/12/2020 se resolvió el cambio de domicilio sede a Rodríguez Peña 434, Piso 4, Ofician A, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 20/01/2021 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Beccacece, Director Suplente: Nestor Beccacece. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Rodríguez Peña 434, Piso 4, Ofician A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2021
JORGE ALBERTO BACCHI - T°: 198 F°: 034 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12919/21 v. 09/03/2021

FIXER GROUP MEDIA CONSULTING S.A.

CUIT 30-71560580-1. Complementa. TI 63797/20, publicación del día: 15/12/2020. La Reunión de Directorio de fecha 24/04/2020 modificó la sede social, la cual se constituye en; AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS 1027, DEPTO C, PISO 9, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, CP. 1426. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/04/2020 Martin Leandro Rodriguez- T°. 121 F°. 74 C.P.A.C.F.
Martin Leandro Rodriguez - T°: 121 F°: 74 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13230/21 v. 09/03/2021

FLORIMAR S.A.

CUIT 30708308281. El directorio del 7.12.2018 trasladó la sede social a Castañeda 1871 piso 2 oficina 22 CABA. La asamblea del 11.2.2021 designó presidente a Ariel Elías Sabbag y director suplente a Alexis Adrián Sabbag, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 1247
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13182/21 v. 09/03/2021

FONIWAL S.A.

30707535667-Por asamblea del 7/12/20 renunció el director Hector Guillermo Mirás Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 07/12/2020
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/03/2021 N° 13236/21 v. 09/03/2021

FORMICOLOR S.A.

CUIT 30-64154657-3 Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2021 y ante la renuncia de la Sra Patricia Gonzalez Ruiz a su cargo de Presidente, se resolvió designar las siguientes autoridades: Edgardo Ruben Wienhoffer, Presidente y Director titular, constituyendo domicilio especial en Hipolito Yrigoyen

2465 El Talar Prov de Bs As y Graciela Beatriz Szkutnik, Directora Suplente, constituyendo domicilio especial en Av Corrientes 545 piso 7 contrafrente CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Gral Ordinaria de fecha 08/02/2021

MARIA CECILIA DECONO - T°: 68 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13039/21 v. 09/03/2021

GENERACIÓN TRES S.A.

CUIT 30-70893899-4. GENERACION TRES. S.A. ESCRITURA 5 del 2 de marzo de 2021. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 22 de septiembre de 2020. APROBÓ: 1) la RENUNCIA de Mónica María CAPUTO a su cargo de PRESIDENTE; 2) nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: PRESIDENTE: Enrique SPRAGGON y/o SPRAGGON HERNÁNDEZ, dni: 11.985.460, constituye DOMICILIO ESPECIAL en Corrientes 545 Piso 10 Contrafrente CABA., CUIT 20-11985460-2; DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Mario GARCIA TERÁN, dni: 11.176.911, constituye DOMICILIO ESPECIAL en Corrientes 545 piso Décimo, Contrafrente, CABA., CUIT 20-11176911-8. AMBOS ACEPTAN cargo conferido. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 1981

INES MARCELA CAPUTO - Matrícula: 4189 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12887/21 v. 09/03/2021

GEO ELECTRONICA S.A.

CUIT 30-71071192-1

Comunica: (a) que por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31/08/2020: (i) se aceptaron las renunciaciones del director titular Gustavo Oscar Esquivel y de la directora suplente Maria Grisela Muñoz; (ii) se designó director titular a Eduardo Garnica Miranda; (iii) se trasladó la sede social de Av. Corrientes 1296, 7° piso, Of. 71, CABA, a Achega 3556, CABA; (b) que por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11/12/2020: (i) se aceptó la renuncia del director titular Eduardo Garnica Miranda; (ii) se designó directora titular a Eleonora Ester Caballero; y (iii) se designó director suplente a Eduardo Garnica Miranda.

Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11/12/2020

Marcelo Pablo Domínguez - T°: 33 F°: 988 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12856/21 v. 09/03/2021

GESTION DE PRESTAMOS Y COBRANZAS S.A.

CUIT 33-71504351-9. Por escritura 5 del 12/1/21 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, titular del Registro 2000, se transcribió el Acta de Asamblea del 29/5/20 de designación y distribución de: A. cargos del Directorio: Presidente: Pablo Bernardo Peralta; Vicepresidente: Roberto Domínguez; Directores Titulares: Matías Agustín Peralta; Alberto Juan Carlos García y Juan Manuel Lladó; Directora Suplente: Alicia Mónica Tauil. Todos constituyen el domicilio especial en Av. Corrientes 1174, piso 7° C.A.B.A. B. Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Francisco Guillermo José Gonzalez Fischer, Sergio Luis Biller y Hugo Norberto Lusa. Síndicos Suplentes: Gabriel Orden, Luis Horacio Biller y Rubén Nestor Lamandía. Firmado: María Cecilia Koundukdjian. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 12/01/2021 Reg. N° 2000

María Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12940/21 v. 09/03/2021

GFI SECURITIES S.A.

CUIT 30-70768739-4. Por Acta de Directorio de fecha 26 de febrero de 2021, se resolvió el traslado de la sede social de la calle San Martín 379, 5° piso, CABA a la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/02/2021

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13117/21 v. 09/03/2021

GIUBEL S.A.

CUIT. 30708534087. Acta de Directorio del 3/3/21 aprueba CESE del último Directorio inscripto PRESIDENTE: Mabic Alejandra GIORDANA. VICE PRESIDENTE: Daniela Carolina ROSSI. DIRECTOR SUPLENTE: Evangelina María de Luján CORTASSA. Acta de Asamblea del 17/2/21 DESIGNA PRESIDENTE: Evangelina María de Luján

CORTASSA.VICEPRESIDENTE: Gonzalo Walter CORTASSA.DIRECTOR SUPLENTE: Gerardo Gabriel CORTASSA, todos domicilio especial Reconquista 715,5° piso, Dpto.C, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/03/2021

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/03/2021 N° 13137/21 v. 09/03/2021

GLOBENET CABOS SUBMARINOS ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1.931.811 – CUIT N° 33-71617295-9) Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios del 3/3/2021, se resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Francisco Sorgenti a su cargo de Gerente Titular; (ii) designar al Sr. Gabriel Eugenio Marteleur como Gerente Titular. En cumplimiento del art. 256 Ley 19.550, el gerente designado constituye domicilio especial en Jorge Newbery 2523, Piso 15, Apartamento E, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 03/03/2021

Daniel Francisco Di Paola - T°: 72 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13159/21 v. 09/03/2021

GOLD INVESTEMENT S.A.

30656710361. En Acta de Asamblea de fecha 19/10/2020 se decidió por unanimidad la disolución de la sociedad. Se nombró como Liquidador al Sr. Ricardo Miguel Chicolino, domicilio especial en Av. Córdoba 1324 6 a, CABA. Por Acta del 08/11/2020 se aprobó el balance final de liquidación al 31/12/2019.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/10/2020

Graciela Marina DE LUCA - T°: 120 F°: 803 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13049/21 v. 09/03/2021

GRUPO ST S.A.

CUIT 30-70863341-7. Por escritura 2 del 7/1/21 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian, al f°3, Titular del Registro 2000 se transcribió el Acta de Asamblea del 30/4/20, en la que se designaron y se distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Pablo Bernardo Peralta; Vicepresidente: Roberto Domínguez; Directores Titulares: Isela Angélica Costantini, Julián Andrés Racauchi, Marcelo Guillermo Testa, Alicia Mónica Taulil, Matías Agustín Peralta y Juan Manuel Lladó; Director Suplente: Marcelo Eduardo Sanchez; todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1174, piso 9°, C.A.B.A. Asimismo se designaron los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Francisco Guillermo José González Fischer, Gabriel Orden y Luis Horacio Biller. síndicos suplentes: Sergio Luis Biller, Hugo Norberto Lusa y Claudia Diaz. Firmado: María Cecilia Koundukdjian.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 07/01/2021 Reg. N° 2000

Maria Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12959/21 v. 09/03/2021

HEDIR S.A.

CUIT 30-60120434-3. Por Acta de Asamblea del 19/02/2021 se resuelve aceptar las renunciaciones de RODOLFO ALBERTO RUSALEN, ALEJANDRO DANIEL RUSALEN y HERNAN JORGE SANCHEZ GUIDI. Designan PRESIDENTE: RODOLFO ALBERTO RUSALEN; y DIRECTOR SUPLENTE: ALEJANDRO DANIEL RUSALEN. Ambos denuncian domicilio especial en CERVANTES 2457, 1° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 19/02/2021.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13029/21 v. 09/03/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



HIDALGO 524 S.R.L.

CUIT 30-71552023-7. Por instrumento privado del 16/10/2020 se resolvió: aceptar la renuncia del gerente Ricardo Alejandro Silva, designándose como gerente a Hernán Nucifora quien constituyó domicilio en Posadas 1564, piso 2 Oficina 200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se trasladó el domicilio de la sede social de Av. Las Heras 2751, piso 2, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires al nuevo domicilio en Posadas 1564, piso 2 Oficina 200 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Daniel Esteban Carosella, abogado, autorizado por instrumento privado del 16/10/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 16/10/2020
DANIEL ESTEBAN CAROSELLA - T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12960/21 v. 09/03/2021

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-53459477-8. Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 14/07/2020, y Reunión de Directorio del 16/07/2020 se resolvió designar a Kevin James Ball como Director Titular y Presidente, a Gonzalo Javier Fernández Covaro como Director Titular y Vicepresidente, a Constantino Gotsis como Director Titular, y a Silvia Estela Gonda como Director Suplente. Los Sres. Ball, Fernández Covaro, y Gotsis constituyen domicilio especial en Bouchard 557, piso 23, CABA, y la Sra. Gonda constituye domicilio en Bouchard 557, piso 19, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 16/07/2020
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13070/21 v. 09/03/2021

HSBC SEGUROS DE RETIRO (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-64310365-2. Comunica que (i) por reunión de Directorio del 11/09/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Christian Sieling como Director Titular y Presidente, y designar al Director Titular Constantino Gotsis como Presidente en su reemplazo, y (ii) por Asamblea Ordinaria del 30/10/2020 y reunión de Directorio del 09/11/2020 se resolvió designar a Constantino Gotsis como Presidente, Gonzalo Javier Fernández Covaro como Vicepresidente, a Fernando Andrés Lapajne, Santiago María Del Sel y Patricia Elena Bindi como Directores Titulares, y a Kevin James Ball como Director Suplente. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Bouchard 557, piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/10/2020
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13069/21 v. 09/03/2021

HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-66322131-7. Comunica que (i) por reunión de Directorio del 11/09/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Christian Sieling como Director Titular y Presidente, y designar al Director Titular Constantino Gotsis en su reemplazo como Presidente, y (ii) por Asamblea Ordinaria del 30/10/2020 y reunión de Directorio del 09/11/2020 se resolvió designar a Constantino Gotsis como Presidente, Gonzalo Javier Fernández Covaro como Vicepresidente, a Fernando Andrés Lapajne, Santiago María Del Sel y Patricia Elena Bindi como Directores Titulares, y a Kevin James Ball como Director Suplente. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Bouchard 557, piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/10/2020
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13068/21 v. 09/03/2021

IATE S.A.

CUIT 33-50551787-9. Asamblea 06/05/2019. Se designó Directorio por 1 ejercicio: Alberto Tasselli (Presidente) y Fabiana Daniela Pini (Vicepresidente) como directores titulares y como Directores Suplentes Máximo Tasselli y Mariano Tasselli. Todos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 1351, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 20/05/2019
Maria Agustina Vitolo - T°: 86 F°: 830 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13083/21 v. 09/03/2021

INTEGRALTEK S.A.

30715894854. Por Escritura N° 63 del 2/3/21 y en cumplimiento del art. 83 de la Resolución IGJ 7/2015; cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron nuevamente electos en los mismos cargos los miembros del Directorio: Presidente: Leandro Gomez, Director Suplente: Susana Beatriz Gonzalez; ambos con domicilio especial en Carlos Calvo 2038, piso 7°, depto. "A" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 933

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 09/03/2021 N° 13129/21 v. 09/03/2021

ISSI M.B.B. S.A.

30707738606-Por asamblea del 16/4/20 se designo Presidente a Carlos Hugo Melgarejo, vicepresidente a Nicolas German Melgarejo y director suplente a Hilda Cristina Rossano todos domicilio especial Bauness 999 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 16/04/2020

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/03/2021 N° 13240/21 v. 09/03/2021

JASMAN GROUP S.A.S.

30-71587224-9.- Por asamblea unánime del 08/10/2020 se aceptó la renuncia de Mariano Jason como administrador titular de la sociedad y se aprobó la cesión gratuita de acciones por parte de Mariano Jason a favor de Cesar David Salem de fecha 08/10/2020, por lo cual se decidió renovar el órgano de Administración, designándose en su reemplazo como Administrador Titular a Marías Uriel TEPER, CUIT 20-33434182-9, con domicilio real en Avenida Directorio 2147, 16 Piso Dpto C, CABA y como Administrador Suplente a Cesar David SALEM, CUIT. 20-33403041-6, con domicilio real en Acoyte 1372, CABA; y ambos constituyen domicilio especial en Batalla del Pari 764, CABA, por 3 ejercicios.- Capital \$ 17720. Representado por 17720 cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. El capital queda compuesto de la siguiente forma: Dario Pablo Leibovic 4430 acciones; Gabriel Jonatan Hendler 4430 acciones; Matias Uriel Teper 4430 acciones; y Cesar David Salem 4430 acciones; todo lo que fue resuelto por unanimidad.- Autorizado según instrumento privado ACTA ADMINISTRATIVA de fecha 26/02/2021

Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12910/21 v. 09/03/2021

JB J I S.R.L.

CUIT 30-70743034-2 conforme RG IGJ 3/2020 se enuncia que en las Cesiones transcritas el 8/12/2020 y 4/3/2021 por escrituras 302 y 65 pasadas a los folios 1134 y 257 respectivamente; del Registro 1948 CABA: Las Cuotas cedidas son de \$ 1 VN c/u de ellas: A. Otorgada el 8/7/2020: 1) Gonzalo Andrés BERNALDEZ, DNI 30.333.534 CEDE fiduciariamente 41.900 cuotas a Nicolás María ABELEDO, DNI 28.461.138 -Fiduciario Farmaplus I-. Y B. Otorgadas el 2/12/2020: 2) Pablo Antonio SEGURA, DNI 31.009.251; CEDE sus 377.100 cuotas a Cristián Carlos Jorge MACULÁN, DNI 16.821.693; 75.760 cuotas; María Patricia PASI, DNI 17.801.883; 43.517 cuotas; y a Luis Fernando SEGURA, DNI 23.553.267; 257.823 cuotas. 3) Cristian Carlos Jorge MACULAN, DNI 16.821.693; CEDE 75.760 cuotas; y María Patricia PASI, DNI 17.801.883; CEDE 43.517 cuotas; fiduciariamente a Nicolás María ABELEDO, DNI 28.461.138 -Fiduciario Farmaplus I-. 4) Luis Fernando SEGURA, DNI 23.553.267; CEDE 257.823 cuotas fiduciariamente a Juan Ignacio SABIO, DNI 23.470.521 -Fiduciario Farmaplus II-. Composición final luego de cesiones: 1) Juan Ignacio SABIO - Fiduciario Farmaplus II- 257.823 cuotas de PESOS UNO (\$) 1) cada una de ellas; y Nicolás María ABELEDO - Fiduciario Farmaplus I- 161.177 cuotas de PESOS UNO (\$) 1) cada una de ellas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 1948

Silvina Fernanda Gonzalez - Matrícula: 4271 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13198/21 v. 09/03/2021

LOS CAMINOS DEL OESTE S.A.

Se hace en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que, LOS CAMINOS DEL OESTE SA CUIT 30-71624998-7 por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime nro 3 de fecha 28/09/2020, se resolvió designar y distribuir cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente: Roberto Guillermo Cariseo, Director Suplente: Martín Horacio Pavlotsky, constituyendo ambos domicilio en la calle Belaustegui 2755, piso 8, Of, D, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime nro 3 de fecha 28/09/2020

Sofia Ines Majul - T°: 129 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13239/21 v. 09/03/2021

LPZ S.A.

CUIT 30-71510587-6. Por Asamblea Ordinaria del 05/03/2021 se designaron Directores: Presidente Silvia Lorena López. Director Suplente: Gerardo Carlos Balaika, ambos con domicilio especial en Echeandía 5441 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 05/03/2021 Reg. N° 1929

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13128/21 v. 09/03/2021

M & L SERVICE GROUP S.R.L.

Sociedad sin CUIT. Esta publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP: Por Esc. 11 del 25/2/2021 y en virtud de una cesión de cuotas, el Capital de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u se suscribe por Virginia Andrea CIRELLI 4.800 cuotas; Melisa Claudia CIRELLI 4.800 cuotas y José Orlando PIZZAFERRI 400 cuotas. Se acepta la renuncia de Leonardo José PEREZ MESTRE al cargo de Gerente, designándose Gerente a José Orlando PIZZAFERRI con domicilio especial en MONROE 4570 Piso 4° Departamento C CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 25/02/2021 Reg. N° 1415

Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12870/21 v. 09/03/2021

MARCELO H. PENA S.A.

CUIT N° 30-70881169-2 - Por Asamblea Ordinaria del 05-11-2020 se eligieron los miembros del Directorio por tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Sr. Marcelo Héctor Pena, D.N.I. 11.076.735; Vicepresidente: Sr. Pedro Tomás Héctor Pena, D.N.I. 28.323.579; Director Titular: Sr. Hernán Mario Pena, D.N.I. 30.652.910 y Director Suplente: Sra. Adriana del Carmen Chiesa, D.N.I. 13.416.398. Todos con domicilio especial en Maipú 255, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/11/2020

Juan Andres Gelly y Obes - T°: 173 F°: 63 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12859/21 v. 09/03/2021

MBMB S.A.

CUIT 33-70878718-9. Por Asamblea Ordinaria 24 del 21/08/2019 y Directorio 86 del 23/08/2019 se designa Directorio, Presidente: Martha Beatriz Magis, Director Suplente: Iván Gustavo Bermatov. El directorio constituye domicilio en Juncal 3158, piso 8, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 03/03/2021 Reg. N° 1894

Marisa Laura Roces - Matrícula: 4640 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13193/21 v. 09/03/2021

MELONU S.A.S.

CUIT 30-71659562-1. Se comunica que por reunión de socios extraordinaria del 14/12/2020 se resolvió disolver y liquidar la sociedad. Se designó liquidador al Sr. Emiliano Grande Sapio, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Avellaneda 1737 7° Piso A, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta reunion socios de fecha 14/12/2020

CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13173/21 v. 09/03/2021

METROVIAS S.A.

30-66350121-2 - Por Asamblea del 5/10/20 se designó Alejandro Di Rosa como director titular y como directores suplentes a Marcelo Galvano Leguizamón y Julián Norberto Zicari. Se deja constancia que los directores han aceptado el cargo para el cual han sido designados fijando domicilio especial en: Alejandro Di Rosa en Tucumán 500 EP, Ciudad Autónoma de Bs. As., Marcelo Galvano Leguizamón en Bartolomé Mitre 3582 PB 'L', Ciudad Autónoma de Bs. As., y Julián Norberto Zicari en Azcuénaga 131 Piso 1° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. Designado según instrumento privado acta de REUNIÓN DE DIRECTORIO de fecha 11/3/2019 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13043/21 v. 09/03/2021

METROVIAS S.A.

30-66350121-2 - Que por Actas de directorio del 27/05/20 y 26/08/20 y Asamblea del 5/10/20, se aceptaron las renunciaciones del director suplente Ricardo Koss y del Director titular Walter Graziano respectivamente. Designado según instrumento privado acta de REUNIÓN DE DIRECTORIO de fecha 11/3/2019 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13044/21 v. 09/03/2021

MISHQUI MAIO S.A.

30557870152(i) Por Asamblea General Ordinaria del 10/9/2018 se designó como Director Titular-Presidente a José Luis Schettini y Director Suplente a José Adolfo Schettini, ambos constituyeron domicilio especial en Mcal. Antonio J. de Sucre 909 CABA;(ii) Por Asamblea General Ordinaria del 4/03/2020 se designó como Director Titular-Presidente a José Luis Schettini y Directora Suplente Carolina del Rosario Schettini, ambos constituyeron domicilio especial en Mariscal Antonio J. de Sucre 909 CABA y (iii) Por Asamblea General Ordinaria del 28/8/2020 se designó como Director Titular- Presidente a José Luis Schettini y Directora Suplente a Carolina del Rosario Schettini, quienes fijaron domicilio especial en Mariscal Antonio J. de Sucre 909 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/03/2021
Virginia Bianchi - T°: 121 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13011/21 v. 09/03/2021

MORTON GLOBAL INVESTMENTS S.A.

CUIT: 30-70179514-4. Por Actas de Asamblea del 22/10/20 se resolvió: Designar nuevos miembros del Directorio: PRESIDENTE: Juan Carlos FEDERICO. VICEPRESIDENTE: Marina Leonor FERRARI. DIRECTOR SUPLENTE: Martín FEDERICO, todos con domicilio especial en Av. Libertador 8540, piso 15°, departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 08/03/2020 Reg. N° 492
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13210/21 v. 09/03/2021

MWM INTERNATIONAL MOTORES S.A.

CUIT 33-66207700-9 con Sede social en Lavalle 1675 piso 3 of. 5 y 6 CABA, Insc. El 31/0/1993 N° 2455, Libro 112 tomo A de SA. Por Acta del 30/03/2020 se resolvió la reducción de capital de \$ 103.400.000 a \$ 45.000.000. Para oposición de acreedores por Art. 204 y 83 LGS en Avenida Córdoba 827 piso 5 Of B CABA de L. a V. de 12hs a 18hs. Total del activo: \$ 405.402.806. TOTAL DEL PASIVO 114.845.693. PATRIMONIO NETO POSTERIOR año 2020 \$ 290.557.113. PATRIMONIO NETO ANTERIOR año 2019 \$ 267.678.836. Designado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 17/12/2019 Reg. N° 15 ROBERTO ESTEBAN ABIERI - Presidente

e. 09/03/2021 N° 12916/21 v. 11/03/2021

NEUQUEN TOWER S.A.

CUIT 33716785039- Rectifica aviso publicado 05/02/2021 N°5333/21. Debe decir: domicilio especial Av. Avellaneda 2566, Piso 6°, Dto A, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/11/2020
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13125/21 v. 09/03/2021

NEXSAT S.A.

CUIT 30-71101525-2. Asamblea 17/07/2020 se designó como Director titular a Sergio Alberto Ferrando (Presidente) y Director Suplente a Gustavo Darío Aresi. Todos con domicilio especial en Paraguay 866, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 17/07/2020

María Agustina Vitolo - T°: 86 F°: 830 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13090/21 v. 09/03/2021

NUEVA FARMACIA SAN AGUSTIN S.R.L.

CUIT 30-62144535-5. conforme RG IGJ 3/2020 se enuncia que en las Cesiones transcritas el 18/12/2020 y 4/3/2021 por escrituras 304 y 64 pasadas ante mí a los folios 1154 y 247 respectivamente; ambas del registro 1948 CABA Las Cuotas cedidas son de \$ 1 VN c/u de ellas: A. Otorgada el 8/7/2020: 1) Gonzalo Andrés BERNALDEZ, DNI 30.333.534 CEDE fiduciariamente 7.000 cuotas a Nicolás María ABELEDO, DNI 28.461.138 -Fiduciario Farmaplus I-. Y B. Otorgadas el 2/12/2020: 2) Pablo Antonio SEGURA, DNI 31.009.251; CEDE sus 14.000 cuotas a Cristián Carlos Jorge MACULÁN, DNI 16.821.693; 2.812 cuotas; María Patricia PASI, DNI 17.801.883; 1.616 cuotas; y a Luis Fernando SEGURA, DNI 23.553.267; 9.572 cuotas. 3) Cristian Carlos Jorge MACULAN, DNI 16.821.693; CEDE 2.812 cuotas; y María Patricia PASI, DNI 17.801.883; CEDE 1.616 cuotas; fiduciariamente a Nicolás María ABELEDO, DNI 28.461.138 -Fiduciario Farmaplus I-. 4) Luis Fernando SEGURA, DNI 23.553.267; CEDE 9.572 cuotas fiduciariamente a Juan Ignacio SABIO, DNI 23.470.521 -Fiduciario Farmaplus II-. Composición luego de las cesiones: Juan Ignacio SABIO - Fiduciario del Fideicomiso Farmaplus II- 58.572 cuotas de PESOS UNO (\$) 1) valor nominal cada una de ellas; y Nicolás María ABELEDO - Fiduciario del Fideicomiso Farmaplus I- 11.428 cuotas de PESOS UNO (\$) 1) valor nominal cada una de ellas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 1948

Silvina Fernanda Gonzalez - Matrícula: 4271 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13211/21 v. 09/03/2021

OIKOSS S.A.

CUIT: 30-70796045-7. Por Esc. 8 del 2/3/21 Registro 607 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 30/6/2020 que designó directores a: Presidente: Marcelo Jorge Gimenez. Director Suplente: Exequiel Damián Gimenez; ambos con domicilio especial en Maipú 1210 piso 8 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 607

María Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12890/21 v. 09/03/2021

ORGANIZACION SUR AUTOMOTORES S.A.

CUIT 30-68287409-7 Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio N° 114 ambas del 30/10/19 y protocolizadas por Escritura Pública N° 5 del 04/03/2021 se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Claudio Vicente Forciniti, Vicepresidente: Omar Ramón Soto y Director Titular: Pablo Gabriel Forciniti, todos con domicilio especial en Pedro Lozano 4375, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 94

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13124/21 v. 09/03/2021

OTROSEN S.A.C.I.A.F.I.

CUIT: 30-65590557-6. Por acta de asamblea del 23/11/2020 protocolizada por escritura del 17/02/2021 se designa directorio: Presidente a Nora Alejandra Rodríguez Díaz; y Director Suplente a Adriana Elida Rodríguez Díaz; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 17/02/2021 Reg. N° 73

JUAN CARLOS COPELLO - Notario - Nro. Carnet: 4200 Registro: 4073 Titular

e. 09/03/2021 N° 13171/21 v. 09/03/2021

PARLUC S.A.

CUIT: 30-63669284-7. Disolución y nombramiento de liquidador. Acta del 02/02/2021 en la que se resuelve la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador. Liquidador: María Claudia Parra, D.N.I. 13.466.938, domicilio real Carlos Villate 1655 Olivos. Provincia de Buenos Aires, Domicilio Especial Av. Gral. José María Paz 450 piso 3° departamento "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 02/02/2021
Jorge Horacio Barbará - T°: 98 F°: 113 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13040/21 v. 09/03/2021

PIUTERRA S.A.

(CUIT: 30-71058626-4) Hace saber que: 1) por acta de Asamblea unánime del 11/04/2012 se aumenta el capital social a \$ 500.000. Participación: Roberto Miguel Anzivino: 388.000 acciones de 1 \$ c/u y Florencia Soledad Anzivino: 1200 acciones de 1\$ c/u. Silvana A. Arena, abogada. T. 72, F. 935 CPACF.- Autorizado según instrumento privado Actas de asamblea de fecha 11/04/2012
Silvana Andrea Arena - T°: 72 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12921/21 v. 09/03/2021

PROMARK S.A.

CUIT 30-65082687-2 Por Asamblea del 31/08/20 designa Presidente: Adrian Marcelo Manyafave Director Suplente: Andrea Alejandra Santoro ambos domicilio especial Uruguay 654 Piso 5 Oficina 513 CABA Autorizado acta 31/08/2020.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13122/21 v. 09/03/2021

QUEIJA S.A.

CUIT 30-56873193-6. Por Acta de Asamblea del 23/07/2020 se recompone el Directorio, se amplía el número de los miembros del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Néstor Luis Queija; Directores Titulares: Luis Eduardo Queija; Ana Paula Queija y Rosana Alba Cacchione; y Director Suplente: Leandro Bronstein. Todos constituyen domicilio en Mariscal Francisco Solano López 3816, CABA; a excepción del Sr. Luis Eduardo Queija que lo hace en Pedro Morán 2699, CABA y Leandro Bronstein que lo hace en Blanco Encalada 4580, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/07/2020

Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12864/21 v. 09/03/2021

RESIDENCIA UNIVERSITARIA S.A.

CUIT: 30-70922785-4 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 06/7/2020 se designó Presidente: Paulo Daniel Giovagnoli, Vicepresidente: Laura Giovagnoli, Director Suplente: Mónica Cuestas todos con domicilio especial en Tte. General Juan D. Perón N° 318 – 2° Piso Oficina "14", CABA

Autorizado según instrumento privado acta de fecha 06/07/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12885/21 v. 09/03/2021

SANCHINSUA S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30-53836955-8. Por Asamblea del 21/10/2020 se reeligió el siguiente Directorio: Presidente: María Teresa Raquel Sánchez y Director Suplente: José Manuel Lacasia. Los directores fijan domicilio especial en Paraná 1225 piso 8 departamento C CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/10/2020

Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12846/21 v. 09/03/2021

SBM CREDITOS S.A.

CUIT 30-70871009-8. Hace saber: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01.03.2021 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de los Sres. Mariano Saenz y Rubén Alberto Fontana al cargo de Presidente y Director titular; y designar a Sebastián Mauricio Menéndez Presidente de la Sociedad y a Mario Saenz como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Lavalle Piso 579, Piso 3°, CABA Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 01/03/2021

CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13215/21 v. 09/03/2021

SBS ASSET MANAGEMENT S.A. S.G.F.C.I.

CUIT 30-71022285-8. En reunión de directorio del 7/9/20 se aprobó la renuncia del Sr. Marcelo Rodolfo Gómez Prieto a su cargo de Director Titular de la Sociedad. En consecuencia, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera hasta tanto la Asamblea apruebe una diferente composición y/o integración: Presidente: Marcelo Adrián Menéndez; Directores Titulares: Jorge Alberto Miteff, Leandro Ricardo Trigo, Guillermo Javier Pérez y Catalina Menéndez; Director Suplente: Damián Zuzek. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/09/2020

Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13200/21 v. 09/03/2021

SOCIEDAD ANÓNIMA CARNES PAMPEANAS S.A.

CUIT 30-67859719-4, Aviso rectificatorio del aviso N° 37239/20 Fecha de publicación: 08/09/2020, en donde dice: "los Sres. Saúl Zang y Pablo Daniel Vergara del Carril, constituyeron domicilio especial en Florida 537 piso 18 CABA" debería decir: "los Sres. Saúl Zang y Pablo Daniel Vergara del Carril, constituyeron domicilio especial en Bolívar 108 Piso 1 CABA y Florida 537 piso 18 CABA, respectivamente".

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/08/2020

Maria Ines Higa - T°: 124 F°: 925 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13097/21 v. 09/03/2021

SODEFON S.A. SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CUIT 30-69622764-7 A los Sres. Cuotapartistas de Fondo Común de Inversión DELVAL (el "Fondo"). Se informa a los Sres. Cuotapartistas del "Fondo" que la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), conforme a lo solicitado por Bayfe S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su condición de Sociedad Gerente, y Sodefón S.A., en su condición de Sociedad Depositaria, ha aprobado el inicio del proceso liquidatorio del "Fondo" mediante la Resolución N° 21001 fecha 25 de febrero de 2021. El producido de la realización de activos del "Fondo" se depositara en una cuenta a fin de ser luego distribuido entre los Sres. Cuotapartistas, previa deducción de las obligaciones y gastos del "Fondo". Ante cualquier duda puede comunicarse vía e-mail bayfesa@yahoo.com.ar o sodefón@hotmail.com

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/4/2019 Martin Gabriel Beltrame - Presidente

e. 09/03/2021 N° 13085/21 v. 10/03/2021

SWISS STEEL ARGENTINA S.A.U.

CUIT 30-71600945-5. Por Asamblea General Ordinaria del 01/03/2021, se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Rubén Juan González a su cargo de Director Titular de la Sociedad; y (ii) designar a la Sra. Jessica Spinella como Directora Titular de la Sociedad, quien se mantendrá en su cargo hasta la asamblea que considere los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre del 2020, constituyendo domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/03/2021

Salvador Jose Paz Menendez - T°: 106 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12896/21 v. 09/03/2021

T-SYSTEMS ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-69349636-1. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/02/2021 se resolvió: (i) remover sin causa al Sr. Detlef Fohl de su cargo de Director Suplente; y (ii) designar como Director Suplente al Sr. Marcio de Souza. El Sr. Marcio de Souza consituye domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/02/2021
Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13048/21 v. 09/03/2021

T.I.O.S. S.A. TRANSPORTE INTEGRAL ORGANIZACION Y SERVICIO

(Cuit 30707279938) Por Asamblea del 21/12/2020 se resolvió: 1) la cesación del directorio integrado por Juan Manuel Fernandez Arocena y Roberto Gabriel Delgado y 2) la designación de Juan Manuel Fernandez Arocena presidente y Roberto Gabriel Delgado director suplente, ambos con domicilio especial en calle Paraguay 2449 piso 1 depto F, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/12/2020
Gabriela Casas - T°: 56 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13082/21 v. 09/03/2021

TACAÑITAS S.A.

CUIT 30-62637897-4, Contesta Vista, complemento Publicación del 23/02/2021 N° 9203/21, presentaron sus dimisiones los Sres. Víctor Ramón Ignacio Folch y Gisela Laura Giannoni a los cargos de Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. En el acto se fijo en dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes. Continúa en su cargo de Presidente Víctor Hugo Martín Folch y se elige como Vicepresidente a Victoria Folch. Y como Directores Suplentes: Víctor Ramón Ignacio Folch y Luciano Menna. Los directores fijaron como domicilio Especial, Nuñez 2422, piso 8, departamento 812 – CABA. Autorizado según instrumento privado en Asamblea de fecha 23/12/2020.
ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ – T: 272 F: 209 C.P.C.E.C.A.B.A.
ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - T°: 272 F°: 209 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13123/21 v. 09/03/2021

TAKE OFF S.A.

CUIT 30614677054. En Asamblea del 22/4/19 por vencimiento de mandato se reelige Presidente: Isabel Teresita del Niño Jesús Ljungmann, Vicepresidente: Horacio Ricardo Carlos Manfrini, Síndico Titular: Víctor Mario Arancedo, Síndico Suplente: Sergio Antonio Lamarina. En Asamblea del 30/4/20, Horacio Ricardo Carlos Manfrini renunció a su cargo de Vicepresidente. Se designa Presidente: Isabel Teresita del Niño Jesús Ljungmann, Vicepresidente: Blanca Jorgelina Manfrini, Síndico Titular: Víctor Mario Arancedo, Síndico Suplente: Sergio Antonio Lamarina. Todos fijan domicilio especial en Ciudad de La Paz 1564, Piso 7, Dto D, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/04/2020
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12871/21 v. 09/03/2021

TALLERES IMECO S.A.

CUIT 30502410829. La asamblea del 11.12.2020 designó presidente a Carlos Alberto Pozzolo, vicepresidente a Darío Pozzolo, director titular a Carlos Martín Pozzolo y directora suplente a Mariana Pozzolo. Todos con domicilio especial en Montenegro 1657 CABA.
Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/01/2021
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13071/21 v. 09/03/2021

TATAY S.A.

CUIT 30709145939 Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 04/04/19 designó: Presidente Mercedes Laphitzondo y Director Suplente Diego Alberto Ustáriz, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 1572 PB CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 01/03/2021 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13076/21 v. 09/03/2021

TIWS ARGENTINA II S.A.

CUIT 30-71516462-7. Por Acta de Asamblea del 18/06/2020 y Acta de Directorio del 19/06/2020 por unanimidad se designaron autoridades y se distribuyeron sus cargos, por lo que el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Juan Carlos BERNAL PEREZ; Vicepresidente: Lucas Emiliano ROMANO; Directores Titulares: Enrique Jorge IGLESIAS, Mariano Daniel SUMBERAZ y Cristian David GENOVESE; Director Suplente: Pedro Luis CARBALLEIRA GARCIA. Todos constituyeron domicilio especial en la Av. Independencia N° 169, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 20/06/2020
Federico Alejandro Matt - T°: 138 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13139/21 v. 09/03/2021

TOP INFO MARKETING S.A.

30707347305 Por asamblea y reunión de directorio del 26/2/21 se eligieron directores Presidente Betina ERNST Suplente Nicolás Cristian SZENTIVANYI ambos domicilio constituido Av. de los Incas 3450 piso 2 of B CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/02/2021
Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13158/21 v. 09/03/2021

TOTALCONTAINERS S.A.

30-71562485-7. Por Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 8/02/2021 se resolvió aprobar la renuncia del Presidente, Jesus David Barreiro y del Director Suplente, Ignacio Eseverri. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/02/2021
FERMÍN ALFREDO FORNIELES - T°: 136 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13046/21 v. 09/03/2021

TOTALCONTAINERS S.A.

30-71562485-7. Por Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 8 de febrero de 2021 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Silvina Lais Rocha Emaides; y Director Suplente: Cristián Guillermo Canavosio. Todos los Directores constituyeron domicilio especial: Juncal N° 1196 1° Piso, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/02/2021
FERMÍN ALFREDO FORNIELES - T°: 136 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12844/21 v. 09/03/2021

TRANSACCIONES AGENTE DE VALORES S.A.

CUIT 30-70799701-6.- Se rectifica edicto de fecha 04/03/2021 T/I N° 12006/21 donde dice Directores titulares: debe leerse Eduardo RAMOS OROMI, Gabriel Roberto TORRICELLA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 02/03/2021 Reg. N° 834
Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12906/21 v. 09/03/2021

TRANSPORTE LOS NIETOS S.R.L.

CUIT: 30-71037799-1 Por instrumento privado del 18/02/2021 Julio César ALVAREZ cede 1500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una a Claudia Marcela ALVAREZ. El capital queda suscripto de la siguiente manera Claudia Marcela ALVAREZ 1500 cuotas; y Rodrigo CAJIGAL ALVAREZ 1500 cuotas. Renuncio como gerente Rodrigo CAJIGAL ALVAREZ. Se designo gerentes: Claudia Marcela ALVAREZ y Rodrigo CAJIGAL ALVAREZ, ambos con domicilio especial en Avenida Pedro de Mendoza 1751, edificio 28, piso 4, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 18/02/2021
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12884/21 v. 09/03/2021

TSAVO S.R.L.

CUIT 30-71034219-5 contrato y acta del 01/03/2021 Capital: 24.500 cuotas sociales \$ 10 valor nominal totalmente suscriptas por Hernán D. Rasmussen 97,55% y Ángel R. Ramudo 2,45%. Renuncia Juan M. Kapeluk Designación Hernán D. Rasmussen domicilio especial en Av. de Mayo 1370 piso 8 of. 201 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/03/2021
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13186/21 v. 09/03/2021

URRUTI QUINTANA S.R.L.

CUIT. 30-70818699-2 Esc 17/03/2020 de inscripción de Partición Hereditaria por Tracto Abreviado, Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente y Esc 11/12/2020 de Inscripción de Declaratoria de Herederos por Tracto Abreviado, Cesión de Cuotas, Contrato de Prenda sobre cuotas sociales y Cesación Gerente, solicita la inscripción del cese como Gerente del Sr. Jesus Quintana Ginzo por su fallecimiento y acepta la renuncia de la Sra. Rosa Ines Puccio a su cargo de gerente.- En consecuencia, el Capital Social de \$ 3.000.- queda conformado: Veronica Urruti 1.725 cuotas y Gerardo Dario Cavia 1.275 cuotas, todas de valor nominal \$ 1 c/u y derecho a 1 voto por cuota.- Cumplimiento R.G. 3/2020 IGJ.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 17/03/2020 Reg. N° 89 luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12899/21 v. 09/03/2021

VALUC PROPIEDADES S.A.

CUIT: 30-71021742-0. Por Acta de Asamblea del 05/03/2021 se resuelve: 1) Designar como Presidente al Sr. NORBERTO ANTONIO RANDAZZO (DNI 18.011.084), domicilio GENERAL ESCALADA 277, LOCALIDAD DE RAMOS MEJIA, PARTIDO DE LA MATANZA, PROV. BS. AS. y como Director Suplente al Sr. DANIEL FABIAN ALLORO (DNI 16.967.685), domicilio DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD 1243, LOCALIDAD DE HAEDO, PARTIDO DE MORÓN, PROV. BS. AS. Denuncian domicilio especial en AVENIDA CORRIENTES 2818, PISO 7°, DEPARTAMENTO "C", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 05/03/2021 Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 13190/21 v. 09/03/2021

VASSOI S.A.

CUIT: 30-71580770-6. Por Asamblea del 27/04/2020 se designó el Directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Hernán AREBALO y DIRECTOR SUPLENTE: Ernesto Andrés WERNER. Cargos Aceptados. Domicilios especiales: Paraná 774, piso 5, departamento "F". C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 13/01/2021 Reg. N° 2187
Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 13050/21 v. 09/03/2021

WABEE S.A.

CUIT 30715559524.- Por escritura del 04/03/21, Registro 1290 Cap. Fed., se protocolizó: 1) Asamblea Gral. Ordinaria Número 3 del 14/04/2020 de elección de nuevo directorio por cesación de directorio por vencimiento de plazo; y 2) Acta de Directorio Número 4 del 15/04/2020 de distribución y aceptación de cargos del Directorio. Directorio Cesante: Presidente: Sergio Javier Romano, Director Suplente: Claudio Andrés Figuerola. Nuevo Directorio Electo: Presidente: Sergio Javier ROMANO, Director Suplente: Claudio Andrés FIGUEROLA; quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 2134 Piso 2° Oficina "G" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 04/03/2021 Reg. N° 1290
Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2021 N° 12928/21 v. 09/03/2021

WALPA S.A.

CUIT 30-71108617-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/08/2020 se resolvió fijar la sede legal en la calle Neuquén 787 piso 5° depto. 16 – CABA; y designar el Directorio: Presidente: Pablo Roberto Fleitas Rumak (domicilio especial: Serrano 287 piso 20 depto. 3 – CABA).

Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 12/02/2021 Reg. N° 1767
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2021 N° 12875/21 v. 09/03/2021

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

REMATE LEY 24.441, el MARTILLERO Nicolás BELOHLAVEK T° 80 F° 116 (IGJ) Tel. 156494-3246, designado por la parte acreedora, comunica y hace saber por TRES (3) días, en los autos caratulados "CORINALDESI, JUAN IGNACIO C/ CERBELLI, MARIA LAURA S/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Expte. 29655/2019, en el Jdo Civ. 39, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 5° CABA; que el día 16 de marzo de 2021 a las 11:00hs, en el sitio Web <https://activosreales.com.ar/> donde los postores deben registrarse previamente a fin de generar la clave de ingreso, subastará ante Escribano Público, el inmueble sito en Av. Perón 93/9 esquina Las Heras, hoy Las Heras 1115 4° C UF18 y cochera en PB UF8, Partido de San Fernando, Prov de Bs. As. NOM. CAT. C: III; Sec: A; Mz: 15; Pa: 8A; Spa: 8 y 18, Mat. 12.108, Partida Inmobiliaria: 096-053985-0 y 053995-8, SUP. TOTAL: 54m2 AD-CORPUS. EXHIBICIÓN: 15/03/2021 de 11 a 12 hs. BASE U\$S 70.000.- Por falta de postores, se dispondrá otra a continuación reduciendo la base 25%, si tampoco existieren postores saldrá SIN BASE. SEÑA 30%, COMISIÓN 4%, Sellado de Ley 1,2%, por tratarse de una subasta electrónica la seña se integra por transferencia bancaria inmediata del 10% en el acto y el 20% restante, la comisión y el sellado se integran al día siguiente, al contado en dólar billete, no aplica Art. 765 CCCN, en Av. L.N. Alem 428 6° "J" CABA. ADMITE CESIÓN DEL BOLETO Y COMPRA EN COMISIÓN. DEBE: ARBA \$ 10.026,30 al 21/12/2020, MUNICIPALIDAD \$ 17.056,66 al 19/02/2020, EXPENSAS \$ 17.372 al 02/03/2021. El saldo de precio se abonará el quinto día de realizada la subasta en Av. L.N. Alem 428 6° "J" CABA bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 62 Ley 24441 La protocolización de actuaciones será llevada a cabo por el Escribano que designe la actora. El inmueble se subastará en el estado físico y jurídico en que se encuentra. En Buenos Aires 09 de marzo de 2021
nicolas belohlavek - Matrícula: 40I.G.J.

e. 09/03/2021 N° 13187/21 v. 11/03/2021

Los martilleros Hernán Scalisi y/o Pablo Hiriart, comunica por un día,, por cuenta y orden de Micro Lending S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco Comafi S.A. y/o Banco de Galicia y Bs As S.A. y/o BACS y/o Banco Itaú Argentina S.A. y/o Banco Comercio S.A., y/o CMF S.A y/o Cordial Compañía Financiera y/o Banco Supervielle S.A. (acreedores prendarios Artículo 39, Ley 12.962), conforme a lo establecido por Artículo 2229 Código Civil y Comercial de la Nación, subastarán únicamente a través de la plataforma web www.scalisisubastas.com.ar el 22/03/2021, a partir de las 14 hs, 17 Vehículos Dominios: NISSAN TIIDA KPS948; CHEVROLET CLASSIC LEJ347; VOLKSWAGEN GOL FNT028; NISSAN PICK-UP MLV 920; VOLKSWAGEN GOL HLK628; VOKSWAGEN VOYAGE JME110; REANULT KANGOO IHZ992; VOLKSWAGEN BORA FMB889; PEUGEOT 307 FSZ422; FORD FIESTA LBI 704; TOYOTA HILUX FMM380; PEUGEOT PARTNER NBO 035; FIAT MOBI WAY AD479RE; RENAULT MEGANE GFG488; CITROEN C4 IKF135; FIAT CRONOS AC421XU; CHEVROLET AVEO IZJ753. Exhibición días 17, 18 y 19, de marzo de 2021 de 10:00 hs. a 13:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs., Por orden de llegada y respetando los protocolos requeridos. Todo ello en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de cruce de Ruta 25 y Ruta 24 Moreno, Prov. De Bs.As. La puesta en marcha se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicara en el sitio web mencionado). En el estado que se encuentra y exhibe, sin base y mejor postor. Las condiciones de la subasta se consultarán en el portal: www.scalisisubastas.com.ar dónde deberán registrarse para participar del proceso de subasta. Seña 10%, comisión a cargo del comprador: 7% más IVA. Saldo de precio a depositar dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al remate, en cuenta a consignar por el martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de lo abonado a favor de la parte vendedora. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Deudas, infracciones, gastos, transferencia, Verificación policial a cargo del comprador. La información relativa de las unidades (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc). Puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento. Dado que la información registral, deuda de patentes e infracciones puede ser consultada en los organismos pertinentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la vendedora ni a los martilleros. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Buenos Aires, 08 de Marzo de 2021. - Informes 4742-5090. www.scalisisubastas.com.ar.

Hernan Mariano Scalisi - Matrícula: 3I.G.J.

e. 09/03/2021 N° 13199/21 v. 09/03/2021

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

En los AUTOS N° FMZ 41001077/2011/TO1/126, que tramitan en este TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN y en relación al planteo formulado por defensa técnica de EDUARDO DANIEL VIC, D.N.I. N° 10.525.383, mediante el cual solicita la suspensión del proceso por incapacidad mental sobreviniente en los términos del art. 77 del C.P.P.N, se publica el presente edicto durante tres (3) días para que tomen conocimiento de lo peticionado y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372), para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1 y sus acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372) ". Dr. Daniel Alejandro Doffo Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 09/03/2021 N° 13114/21 v. 11/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Piso 5°, CABA, comunica por UN (1) día que con fecha 19/02/2021 se dispuso la CONCLUSION POR CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO en autos "SAFEGUARD S.R.L. S/Concurso Preventivo" (Expte. 23023/2007). CABA, 05 de marzo de 2021. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 09/03/2021 N° 12634/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. HERNAN DIEGO PAPA, Secretaría Nro. 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por un día que en autos "DE DIVITIIS, RICARDO HUMBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 20.905/2019, con fecha 22/12/2020 se resolvió homologar el acuerdo y declarar concluido el concurso de RICARDO HUMBERTO DE DIVITIIS (CUIT 20045369529) Fdo.: Ricardo Zmuda Secretario. Buenos Aires, 05 de Febrero de 2021 HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 09/03/2021 N° 6865/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial N° 15 Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, comunica en autos "AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 59970/2001)" que se ha decretado la prescripción de los créditos concursales no cobrados listados en la presentación del 6/11/18 –conf fs 54525/54258-. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 09/03/2021 N° 65718/20 v. 11/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°15, a cargo del doctor Máximo Astorga, Secretaría N°29, a cargo de la doctora Ana Paula Ferrara, sito en la Avenida Callao 635 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados :”Branch Net S.A s/Concurso Preventivo” (Expte.Nº: 34992/2010), comunica por un día que con fecha 21 de octubre del 2020 se dispuso la conclusión por cumplimiento del acuerdo

del concurso preventivo de Branch Net S.A. Se transcribe a esos efectos la resolución del día 21/10/2020: "...3. Por todo ello, RESUELVO: (i) Declarar cumplido el Concurso preventivo de Branch Net S.A en los términos del art. 59 de la lcq. (ii) Hacer conocer esta decisión mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín". Deberán cargarse digitalmente (como si fuera un escrito), los que serán luego firmados digitalmente por la Actuaría. Déjese constancia de lo aquí ordenado en las piezas señaladas, a fin que pueda corroborarse la legitimidad de las mismas. Fdo: Juez: Máximo Astorga". Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 09/03/2021 N° 11789/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26 a cargo del Dr. Santos Enrique Cifuentes, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramiro Santo Faré, sito en la calle Lavalle 1220, piso 5°, CABA, hace saber al Sr. Fernando Miguel Eduardo Ibarra DNI 16.941.302 que por ante dicho Juzgado tramita el expediente "VANONI, ADRIANA MARCELA C/ IBARRA, FERNANDO MIGUEL EDUARDO S/DIVORCIO" (Expte. N° 42745/2018) que ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de notificar a Fernando Miguel Eduardo Ibarra que se ha dictado sentencia el 4/2/2020 en las presentes actuaciones, conforme surge de fs. 51." Fdo.: Santos E. Cifuentes. Juez subrogante. Santos E. Cifuentes Juez - RAMIRO SANTO FARE SECRETARIO

e. 09/03/2021 N° 11051/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 94 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, notifica por el termino de cinco días a CELTA S.R.L., que en los autos caratulados "GATTI VIUDA DE EZCURRA, Laura Leonor y otros c/ JARA, Ramón Alejandro y otros s/ daños y perjuicios", expte. n° 45267/2010, se ha dictado la siguiente sentencia definitiva: Buenos Aires, 15 de noviembre de 2017. AUTOS y VISTOS (...) Por las consideraciones precedentes, normas legales, opiniones doctrinales y precedentes jurisprudenciales citados; FALLO: 2) En autos: "GATTI VDA DE EZCURRA LAURA LEONOR C/ JARA RAMÓN ALEJANDRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", I) Rechazando la demanda entablada por la Sra. Mota Fernández y Daiana Elizabeth Flores. II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, condeno al Sr. Ramón Jara, Celta SRL, Alberto Dib y la Segunda Cooperativa limitada de Seguros a pagar a la Sra. Laura Leonor Gatti la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), al menor Franco Exequiel Ecurra y a las Srtas. Emilse Leonor, Karen Ezequiel la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) para cada uno de ellos. Con más los intereses determinados en el considerando VII. Respecto de la partida indemnizatoria de las menores los importes deberán ser depositados en una cuenta a nombre de autos. Costas a la vencida. Regulo los honorarios de los letrados intervinientes en orden a lo previsto por los arts. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 37, 38, 47 y ccs. de la ley 21.839 y su modificatoria 24.432, de las Dras. María José Marrodan Ginesta, Marta Susana Ginesta, Víctor J. Marrodan Muñoz y Juan Rodrigo F. Marrodan Ginesta apoderadas de la parte actora en las tres etapas del proceso en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) en conjunto, los la Dra. María Gabriela Pantanali apoderada de la citada en garantía La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales y de Ramón Alejandro Jara en las tres etapas del proceso en el suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), los de la Dra. Soledad Fernández por su participación a fs. 139 en la suma de pesos quinientos (\$ 500), y los del Dr. Miguel Carlos Roffo por su actuación en parte de la segunda etapa en la suma de pesos quinientos (\$ 500). Fijo los emolumentos del perito Ingeniero Mecánico Conrado García en la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), los del consultor técnico de la parte actora Sr. Walter Daniel Brusotti en la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y los del mediador Carlos Guillermo Renis en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Todos los que deberán ser abonados en el plazo de diez días. Cópiese, regístrese y déjese copia certificada en los autos caratulados: "GATTI VDA DE EZCURRA LAURA LEONOR C/ JARA RAMÓN ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE N° 45267/2010). Notifíquese mediante cédulas que se confeccionarán por Secretaria. Fdo. Cecilia Yolanda Federico. Juez de Primera Instancia. "Buenos Aires, 27 de febrero de 2020...En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 84 del CPCC y el alcance que establece dicha norma respecto de los gastos judiciales, hágase saber que la parte actora se encuentra exenta del pago de cualquier sellado y/o timbrado, lo cual deberá hacerse constar en el cuerpo del edicto que fuera ordenado a fs. 943, 945 y 947 así como el casillero correspondiente del edicto electrónico. Fdo. MARIANA CALLEGARI, JUEZA P.A.S" "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019.- Por recibidos. Tiénese presente lo dictaminado por el Defensor Oficial, en consecuencia y en mérito a las constancias de autos, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación de la sentencia definitiva de fs. 768/784 a la codemandada Celta SRL, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario LA PRENSA, durante el plazo de cinco días. Fdo. CECILIA YOLANDA FEDERICO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA." "Buenos Aires, 03 de febrero de 2020. En atención a lo solicitado y constancias de autos, amplíase

lo dispuesto a fs. 943 en el sentido de que la publicación de edictos allí ordenada se encuentra exenta del pago de cualquier impuesto y/o sellado de actuación puesto que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos. Fdo. GABRIELA PALÓPOLI, SECRETARIA.” “Buenos Aires, 16 de marzo de 2020. Sin perjuicio de tener presente lo manifestado, a los fines señalados a fs. 943, 945, 949 y ss, hágase saber que la publicación de edictos en cuestión deberá efectuarse en el diario CRONICA en los términos señalados en las providencias referidas. Fdo. MARIANA CALLEGARI, JUEZA P.A.S.” “Buenos Aires, 02 de noviembre de 2020. Hágase saber que se deberá efectuar una publicación de edictos por expediente. (...) Fdo. MARIANA CALLEGARI. JUEZ SUBROGANTE.”

Buenos Aires, _____ de febrero de 2021. mariana callegari Juez - mariana callegari. juez subrogante juez subrogante

e. 09/03/2021 N° 13018/21 v. 15/03/2021

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ

Cámara Federal de Apelaciones de Paraná: Expt N° 21000584/2009 “Gonzalez, Elias Jesus y otro c/ Gendarmeria Nacional s/ Ordinario, la Sra. Presidente de Cámara, Dra. Beatriz Estela Aranguren dispuso la citación de la Sra. AMANDA MABEL GOMEZ DNI: 31.441.353 para comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. Se transcribe la providencia que en su parte pertinente así lo ordena: “Paraná, 08 de febrero de 2021...Agréguese las diligencias de notificación remitidas y habiendo arrojado resultado negativo dado que no ha sido posible localizar a la Sra. Amanda Mabel Gómez en el domicilio denunciado; procédase a la publicación de edictos conforme lo normado por el CPCCN (arts. 53 inc. 5 y 6, 145 y cctes.)....FDO BEATRIZ ESTELA ARANGUREN - PRESIDENTE DE CÁMARA - ANTE MI EVA SENKMAN SECRETARIA DE CÁMARA.” BEATRIZ ESTELA ARANGUREN Juez - Eva Senkman Secretaria de Camara

e. 09/03/2021 N° 12999/21 v. 10/03/2021

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|--------------------------|--------------|---|----------|
| 1 | UNICA | MAXIMO MUSICH | 08/03/2021 | BEAN PATRICIA NELLY | 13005/21 |
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 05/03/2021 | COUDET ISABEL MARIA | 12600/21 |
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 03/03/2021 | HALFON ROZITCHNER NELIDAALBERTINA | 11821/21 |
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 03/03/2021 | EDUARDO MISIRLIAN Y MARIA LETICIA SVEIKAUSKAS | 11829/21 |
| 3 | UNICA | ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ | 04/03/2021 | FIGUEROA JUAN CARLOS | 12211/21 |
| 3 | UNICA | ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ | 04/03/2021 | ELISA MERCEDES VENRRI | 12212/21 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 03/03/2021 | SERRANO CELIA JULIA | 11784/21 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 05/03/2021 | LEGIDE RODOLFO | 12673/21 |
| 6 | UNICA | MARIELA ODDI | 01/03/2021 | NAHARRO ALBERTO JOSE | 11058/21 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 05/03/2021 | DE GREGORIO NORMA MARTHA | 12876/21 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 14/06/2018 | ALBINA AHIDEE LOPEZ | 43166/18 |
| 16 | UNICA | LUCAS ROVATTI | 24/02/2021 | NICHOLSON LUIS ALBERTO | 9872/21 |
| 18 | UNICA | MARIA VERONICA MOLINS | 05/03/2021 | INGRATTA LUCIA BEATRIZ | 12749/21 |
| 19 | UNICA | ERNESTO N. PARRILLI | 05/03/2021 | OUBIÑA MIRELLA GELSAMINA | 12701/21 |
| 19 | UNICA | ERNESTO N. PARRILLI | 05/03/2021 | PEREZ MARTA LIDIA | 12734/21 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 29/12/2020 | MARIA ESTHER SIMONETTO | 67479/20 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 01/03/2021 | ROMUALDO CORVALAN | 11028/21 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 26/02/2021 | NORA SUSANA FIALLEGAS | 10951/21 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 23/02/2021 | MARTA HAYDEE RODRIGUEZ | 9617/21 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 03/03/2021 | MANUEL MENOR | 12158/21 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 03/03/2021 | SARRA CONCEPCION JUANA | 11779/21 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 04/03/2021 | SIMON JORGE MICHA | 12213/21 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 04/03/2021 | JORGE EDUARDO CRIADO | 12242/21 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------------------|--------------|--|----------|
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 04/03/2021 | MIGUEL TERESZCZUK | 12469/21 |
| 28 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 05/03/2021 | COLASURDO ESTEBAN MIGUEL | 12590/21 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 04/03/2021 | JOSE MUIÑOS | 12428/21 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 17/02/2021 | CASTIGLIONE YOLANDA | 8324/21 |
| 30 | UNICA | PAULA PECHERSKY | 05/03/2021 | LACASA ALICIA MERCEDES | 12583/21 |
| 30 | UNICA | PAULA PECHERSKY | 05/03/2021 | SEGOVIA ALFREDO RAUL Y GOMERAL MABEL MARTHA | 12941/21 |
| 31 | UNICA | ROSANA I. AGUILAR | 24/02/2021 | ARBITRIO DOMINGO | 10126/21 |
| 34 | UNICA | SANTIAGO VILLAGRAN | 05/03/2021 | MARIO PORFIRIO MASTRONARDI | 12826/21 |
| 35 | UNICA | ADRIANA S. MORON | 05/03/2021 | DAVID MICHAN | 12587/21 |
| 35 | UNICA | ADRIANA S. MORON | 04/03/2021 | MARTA CARMEN BENDINI | 12200/21 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 04/03/2021 | ELSA SUSANA RECKE | 12231/21 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 05/03/2021 | NORBERTO PIÑEIRO | 12827/21 |
| 37 | UNICA | MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO | 04/03/2021 | PAGLIOSA ROBERTO ANIBAL | 12194/21 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 05/03/2021 | ALBERTO MANUEL MUNNER | 12778/21 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 05/03/2021 | ELIDA TERESA FAGNANI Y NICOLAS MUDIR | 12780/21 |
| 40 | UNICA | MARCELO M. PELAYO | 08/03/2021 | NÉLIDA MARÍA MATERA Y ADRIANO JUAN ROCCATAGLIATA | 13026/21 |
| 40 | UNICA | MARCELO PELAYO | 17/02/2021 | MARÍA TERESA BUGLIONE | 8333/21 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 04/03/2021 | MIGUEL ANGEL GRILLO | 12271/21 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 04/03/2021 | JORGE RAMON IRIARTE | 12326/21 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 05/03/2021 | JESUS SAMPAYO | 12877/21 |
| 43 | UNICA | ROMINA KELLY | 08/03/2021 | CARLOS OCTAVIO SCOPPA | 13016/21 |
| 44 | UNICA | MIGUEL WALDEMAR ARECHA | 18/02/2021 | GRACIANO RAUL ISMAEL | 8596/21 |
| 44 | UNICA | MIGUEL W. ARECHA | 02/02/2021 | DIEGO EDUARDO LACASIA | 5013/21 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 04/03/2021 | PEREYRA EMIR MODESTO | 12227/21 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 06/03/2021 | LORENZO JORGE VICENTE | 12972/21 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 06/03/2021 | ORGE CELSO MANUEL | 12975/21 |
| 45 | UNICA | MARIO A. PEREDO | 06/03/2021 | FAMA FRANCISCO | 12979/21 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 08/03/2021 | SKOCZNADEK ROSA | 13004/21 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 04/03/2021 | PETRONE DE DORBESI ROSA PILAR | 12562/21 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 11/03/2020 | PASQUALI SUSANA MARTA | 13649/20 |
| 47 | UNICA | GONZALO MARIO YAÑEZ | 02/03/2021 | LIDIA JOSEFA LENZA | 11570/21 |
| 48 | UNICA | PAULA BENZECRY | 04/03/2021 | SANCHEZ ROBERTO Y OJEDA NELIDA BEATRIZ. | 12196/21 |
| 48 | UNICA | PAULA BENZECRY | 04/03/2021 | ALLEGRETTA LINDA | 12198/21 |
| 49 | UNICA | ANDREA MARIA DI TULLIO | 04/03/2021 | DI RISIO JULIO DOMINGO | 12168/21 |
| 49 | UNICA | ANDREA MARIA DI TULLIO | 27/02/2021 | FERNANDEZ ELIAS RODRIGO | 10991/21 |
| 51 | UNICA | GRACIELA LOMBI | 23/02/2021 | PEDRO TOCINO Y MARIA JESUS OZAMIZ | 9559/21 |
| 52 | UNICA | MARIA LAPLUME ELIZALDE | 04/03/2021 | ALCIRA SUSANA MOLLOY | 12381/21 |
| 52 | UNICA | MARIA LAPLUME ELIZALDE | 04/03/2021 | SUSANA SIGNORINI | 12382/21 |
| 53 | UNICA | JUAN G CHIRICHELLA | 04/03/2021 | CARLOS MARÍA CAO | 12372/21 |
| 53 | UNICA | CARLOS GOGGI (JUEZ) | 04/03/2021 | RUBEN SANTIAGO RUSAC | 12317/21 |
| 53 | UNICA | JUAN G CHIRICHELLA | 03/03/2021 | SILVIA ELVIRA POURCIEL Y ROBERTO JUAN RODRIGUEZ | 11801/21 |
| 53 | UNICA | JUAN G CHIRICHELLA | 02/03/2021 | AMÉRICA PILAR DÍAZ | 11664/21 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 03/03/2021 | ANA BALASA VIORICA MIHAILESCO | 12011/21 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 02/03/2021 | DIEGO ALEJANDRO MERCE | 11759/21 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 03/03/2021 | FERNANDEZ ANA MARIA | 11778/21 |
| 58 | UNICA | NATACHA VERONICA GUASTELLA | 21/12/2020 | URUSMAN PAULINA | 65915/20 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 24/02/2021 | EVA BARBARA SZULADZINSKI Y CRISTOBALSZMILOWSKI | 10188/21 |
| 59 | UNICA | FLORENCIA I. CORDOBA | 05/03/2021 | CARLOS MARTIN INDIJ | 12611/21 |
| 60 | UNICA | DIEGO FERNANDO BAGNATO | 04/03/2021 | HORTENSIA ARADAS | 12580/21 |
| 61 | UNICA | GONZALO M. ALVAREZ | 01/03/2021 | ALBERTO JOSE CAMILO CRESCIMBENI | 11064/21 |
| 63 | UNICA | MARCELO SALOMONE FREIRE | 01/02/2021 | VERON RUBEN ALBERTO | 4592/21 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 04/03/2021 | BEDACARRATZ CARLOS ALBERTO | 12413/21 |
| 64 | UNICA | ZULMA A. BERNUES | 02/03/2021 | MORON MARIA EVA | 11662/21 |
| 64 | UNICA | ZULMA A. BERNUES | 03/03/2021 | ALBERTO BRUNO BRACALI | 11937/21 |
| 65 | UNICA | DIEGO DE LA IGLESIA | 01/03/2021 | DAVID GUILLERMO ALFIE | 11366/21 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 04/03/2021 | PETRUCCI SERAFIN ERNESTO Y KUZMIN MARIA CRISTINA | 12449/21 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 05/03/2021 | OSCAR ROBERTO CARBALLIDO | 12699/21 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 05/03/2021 | MARTA MARIA EPIFANIO | 12836/21 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 25/02/2021 | EDUARDO CARLOS MORINI | 10270/21 |
| 69 | UNICA | MARIA LAURA PRADA ERRECART | 04/03/2021 | SILVIA NORA RAMOND | 12199/21 |
| 70 | UNICA | PABLO BRIZZI NIN | 04/03/2021 | ROBERTO ANTONIO GENTILE | 12427/21 |
| 71 | UNICA | NATALIA RODRIGUES SOARES | 05/03/2021 | RULLI MONICA NOEMI | 12619/21 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 05/03/2021 | ABRUZZESE GRACIELA NOEMI | 12621/21 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 03/03/2021 | RUBEN DAVID POZZI | 11991/21 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 04/03/2021 | IRMA TERESA BOMPADRE | 12208/21 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 02/03/2021 | MARGARITA ISABEL ALBELA | 11763/21 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 02/03/2021 | SCHIAVI ERNESTO MARIO | 11686/21 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|-----------------------------|--------------|---|----------|
| 74 | UNICA | MARCELA MABEL CHASARES | 02/03/2021 | MARÍA HAIECK Y SANDRA MIRTA DI TOMASO | 11731/21 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 09/02/2021 | JUANA EMILIA PAKARKLIS | 6517/21 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 03/03/2021 | LUIS ERNESTO MUHAMED | 11910/21 |
| 75 | UNICA | MARIA JOSE ALONSO | 05/03/2021 | ALBERTO SANTIAGO CASTRO | 12589/21 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 05/03/2021 | BIANCHI ROBERTO | 12624/21 |
| 79 | UNICA | KARINA G. RAPKINAS | 04/03/2021 | WISZNEVER KOVENSKY SIMON | 12383/21 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE | 05/03/2021 | NICOLAS DI CHIARA | 12617/21 |
| 89 | UNICA | MARIA MAGDALENA JULIAN | 25/02/2021 | SAINO JOSE LUIS | 10545/21 |
| 90 | UNICA | ANA CLARA DI STEFANO | 04/03/2021 | CARLOS ALBERTO COSENTINO | 12195/21 |
| 95 | UNICA | MARIELA PERSICO | 03/03/2021 | CONSTANTINO VERNA | 11786/21 |
| 95 | UNICA | MARIELA PERSICO | 04/03/2021 | SORBARA CLARA Y PASCUAL DI GIGLIO | 12254/21 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 03/03/2021 | SUSTEK FRANCISCA ANA | 11864/21 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 05/03/2021 | CALOT MARIA TERESA LOURDES | 12635/21 |
| 98 | UNICA | GERMAN AUGUSTO DEGANO | 05/03/2021 | HECTOR JOSE SICOLO | 12586/21 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 04/03/2021 | EUDORO LEOPOLDO VALLEJO Y FRANCISCA JUANA SUESCUN | 12201/21 |
| 99 | UNICA | LIANA MERCEDES CONSTENLA | 03/09/2020 | SECUNDINO CARLOS SEIJO | 36771/20 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 26/02/2021 | CARLOS MILTON CASTILLO VECINO | 10797/21 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 03/03/2021 | DESILVESTRI AYELEN MILAGROS | 11927/21 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 05/03/2021 | BOTTINI ELSA EDITH | 12652/21 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 05/03/2021 | BERBARI PABLO ALBERTO | 12730/21 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 05/03/2021 | MARCELA RODRIGUEZ MARIÑO | 12595/21 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 05/03/2021 | MARIA DEL CARMEN RENNA | 12598/21 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 25/02/2021 | FERNANDO EZEQUIEL SOLANAS | 10562/21 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 01/03/2021 | BARBERIS DORA MARGARITA | 11078/21 |
| 108 | UNICA | JUAN MARTÍN PONCE | 25/02/2021 | LILIANA BEATRIZ STIVELMAN | 10478/21 |

e. 09/03/2021 N° 5015 v. 09/03/2021



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

☎ 0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

El Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de primera instancia de Viedma con competencia electoral en el Distrito Río Negro, Dr. Hugo Horacio Greca, hace saber que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR s/READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLÍTICA" en trámite por el Expte. N° CNE 2936/2020, se ha dictado la siguiente Resolución: "Viedma, de febrero de 2021. AUTOS Y VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Rehabilitar la personería jurídico política provisoria al partido "Movimiento Patagónico Popular" dando por cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7 y 53 de la Ley 23298. 2°) Tener por ratificadas la Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 101/106) y como Carta Orgánica partidaria vigente el texto ordenado aprobado por la Resolución N° 23 de fecha 17/06/2013 dictada en el Expediente N° CNE 16000111/1992 publicada en el ejemplar N° 32.676 del Boletín Oficial de la República Argentina, de acuerdo a las consideraciones efectuadas en la presente respecto de la pendiente adecuación de ese estatuto que tramitan por las precitadas actuaciones. 3°) Tener como integrantes de la Junta Promotora a Presidente: Juan Elbi Cides (DNI 17.723.924), Vicepresidente: Francisco Raúl Digüero (DNI 16.731.187), Secretaria de Actas: Ana Lía Soriano (DNI 17.706.519), Prosecretaria: Valeria del Carmen Fernández (DNI 26.009.812), Tesorero: Ernesto Acebal (DNI 12.978.906), Protesorero: Manuel Alberto Aciar (DNI 20.513.581) y los Vocales: Laura Ester Salazar (DNI 12.141.564), Antonio Manrique (DNI 12.648.946), Lorena Rosana Yensen (DNI 25.956.287) y Sandra Rosana Alessandrini (DNI 18.640.202). 4°) Tener por único apoderado a Sergio Marcelo Digüero (DNI 20.204.065), ante la falta de presentación en debida forma de los otros designados Francisco Raúl Digüero (DNI 16.731.187) y Lorena Rosana Yensen (DNI 25.956.287). 5°) Tener como certificador de firmas de afiliados en los términos del artículo 3° del decreto 937/2010 a Nicolás Digüero (DNI 38.283.258). 6°) Tener como domicilio físico legal al ubicado en calle Buenos Aires 83 -Planta Alta- en la ciudad de Viedma (art. 19 de la Ley 23298). 7°) Ordenar que dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente y conforme a lo normado por el art. 7 bis, incisos "a" y "b" de la citada ley, que, considerando el número de afiliaciones subsistentes registradas, se complete el registro de la cantidad de 2243 afiliaciones publicada en los términos de su art. 7 "ter" para el año 2021 en orden a la realización de elecciones internas para constituir sus autoridades definitivas, las cuales para su reconocimiento y registro deberán respetar las prescripciones del artículo 3 inciso "b" de la ley de partidos políticos (paridad de género) y ser proclamadas por la Junta Electoral que designará la Junta Promotora del MPP para ese proceso electoral interno (Acordada Extraordinaria N° 40/2013 CNE). 8°) Hacer saber que, una vez efectuada la convocatoria -de conformidad a lo establecido en la respectiva Carta Orgánica y las disposiciones de la Ley 23.298- deberá ser comunicada de inmediato a esta sede judicial acompañando la documental respectiva y la publicación correspondiente la que deberá contener: cantidad de cargos por órgano a elegir -titulares y suplentes-, cronograma electoral y fecha de elección. 9°) Hacer saber que deberá comunicar la integración de Junta Electoral como así también acompañar el Reglamento Electoral a utilizarse para los comicios que se convoquen y dar cumplimiento a lo establecido en la Acordada Extraordinaria N° 51/2020 CNE. 10°) Hacer saber a la agrupación política que deberá presentar en el plazo de 10 días los libros partidarios oportunamente rubricados por esta sede judicial, a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, que a partir de la fecha se ha rehabilitado su personería política provisoria (art. 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215). 11°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria (artículos 60 y 63 de la ley 23.298 y 14 del Decreto N° 937/2010). 12°) Comunicar la presente resolución (firme que se encuentre) a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la Ley 23.298, modificada por la Ley 26.571 y art. 6° inciso "a" del decreto 937/2010 PEN modificado por el Decreto N° 443/2019) y a la Dirección Nacional Electoral por oficios DEO y DEOX respectivamente. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Ministerio Público y por intermedio del apoderado al partido de autos por cédula." Fdo. electrónicamente el 22/02/2021 (09:36 hs) por el Dr. HUGO HORACIO GRECA - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

Secretaría Electoral Nacional, 8 de marzo de 2021.

Carta Orgánica

Movimiento Patagónico Popular

Capítulo I

De los Afiliados

Artículo 1°. - Para ser afiliado al Movimiento Patagónico Popular se requiere: a) Ser ciudadano argentino. Podrán afiliarse los extranjeros que figuren en los registros de electores Municipales. Dichos afiliados no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del total de los afiliados de la localidad y podrán acceder a cargos partidarios locales. a) Estar domiciliado en la jurisdicción electoral en la que se solicite su afiliación. A este fin se considerará

el domicilio que se registre en el último término en el documento de identidad. a) Respetar y Observar las bases y principios que nutren la filosofía y doctrina del Movimiento Patagónico Popular. a) No estar comprendido dentro de las exclusiones contenidas en la ley de aplicación. Artículo 2º. - Del procedimiento para afiliarse. Toda persona que quiera afiliarse al Movimiento Patagónico Popular deberá completar los formularios de afiliación, que por cuadruplicado les serán provistos por las autoridades de cada Casa del Movimiento. Estos contendrán: nombre y apellido, domicilio, documento de identidad, nacionalidad, profesión u oficio, estado civil y firma o impresión digital, ajustándose a lo requerido por el Decreto 937/10 de la Ley 23.298 y sus modificatorias. Artículo 3º. - Presentada la solicitud de afiliación, ésta será colocada en lugar visible de la Casa del Movimiento por el término de cinco (05) días, plazo dentro del cual todo afiliado podrá oponerse a dicha solicitud. Para que la oposición sea considerada, la misma deberá presentarse por escrito ante las autoridades de la Casa dentro del plazo antes señalado y estar fundada en la falta de alguno de los requisitos fijados por esta Carta Orgánica para ser afiliados. Artículo 4º. - Las autoridades de la Casa considerarán el pedido de afiliación, y sólo podrán rechazarlo con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Las autoridades deberán expedirse dentro de los quince días (15) hábiles de presentada la solicitud, transcurrido dicho plazo sin que medie decisión en contrario se tendrá por aprobada. Artículo 5º. - En caso de rechazo de la afiliación, los fundamentos de la Resolución del mismo serán comunicados al solicitante y a la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido el mismo. La resolución será recurrible ante el juez federal con competencia electoral del distrito. Artículo 6º. - La afiliación se extingue por: a) Por muerte. b) Renuncia conforme los requisitos establecidos en la ley de aplicación. c) Afiliación a otro partido. d) Expulsión. e) Por violación a lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23.298 y demás inhabilitaciones previstas en la ley de aplicación. f) Por violación a lo dispuesto en los arts. 71, 72, o lo previsto en el art. 116 de la Ley 2431. Artículo 7º. - La extinción de la afiliación por cualquier causa será comunicada a la autoridad de aplicación dentro del término de veinticinco (25) días de haberse conocido. En los casos de expulsión el plazo correrá desde que la resolución haya quedado firme. Artículo 8º. - De los Padrones. Los padrones internos partidarios estarán constituidos por ciudadanos de ambos sexos, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica, y no estén comprendidos dentro de las inhabilitaciones previstas en la ley de aplicación. Artículo 9º. - Los padrones los formará y depurará la Junta Electoral Provincial, en base a las fichas de afiliación. Artículo 10º. - Los padrones internos del Movimiento Patagónico Popular serán públicos y se oficializarán por la Junta Electoral Provincial. Serán válidos únicamente los oficializados por ésta. Artículo 11º. - Los padrones partidarios para las elecciones internas los proveerá la Junta Electoral Provincial a las autoridades de cada Casa del Movimiento, las que los distribuirán a el o a los apoderados de las listas de candidatos o precandidatos.

Capítulo II

De los Comicios del Movimiento Patagónico Popular a) Elección de autoridades partidarias. Elección de candidatos a cargos públicos electivos en el orden provincial y/o municipal.

Artículo 12º. - Los afiliados elegirán por el voto secreto y directo las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos a cargos públicos electivos de orden Provincial y Municipal que representarán al Movimiento Patagónico Popular, conforme lo establecido en este capítulo, lo dispuesto en los Capítulos III “De La Conformación de Listas” y Capítulos IV y V de esta Carta Orgánica, según corresponda, a excepción de los miembros del Tribunal de Cuentas, Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral Provincial, quienes son elegidos por la Asamblea Provincial según hacen referencia los arts. 31 y 41 de la C.O.P. Artículo 13º. - Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios correspondientes elegirán cada dos (2) años: a) Delegados a la Asamblea Provincial. b) Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial. c) Autoridades de las Casas del Movimiento. Para la elección de las autoridades partidarias de referencia se deberá respetar el porcentaje mínimo de sexo establecido en la Ley 24.012 —deberán tener mujeres en un mínimo de 30%— y sus decretos reglamentarios, conforme el artículo 1 de la Ley 26.571 modificatorio del inciso b) del artículo 3 de la Ley 23.298. Asimismo, se deberán aplicar las inhabilitaciones incorporadas en los incisos f) y g) del artículo 33 de la Ley 23.298 conforme el artículo 15 de la Ley 26.571. En oportunidad de la convocatoria podrán elegir, en forma simultánea, los candidatos, que sostendrá el Movimiento Patagónico Popular, para los cargos electivos de orden Provincial y Municipal cuando corresponda. Artículo 14º. - Los afiliados para ser candidatos tanto a cargos directivos como partidarios deberán tener como mínimo una antigüedad de seis (6) meses de la aprobación de su afiliación, hasta la realización del acto eleccionario. Artículo 15º. - Las elecciones para renovación de autoridades partidarias serán convocadas con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos, y por lo menos treinta (30) días del acto comicial. Artículo 16º. - La convocatoria para la elección de candidatos a cargos electivos Provinciales y Municipales se realizará con un plazo mínimo de treinta (30) días antes de la fecha fijada para la elección interna. Artículo 17º. - La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: día y hora de realización del acto eleccionario, lugar donde se oficializarán las listas, locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos, publicación en el Boletín Oficial, y en los medios gráficos de mayor difusión de la región, clara descripción de las candidaturas que se eligen y plazo de presentación de las listas. Artículo 18º. - Todas las elecciones se efectuarán en día domingo de ocho (8) a dieciocho (18) horas. Artículo 19º. - Finalizado el acto eleccionario, las mesas receptoras de votos practicarán un escrutinio provisorio. Sus resultados, con todos los antecedentes si los hubiera y la documentación de la elección, serán elevadas dentro de las veinticuatro (24) horas a la Junta Electoral provincial, la que procederá a realizar el escrutinio definitivo y a proclamar a los electos. Artículo 20º. - Tendrán derecho a votar, tanto para cargos electivos

como partidarios, los afiliados con una antigüedad mínima de seis (6) meses contados de la forma que establece el Art. 14º y siempre que figuren en los respectivos padrones partidarios. b) Elección de candidatos a cargos públicos nacionales. Artículo 21º. - Para la elección de candidatos a cargos públicos de orden Nacional se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias conforme a las prescripciones del art. 29 y cc. de la Ley 23.298 modificada por la Ley 26.571, y lo dispuesto en la presente Carta Orgánica cuando así corresponda. c) Disposiciones Comunes. Artículo 22º. - En los casos de elección de candidatos a cargos públicos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal podrán integrar las listas personas no afiliadas al partido.

Capítulo III

De la Conformación de Listas a) Elecciones a cargos partidarios y públicos electivos provinciales y/o municipales Artículo 23º. - Las listas de candidatos a cargos partidarios, precandidatos a cargos provinciales y/o municipales se oficializarán con quince (15) días de anticipación por lo menos al día del comicio. Deberán estar firmadas por un grupo de afiliados que las auspicien, cuya cantidad se establece en el art. 24º, indicando número de documento y Casa del Movimiento a la que pertenecen. Las listas en conformación deberán estar representadas por lo menos por un apoderado, y contener necesariamente: a) Un número mínimo de candidatos que será igual al cincuenta por ciento (50%) de cargos titulares a cubrir. b) La firma de la totalidad de los candidatos que integran la lista. c) Las listas de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales deberán dar cumplimiento a las prescripciones del art. 147, 148 y 149 de la Ley 2431. d) Las listas podrán diferenciarse únicamente por su color quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos. Artículo 24º. - El número de afiliados para apoyar las distintas candidaturas será el uno (1%) por ciento del padrón que se trate, ya sea local o provincial, con un mínimo de veinte (20) avales. En el caso de las listas de precandidatos a cargos públicos electivos nacionales será de aplicación las prescripciones del art. 21 de la Ley 26.571. Artículo 25º. - Se exceptúa de las disposiciones del art. anterior aquellas Casas del Movimiento en las que el padrón de afiliados no superen el número de cien (100). En estos casos el requisito de los avales será reducido a veinte (20) afiliados. Artículo 26º. - Los organismos, ante los que deberán oficiarse las listas, tacharán de las mismas a aquellos candidatos que no reúnan las condiciones requeridas por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada a el o los apoderados de la lista, con expresión de la causa que motiva la tacha, en estos casos la o las listas afectadas tendrán veinticuatro (24) horas desde la notificación para nombrar un candidato reemplazante. Las listas no observadas dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de vencido el plazo de oficialización quedarán aceptadas. Artículo 27º. - Las listas de Candidatos a Delegados a la Asamblea, Miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial, y los Candidatos a Cargos Públicos Electivos del Orden Provincial serán oficializados ante la Junta Electoral Provincial. Las listas a candidatos electivos Municipales y Miembros de las Casas del Movimiento se oficializarán ante la junta Electoral Local y a falta de ésta ante la Junta Electoral Provincial. En caso de oficializarse una sola lista interna a cargos partidarios y/o Candidatos a Cargos Públicos electivos Provinciales o Municipales, se prescindirá del acto eleccionario. En tales casos el órgano electoral competente deberá proceder a la proclamación de la única lista presentada. Artículo 28º. - En el caso de que en el término fijado para la oficialización de las listas conforme al Art. 23º, en jurisdicción de algún municipio, los afiliados no hubieren confeccionado listas para cargos electivos locales, la Mesa ejecutiva Provincial procederá a intervenir la Casa del Movimiento, designando a uno de los miembros de la Mesa como interventor, quien dentro de los quince (15) días de designado indagará sobre los causales de la omisión y propondrá un cronograma de excepción para posibilitar elecciones internas o la conformación de una Alianza o lista común con otros partidos políticos de esa jurisdicción. Todo ello ad-referéndum de la Mesa Ejecutiva Provincial quién autorizará el procedimiento propuesto por el interventor, con cargo de informar a la Asamblea, si razones de urgencia impidieran convocar a ésta para que decida al respecto con antelación al vencimiento de los plazos a convocatoria electoral para oficializar listas partidarias de candidatos. Artículo 29º. - Todas las cuestiones que puedan suscitarse en un proceso eleccionario interno, tales como impugnaciones, reclamos, etc., serán competencia exclusiva de Junta Electoral Provincial. b) Elecciones a candidatos cargos públicos electivos nacionales Artículo 30º. - Respecto de las listas de precandidatos a cargos públicos electivos Nacionales deberá respetarse lo dispuesto en esta Carta Orgánica, los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, el Código Electoral y demás leyes vigentes en la materia. Para su aprobación deberán respetar el porcentaje mínimo de sexo establecido en la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios y las nuevas inhabilidades incorporadas en los incisos f) y g) del art. 33 modificado de la Ley 23.298 (art. 15 de la Ley 26.571). La Mesa Ejecutiva Provincial deberá garantizar y asegurar que en el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, tanto los aportes públicos para la campaña e impresión de boletas como así también los espacios de publicidad, sean distribuidos en partes iguales conforme los arts. 32, 33 y 35 de la Ley 26.571. Las listas de precandidatos deberán presentarse ante la Junta Electoral Nacional, hasta 50 días antes de la elección primaria para su oficialización, debiendo cumplir los requisitos impuestos por los incisos a), b), c), d) e), f) y g) del artículo 25 de la Ley 26.571. Las listas de precandidatos a cargos públicos nacionales podrán estar compuestas por extrapartidarios, conforme lo prevé esta Carta Orgánica para cargos públicos electivos provinciales y/o municipales.

Capítulo IV

De la elección de cargos partidarios

Artículo 31°. - La elección de las autoridades partidarias creadas por esta Carta Orgánica se realizarán por sistema D'Hont, con excepción del Tribunal de Cuentas, Tribunal de Conducta y Junta Electoral, que serán elegidos por el voto de los dos tercios (2/3) de los delegados de asamblea. Artículo 32°. - No se podrán acumular los votos obtenidos por distintas listas. No podrán cambiarse candidaturas ni tacharse. Los cambios se tendrán por no efectuados, aunque se corte la boleta se tendrán emitidos por lista completa.

Capítulo V

De la elección interna para cargos electivos provinciales y/o municipales

Artículo 33°. - En la elección a candidatos a Concejales Municipales, la designación al cargo de Presidente del Consejo Municipal dependerá de lo normado por la Carta Orgánica Municipal o, en su caso, de lo dispuesto en la ley de municipios. Artículo 34°. - Las listas de candidatos deberán integrarse conforme a los resultados de la elección interna. La asignación de cargos se realizará de acuerdo al orden establecido por cada lista, y por la aplicación al sistema D'Hont. Artículo 35°. - La elección de los candidatos a Gobernador se realizará por fórmula completa, y al igual que para la nominación de Intendente y cualquier otro cargo individual, la misma será por simple pluralidad de sufragios. En caso de empate, y según corresponda, decide la Asamblea Provincial o local electa en la misma elección, luego de constituida. Artículo 36°. - Consagrado, para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, la declaración jurada de sus bienes, hecho que deberá repetir al término de su mandato. Artículo 37°. - Los candidatos que resulten elegidos, automáticamente, por imperio de esta Carta Orgánica, pondrán sus candidaturas a disposición del Movimiento Patagónico Popular —Mesa ejecutiva Provincial— a los efectos de la conformación de listas mixtas con otros partidos políticos con los cuales se celebre Alianza o Federación. En este caso quedarán sin efecto las candidaturas por riguroso orden de lista, comenzando por las que estén en último término. La Mesa Ejecutiva provincial deberá obtener la aprobación de lo actuado en la integración de Alianzas, listas comunes o apoyo a listas de otros partidos, de la Asamblea conforme a lo previsto en el Art. 41°, inc. f y 56°. Artículo 38°. - Las personas no afiliadas al Movimiento Patagónico Popular —extrapartidarios— que sean postulados para cargos públicos electivos integrarán las listas de candidatos que compulsen en las elecciones internas. A los fines previstos en el Art. 26°, las tachas a su respecto deberán fundarse en que no reúnen los requisitos mínimos exigidos por las leyes para ocupar el cargo para que se postulen o que sus antecedentes públicos o políticos fueren contrarios a los principios del Movimiento Patagónico Popular de modo evidente. Si fueren electos tendrán las mismas obligaciones para con los órganos partidarios que los afiliados en igual situación.

Capítulo VI

De la Asamblea Provincial

Artículo 39°. - La autoridad superior del Movimiento Patagónico Popular será ejercida por la Asamblea Provincial, que estará integrada por un Delegado cada cien (100) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50). La Casa del Movimiento que no tenga el número de afiliados suficiente, le corresponderá igualmente un (1) Delegado. La elección de los Delegados se realizará agrupando los afiliados por Casa del Movimiento. Serán elegidos igual número de delegados suplentes por el mismo sistema. En caso de ausencia de algún titular, éstos serán reemplazados por los suplentes de la misma Casa, por su orden de colocación en la misma. Artículo 40°. - Para constituirse y funcionar, la Asamblea Provincial necesita un quórum de la mitad más uno de sus miembros totales. Si este quórum no se obtuviera, el cuerpo reunido en minoría podrá designar una conducción provisoria a convocar a una segunda reunión de la asamblea. Para esta nueva convocatoria deberá mediar un plazo mínimo de cinco (5) días. Si en esta convocatoria tampoco se hubiera obtenido el quórum legal después de una hora de espera, la Asamblea podrá sesionar válidamente siempre que se hallen presentes por lo menos la tercera (3) parte más uno (1) de sus miembros. Artículo 41°. - Serán atribuciones de la Asamblea: a) Designar con el voto de las dos terceras partes (2/3) de los delegados presentes, a los miembros que deberán componer la Junta Electoral Provincial, el Tribunal de Conducta y el Tribunal de Cuentas, cuyos integrantes gocen de garantías que aseguren la independencia de su cometido. b) Establecer el programa partidario de acuerdo a la declaración de principios y a los aportes de los afiliados del Movimiento Patagónico Popular. c) Reunirse anualmente en sesiones especiales, para considerar el informe de los representantes Legislativos Provinciales y Nacionales, y en el informe de la Mesa Ejecutiva Provincial, pudiendo aceptarlos, observarlos o rechazarlos. Para rechazarlos se necesita del voto de las dos terceras (2/3) partes de los presentes. d) Revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica por el voto de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, y no pudiendo hacerlo nunca sobre tablas. e) Disponer sobre orientación partidaria, tomar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del Movimiento Patagónico Popular y pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de la afiliación de los representantes electos. f) Aprobar con el voto de los dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes y en reunión convocada al efecto, la concreción de Alianzas, confederaciones, o listas comunes con otras agrupaciones políticas, conforme a las leyes electorales vigentes y a la Ley de los Partidos Políticos. De igual forma, podrá dejarlas sin efecto. g) Resolver en caso de urgencia por el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes y en reunión que contemple en su convocatoria dicha cuestión expresamente, cualquier asunto que se presente y que no pudiera ser resuelto mediante otras previsiones sobre esta Carta Orgánica, de modo tal que asegure la participación electoral con listas de candidatos

a cargos públicos electivos del Movimiento Patagónico Popular en las elecciones inmediatas siguientes. h) Intervenir las Casas del Movimiento, por voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes, comunicando tal decisión la autoridad de aplicación en el término de quince (15) días. i) Aprobar por mayoría absoluta, el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre balance anual y cuenta de inversión. j) Aprobar con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes, los apoderados partidarios electos por la Mesa Ejecutiva Provincial. Artículo 42°. - La asamblea deberá reunirse en el lugar designado en su última reunión. Artículo 43°. - La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: lugar, día, hora de la reunión y temario a tratar, debiendo ser remitida con una antelación mínima de diez (10) días. Artículo 44°. - La convocatoria se remitirá a los Delegados a los domicilios que fijaran ante las autoridades de la asamblea Provincial y a la Casa del Movimiento. Estas últimas deberán convocar a asamblea de afiliados para consideración de la convocatoria y formulación de las sugerencias que estimen convenientes. Artículo 45°. - La Asamblea Provincial podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aun cuando no se hubiere incluido en la convocatoria, por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes. Artículo 46°. - Las decisiones de la Asamblea Provincial se aprobarán por simple mayoría de los Delegados presentes, a excepción de aquellos para las cuales esta Carta Orgánica fija mayorías especiales. Artículo 47°. - La sesión Constitutiva la presidirá el presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial. Se designará una comisión de poderes y, una vez examinados y aprobados, los asistentes nombrarán de su seno y a simple pluralidad de votos un Presidente, un Vice Presidente y cuatro Secretarios, quedando en ese momento constituido el cuerpo y cesando de inmediato la intervención de la Mesa Ejecutiva Provincial. Artículo 48°. - Las autoridades de la Asamblea Provincial, a través del tesoro del Movimiento Patagónico Popular, garantizarán a sus integrantes los medios de traslado y de estadía durante el tiempo que dure la reunión.

Capítulo VII

De la Mesa Ejecutiva Provincial

Artículo 49°. - La Mesa Ejecutiva Provincial se compondrá de diez (10) miembros, elegidos mediante el sistema D'Hont y sin determinar previamente los cargos que ocuparán los mismos. Artículo 50°. - Se renovará cada dos (2) años y de su seno se elegirán, a simple pluralidad de votos, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente primero y un (1) Vicepresidente segundo, tres (3) Secretarios, un (1) Tesorero Titular y un (1) Pro Tesorero y dos (2) Vocales. Artículo 51°. - Se dará su propio reglamento interno. Artículo 52°. - El candidato que ocupe el primer lugar en la lista más votada, es el Presidente de la Mesa Ejecutiva provincial y del Movimiento Patagónico Popular. Artículo 53°. - Serán atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial las que se enumeran a continuación, sin perjuicio de las que la Asamblea les confiera: a) Dirigir la marcha del Movimiento Patagónico Popular de acuerdo a los principios y programa que éste sostiene, y conforme a las directivas y resoluciones de la Asamblea. b) Fijar la fecha para todas las elecciones internas, tanto a cargos electivos como partidarios. c) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas electivas proclamadas. d) Atender todos los pedidos y consultas que dirijan las Casas del Movimiento. e) Resolver, una vez agotada la mediación, las divergencias que pudieran ocurrir en el Movimiento Patagónico Popular. f) Tomar las medidas necesarias para la mejor observación de esta Carta Orgánica. g) Informar anualmente a la Asamblea sobre sus propias actividades y la marcha del Movimiento Patagónico Popular. h) Convocar dentro de los sesenta (60) días a elecciones internas en las Casas del Movimiento intervenido. i) Resolver por mayoría de sus miembros presentes los mecanismos de excepción en los casos de urgencia que se presenten y con el exclusivo propósito de asegurar la participación electoral del Movimiento Patagónico Popular mediante listas de candidatos en sus distintas jurisdicciones y niveles: Municipal, Provincial y Nacional, ad-referéndum de la próxima Asamblea convocada para tratar lo actuado expresamente. Cuando en casos de urgencia impostergables disponga la intervención de una Casa del Movimiento designará al interventor en la persona de un miembro de la mesa. Cuando la intervención fuese dispuesta por la Asamblea o cuando ésta ratifique la intervención dispuesto por aquélla, la Mesa podrá designar interventor en la persona de cualquier afiliado que reúna las condiciones para integrar la Asamblea Provincial. j) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial, cuando ésta quede desintegrada por renuncia o acefalía de sus miembros. Esta designación revestirá carácter de provisoria, hasta tanto la Asamblea Provincial proceda a la integración de dicho organismo partidario, el nombramiento de la Junta Electoral provisoria deberá efectuarse por los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes. k) Designar el o los apoderados del Movimiento Patagónico Popular, ad-referéndum de la Asamblea Provincial. l) Designar dos responsables económicos - financieros. ll) Garantizar en el proceso de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias dispuesto en los artículos 32, 33, y 35 de la Ley 26.371. m) Garantizar y organizar la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, financiado según lo reglamenta el artículo 108 y 109 de la Ley O 2431. Artículo 54°. - La Mesa Ejecutiva Provincial podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros. Artículo 55°. - En el acto de su constitución la Mesa Ejecutiva Provincial elegirá su sede, estando facultado su Presidente para convocarlos a fin de que se sesione en cualquier localidad, cuando razones de urgencia y conveniencia partidarias así lo aconsejen. Artículo 56°. - La Mesa Ejecutiva provincial representará al Movimiento Patagónico Popular en todas aquellas acciones que conlleven a la formación de alianzas, listas comunes con otros partidos políticos, siempre con las limitaciones previstas en los arts. 41° inc. f y 57, respectivamente. Artículo 57°. - Informará a la Asamblea Provincial sobre todo lo actuado en lo referente a lo establecido en el artículo anterior, para que ésta tome la decisión final. Artículo 58°. - La Mesa Ejecutiva Provincial

garantizará a sus integrantes los medios económicos necesarios para el traslado y estadía durante el tiempo que dure las sesiones de la misma.

Capítulo VIII

De las Casas del Movimiento Patagónico Popular

Artículo 59°. - Las autoridades de la Casa del Movimiento serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados. De entre sus miembros se designará una Mesa Ejecutiva, en la forma que cada Casa lo establezca. El número de autoridades y la composición de la Mesa estará en función a los afiliados con que cuente cada Casa: - Hasta cien (100) afiliados: siete (7) miembros titulares y la Mesa Ejecutiva contará como mínimo, con un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero. - Cien (100) o más afiliados: quince (15) miembros titulares. Y la Mesa Ejecutiva integrada como mínimo, por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario de Acta, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Organización y un (1) Tesorero. - Tanto el cuerpo de autoridades como las Mesas Ejecutivas funcionarán con la mitad más uno de sus miembros. Si no logra quórum, una (1) hora después de fijada, sesionarán con el tercio (1/3) más uno para tratar el orden del día. Artículo 60°. - Las autoridades de la Casa se renovarán íntegramente cada dos (2) años. En caso de desintegración, la Mesa Ejecutiva Provincial intervendrá la Casa y llamará a elecciones de acuerdo a lo prescripto en el art. 53, inc. h. Artículo 61°. - Corresponde a las autoridades de las Casas del Movimiento Patagónico Popular: a) Convocar, organizar y dirigir las elecciones internas en la fecha que fije la Mesa Ejecutiva Provincial. b) Ordenar y dirigir los trabajos electorales y relativos a las candidaturas proclamadas. c) Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones de la Carta Orgánica, realizar los actos de propaganda que estime conveniente y cumplir las instrucciones que reciba de la Mesa Ejecutiva Provincial. d) Convocar, cuando lo estime conveniente y necesario, a Asamblea de afiliados. e) Designar, por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, los afiliados que compondrán la junta Electoral Local. f) Organizar comisiones internas de propagandas, centros de estudiantes, obreros, femeninas, culturales, técnicos, etc. g) Organizar congresos técnicos locales. h) Informar a la Mesa Ejecutiva Provincial, la marcha del Partido, debiendo comunicarle todas las medidas de importancia que se adopten. i) Someter anualmente a la consideración de la Asamblea de afiliados de la jurisdicción, un informe de la labor desarrollada.

Capítulo IX

Junta Electoral Provincial

Artículo 62°. - La Junta Electoral provincial estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelectos. Artículo 63°. - Será de su competencia, la organización y fiscalización de los procesos electorales partidarios donde se elijan: a) Delegados a la Asamblea Provincial. b) Delegado a la Mesa Ejecutiva Provincial. c) Candidatos a cargos electivos a provincial y/o municipal. d) Candidatos a cargos públicos electivos nacionales, debiendo en esos casos integrarse respetando lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 26.571, debiendo en ese caso actuar conforme a lo dispuesto en la Leyes 23.298, 26.571 y demás normativa vigente y concordante. Artículo 64°. - Bajo su orden y custodia estarán los padrones partidarios. Tendrá a su cargo la información y depuración de los mismos, tomando como base la ficha de afiliación. Artículo 65°. - La Junta Electoral provincial tendrá a su cargo el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos, en todos los procesos electorales partidarios que corresponda. Artículo 66°. - Tendrá su domicilio en la sede de la Mesa Ejecutiva provincial. Capítulo X Tribunal de Conducta Artículo 67°. - El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Artículo 68°. - Se someterá a consideración de este Tribunal, toda cuestión relacionada con la disciplina del Movimiento Patagónico Popular y las conductas de los afiliados. Artículo 69°. - Se dará su propia organización para funcionar, teniendo principalmente en cuenta el cumplimiento de debido proceso partidario y asegurando el derecho de defensa de todos los afiliados. Artículo 70°. - Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus decisiones deberá contar con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes. Artículo 71°. - El Tribunal de Conducta podrá iniciar un proceso de oficio o a instancia de alguna denuncia por escrito realizada por cualquier afiliado, por los Miembros de la Asamblea Provincial o de la Mesa Ejecutiva Provincial. Recepcionada la denuncia, el Tribunal, previo examen y si la considerara procedente, citará a el o los imputados, a una audiencia a efectos que los mismos ejerzan su derecho de defensa. La no presentación del imputado no obstará la prosecución de la causa, la cual continuará con la rebeldía del imputado. Artículo 72°. - El Tribunal podrá citar a cualquier afiliado para que declare en el proceso en cuestión. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados será considerada falta de colaboración culpable y causal de suspensión de la afiliación. Artículo 73°. - Cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, el Tribunal dictará Resolución fundada, absolviendo o sancionando al afiliado, dicha Resolución le será fehacientemente notificada mediante Carta Documento en el término de cuarenta y ocho (48) horas de adoptada. Artículo 74°. - El afiliado sancionado tendrá un plazo de cinco (5) días, contados desde la recepción de la Resolución, para ejercer su derecho de apelación. En su defecto las Resolución quedará firme. Artículo 75°. - Recibido el escrito de apelación, el Tribunal ratificará o no su decisión en el término de diez (10) días, siendo su resolución inapelable. Artículo 76°. - El Tribunal podrá imponer las siguientes sanciones: a) Apercibimiento o llamado de atención. b) Suspensión temporaria (hasta un máximo de un (1) año). c) Expulsión. En todos los casos en que un afiliado sea sancionado por este Tribunal, la misma acarreará la pérdida de la antigüedad partidaria. Se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior la sanción de apercibimiento. Artículo 77°. - El Tribunal de conducta podrá sancionar a cualquier

afiliado que estando en ejercicio de cargo efectivo, contradiga u obstaculice con su conducta los principios y la filosofía del Movimiento Patagónico Popular. La sanción deberá ser ratificada por la Asamblea Provincial. Artículo 78°. - Ningún afiliado podrá aducir faltas de notificación, si ésta hubiera enviado a la dirección que figura en la ficha de afiliación o en el registro de afiliados, cuando corresponda. Artículo 79°. - Aquel afiliado que fuera expulsado del Movimiento Patagónico Popular no podrá volver a afiliarse al mismo hasta pasados los cuatro (4) años desde que haya quedado firme la Resolución. Artículo 80°. - La sede del Tribunal de Conducta será la misma que la de la Mesa Ejecutiva Provincial. Artículo 81°. - La única instancia superior de decisión al Tribunal de Conducta, en cuanto a la disciplina de los afiliados, es la Asamblea Provincial, y exclusivamente en el caso citado en el art. 41, inc. e -in fine-.

Capítulo XI

Incompatibilidades

Artículo 82°. - Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente dos (2) cargos en la organización partidaria. Se declararán incompatibles los cargos a Delegados a la Asamblea Provincial y Miembros de la mesa Ejecutiva provincial. Artículo 83°. - No podrán desempeñar en forma simultánea candidaturas a cargos partidarios o ser apoderados de listas en elecciones internas, los afiliados que integren algunos de los siguientes cuerpos partidarios y por el tiempo que duren en sus funciones: a) Tribunal de Conducta. b) Junta Electoral Provincial. c) Junta Electoral Local. d) Tribunal de Cuentas.

Capítulo XII

De los libros y documentos partidarios

Artículo 84°. - El Movimiento Patagónico Popular llevará obligatoriamente los siguientes libros, rubricados y sellados por la autoridad competente: a) Inventario. b) Caja. En el mismo deberá llevarse contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservarse durante tres ejercicios con todos sus comprobantes. c) Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles. El Tesorero de la Mesa Ejecutiva Provincial a los efectos de un eficiente control de los fondos partidarios, llevará los libros enumerados ut supra. La Mesa Ejecutiva Provincial o la Asamblea Provincial están facultadas para ordenar la confección de otros libros que estimen convenientes.

Capítulo XIII

Del Tesoro del Movimiento Patagónico Popular

Artículo 85°. - El Tesoro del Movimiento Patagónico Popular se formará con: a) Las donaciones y contribuciones, en tanto no violen lo dispuesto por la ley de aplicación. b) En general, cualquier ingreso lícito. Los fondos partidarios, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única del partido que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta de los dos responsables económico - financiero. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Capítulo XIV

Control Económico Financiero Patrimonial Artículo 86°. - La Asamblea Provincial designará un órgano denominado Tribunal de Cuentas, el que estará compuesto por tres (3) miembros, los que deberán reunir las condiciones exigidas para ser delegado a la Asamblea. Durarán en su cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos. Artículo 87°. - El tribunal de Cuentas dicta su propio reglamento interno y tiene las siguientes funciones: a) Ejercer el control de los actos de la Mesa Ejecutiva provincial en todos los aspectos que hacen al desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial del partido. b) Efectuar intervenciones en las registraciones contables, auditorías, y arqueos de caja cuantas veces lo estime necesario. c) Emitir dictamen sobre el Balance Anual y Cuenta de Inversión, elevando sus conclusiones a la Asamblea Provincial para su tratamiento y aprobación. d) Certificar ante la autoridad electoral de la Provincia el estado anual del patrimonio partidario. e) Asegurar la publicidad por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, de los estados anuales. Artículo 88.- Se fija como fecha para el cierre del ejercicio contable anual del Movimiento Patagónico Popular, el 31 de Diciembre de cada año.

Capítulo XV

Disposiciones Generales

Artículo 89°. - A los fines de las notificaciones que los organismos del Movimiento Patagónico Popular deban cursar a los afiliados, se considerarán válidas las realizadas al domicilio que figuren en la ficha de afiliación o el que los afiliados dejen expresamente indicados en el Registro de Notificaciones que llevará la Mesa Ejecutiva Provincial. Artículo 90°. - Los plazos a los que se alude en la presente Carta Orgánica se computarán corridos. Artículo 91°. - Los ciudadanos no afiliados al Movimiento Patagónico Popular gozarán de los mismos derechos que quienes lo fueran, para ser candidatos a cargos públicos electivos y en caso de resultar electos tendrán las mismas obligaciones para con el Movimiento Patagónico Popular que fija esta Carta Orgánica para los afiliados en igual situación y en todo aquello que pudiera ser aplicable. Artículo 92°. - El Registro de afiliados estará abierto una

vez al año durante el término de sesenta (60) días y anunciado con un (1) mes de anticipación asegurando la carta orgánica el debido proceso partidario en toda la cuestión vinculada con el derecho de afiliación.

Capítulo XVI

De la caducidad y la extinción del partido.

Artículo 93°. —Causas— Son causa de caducidad de la personería Jurídico - Política: a) La no presentación de candidaturas en dos (2) elecciones consecutivas. b) No obtener en alguna de las dos (2) elecciones anteriores el tres por ciento (3%) del padrón electoral municipal respectivo y en el caso de elecciones provinciales el tres por ciento (3%) del total de votos del escrutinio general. c) La violación de lo determinado en el artículo 53, apartados 4 y 5 y el artículo 62 previa intimación judicial. Artículo 94°. —Extinción— El partido se extingue: a) Por las causas antes mencionadas. b) Por la voluntad de los afiliados expresada de acuerdo con la Carta Orgánica. c) Cuando la actividad del partido, a través de sus autoridades o candidatos no desautorizados por aquél, fuese atentatoria a los principios fundamentales establecidos en el artículo 48 de la Ley O. 2431. d) Por impartir instrucción militar a los afiliados o a terceros, y organizarlos militarmente.

Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 09/03/2021 N° 13205/21 v. 09/03/2021

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en los autos caratulados: "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO S/ CONTROL DE ESTADO CONTABLE - EJERCICIO 2015", Expte. N° 2694/2016, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber -por el término de (1) día- que por Resolución N° 02 de fecha 23/02/2021, se ha dispuesto la No Aprobación del estado contable del "Partido Frente para el Cambio" del Distrito Chaco, correspondiente al ejercicio 2015.

Resistencia, 08 de marzo de 2021.

César Sebastián Vega

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/03/2021 N° 13100/21 v. 09/03/2021

PARTIDO SOLIDARIO

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Solidario", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario "Partido Solidario", adoptado en fecha 08/05/2019 (Expte. N° CNE 3922/2019).- Resistencia, 08 de marzo de 2021.

DR. CESAR SEBASTIAN VEGA PROSECRETARIO ELECTORAL

e. 09/03/2021 N° 13102/21 v. 11/03/2021

FEDERAL ALTERNATIVO REGIONAL ORGANIZADO - FARO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "FEDERAL ALTERNATIVO REGIONAL ORGANIZADO - FARO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "FEDERAL ALTERNATIVO REGIONAL ORGANIZADO - FARO", adoptado en fecha 29 de octubre de 2020 (Expte. N° CNE 5436/2020). En Salta, a los 5 días del mes de marzo del año 2021. Dr. Fernando Montaldi, Secretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - FERNANDO MONTALDI Secretario Electoral

e. 09/03/2021 N° 13080/21 v. 11/03/2021

SOMOS EL NORTE

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “SOMOS EL NORTE”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “SOMOS EL NORTE”, adoptado en fecha 29 de noviembre de 2020 (Expte. Nº CNE 5690/2020). En Salta, a los 5 días del mes de marzo del año 2021. Dr. Fernando Montaldi, Secretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - FERNANDO MONTALDI Secretario Electoral

e. 09/03/2021 Nº 13131/21 v. 11/03/2021

CORRIENTE MARTIN FIERRO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: “CORRIENTE MARTIN FIERRO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte. Nº 2232/2016” que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral a la agrupación política “CORRIENTE MARTIN FIERRO”, transcribiéndose la parte resolutive de la misma, acompañándose, asimismo, Carta Orgánica Partidaria: “Santiago del Estero, 12 de Febrero del 2021.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) -Otorgar personalidad jurídico política provisoria en este Distrito Electoral al partido en formación “CORRIENTE MARTIN FIERRO”, haciéndose saber que de conformidad a la normativa vigente serán considerados “en formación” y no pueden presentar candidatos a cargos electivos en elecciones primarias ni elecciones nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios hasta tanto no obtengan en este Distrito la personalidad jurídico política definitiva. 2) -Tener por apoderados de la mencionada agrupación política en formación a Mayra Sabrina Araujo y María del Valle Guzmán, por domicilio partidario y legal: Avda. Madre de Ciudades nº4333, de esta ciudad capital de Santiago del Estero y por constituido domicilio electrónico de las mismas. 3) - Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro de electores de este Distrito (art. 7 bis inc.a). 4) -Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (art. 7 bis inc. b). 5) -Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme a lo normado por el art. 37 de de la ley 23.298, y art. 21 de la ley 26.215, a los fines de su rúbrica. (art. 7 bis inc. c). 6) - Ordénase la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un día, del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica homologada obrante a fs. 154/171 de la citada agrupación política (Dcto. PEN. nº 937/2010 Art. 14). 7) - Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Regístrese y Hágase saber.” -Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari -Juez Federal.-

CARTA ORGÁNICA

TITULO 1º: CONSTITUCION DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1) Todo argentino de ambos sexos, que se inscriba en los registros oficiales, y reúna los requisitos legales de la Carta Orgánica y los reglamentos concordantes y leyes de la materia en vigencia, forma parte del Partido Político “CORRIENTE MARTIN FIERRO”.

ARTICULO 2) El domicilio legal del Partido queda fijado en Avenida Madre de Ciudades 4333 del Aeropuerto de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, en la Provincia de Santiago del Estero.

Articulo 3) Este Partido Político tendrá por objeto:

- a) Funcionar como agrupación política reconocida.
- b) Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas que las disposiciones legales vigentes fijan al efecto.
- c) Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos y extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de la Ley electoral, y presentar candidatos a elecciones Nacionales/Provinciales Municipales /Comunales.
- d) Perseguir en todo y en parte como fin específico el progreso de la provincia de Santiago del Estero y el de sus habitantes.

TITULO 2º: DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 4) Se consideran afiliados/as del Partido “CORRIENTE MARTIN FIERRO” a todos los habitantes domiciliados en la provincia de Santiago del estero, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales y hallarse legalmente habilitados, conforme al régimen electoral vigente.

ARTICULO 5) A los efectos de la afiliación, se presentará una ficha correspondiente, debidamente cumplimentada, que se llevará de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como así también el fichero respectivo.

SON OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS/AS:

- a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.
- b) Votar en todas las elecciones internas del partido.

- c) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fije la reglamentación que se dicte al efecto.
- d) Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan.

ARTICULO 6) SON DERECHOS DEL AFILIADO:

- a) Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente.
- b) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causa procedente y valederas, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia.

- c) Obtener el carnet de afiliación partidaria pertinente.

ARTICULO 7) NO PODRAN SER AFILIADOS O PERDERAN ESTA CONDICION:

- a) Los inhabilitados por Ley Electoral.
- b) Los que no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programas y demás Disposiciones del partido.
- c) Los autores de fraude electorales.
- d) Los que directa o indirectamente modificaren, alteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales del partido.
- e) Los que no tengan un medio de vida honesto.
- f) Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.
- g) Por cualquier acción que perjudique el interés del partido, su buen nombre y honor y el de sus afiliados.

ARTICULO 8) La decisión de exclusión será tomada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno. En todos los casos el afiliado podrá apelar la medida ante la Asamblea Partidaria, convocada dentro de los 30 días de la solicitud. Dicho recurso de apelación será interpuesto por escrito, dentro de los 30 días de haberse notificado la resolución de exclusión.

TITULO 3°: DEL PATRIMONIO DE PARTIDO:**FORMACIÓN DEL TESORO - RÉGIMEN ECONÓMICO****FORMACIÓN DEL TESORO**

ARTICULO 9) El tesoro del partido se formará:

- A) Con la contribución de los afiliados
- B) Con el 20% de las dietas y cualquier otro emolumento que reciba el afiliado comprendido en el inciso c.
- C) Estarán comprendidos en la obligación del inciso b todas las personas que ocupen cargos públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, a las cuales hayan accedido a Propuesta del partido y/o de los funcionarios y/o representantes electos y todos aquellos que se desempeñen en cargos políticos que estatutariamente no gocen de estabilidad.
- D) Los legisladores, presidentes de bloques y/o funcionarios a que alude el inc. c deberán comunicar a la Junta Central de Gobierno, las 13 designaciones efectuadas dentro de un plazo de diez (10) días para dar cumplimiento al inciso c.
- E) Con las donaciones y otras entradas extraordinarias.
- F) Los subsidios del estado.

ARTICULO 10) La Junta Central de Gobierno elevará la nómina de las personas comprendidas en los incisos b y c el artículo anterior a las reparticiones y organismos respectivos, solicitando la retención del aporte allí establecido y gestionara la recepción de los mismos.

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO**REGIMEN ECONOMICO**

ARTÍCULO 11°: La Junta Central de Gobierno llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, los libros que establecen la Ley 23.298 y la Ley 26.215. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donación, deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

INCISO A: La Contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los ingresantes de fondos y los destinatarios de los mismos. Se cumplirán las disposiciones de la presente Carta Orgánica, de las Leyes 23.298 y 26.215. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, la documentación contable respectiva.

Se dará intervención al Tribunal Revisor de Cuentas.

INCISO B: Los fondos del Partido se depositarán en el Banco determinado por el Art. 20° de la Ley 26.215 en la cuenta única del Partido a su nombre y a la orden conjunta del Tesorero y de otros miembros de la Junta Central de Gobierno y que éste mismo designe. Los fondos destinados a financiar las campañas electorales por cargos públicos electivos de carácter nacional en los que el partido presente candidatos propios o en Frente Electoral con otros partidos, serán depositados en una cuenta en la forma dispuesta por el Art. 32 de la Ley 26.215.

INCISO C: CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL: el cierre del ejercicio contable anual del partido Corriente Martin Fierro, queda establecido con fecha treinta y uno de diciembre

TITULO 4º: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTICULO 12) El gobierno del Partido "CORRIENTE MARTIN FIERRO" lo ejerce una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria y una Junta Central de Gobierno.

ASAMBLEA DE AFILIADOS O CONVENCION PARTIDARIA

ARTICULO 13) La autoridad superior de "CORRIENTE MARTIN FIERRO"

será ejercida por una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria, formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en el artículo 4º de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 14) La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica, debiéndose, además, considerar en ella el informe de la Junta Central de Gobierno acerca de la marcha del partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

ASAMBLEAS O CONVENCIONES EXTRAORDINARIAS

ARTICULO 15) Se convocara a Asamblea o Convención Extraordinaria cuando:

- a) Lo solicite un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.
- b) La solicite la Junta Central de Gobierno.

ARTICULO 16) La Junta Central de gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una Asamblea o Convención Extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde la que fehacientemente se recibe la petición en forma.

DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 17) Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más uno de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes.

ARTICULO 18) Las resoluciones de las Asambleas o Convenciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

ARTICULO 19) Son funciones propias de la Asamblea General de Afiliados:

- a) Formular las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido.
- b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.
- c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta Central de Gobierno.
- d) Dictar su Reglamentación Interna.
- e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

ARTICULO 20) La Asamblea o Convención Partidaria será presidida por el Presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría de votos, sea o no miembro de la Junta Central.

DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

ARTICULO 21) La Dirección Ejecutiva y Permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la Ciudad de Santiago del estero, Departamento capital.

ARTICULO 22) La Junta Central estará integrada por 12 miembros titulares y 5 suplentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE

UN VICEPRESIDENTE PRIMERO

UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO

UN SECRETARIO

UN PROSECRETARIO

UN TESORERO

UN PROTESORERO

CINCO VOCALES TITULARES

CINCO VOCALES SUPLENTES

Los miembros de la Junta Central de Gobierno, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados, debiendo para considerarse válido el acto eleccionario haber votado un porcentaje de afiliados superior al 10% del requisito mínimo exigido por la Ley 5562 -Orgánica de los Partidos Políticos-, de los inscriptos en el registro de electores de la localidad. De no alcanzarse tal porcentaje se hará una segunda elección dentro de los 30 días, la que para ser válida deberá cumplir los mismos requisitos. La no acreditación de este requisito dará lugar a la caducidad jurídico-política del partido.

ARTICULO 23) La Junta Central podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

ARTICULO 24) Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a éstos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

ARTICULO 25) En caso de desintegración total o parcial del Comité o Junta Central, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 21, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 23°.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO:

ARTICULO 26) Son requisitos para ser elegido miembro de la Junta Central de Gobierno:

- a) Mayoría de edad.
- b) Residencia actual y legal en la provincia de Santiago del estero.
- c) Figurar en los padrones cívicos de ésta.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

ARTICULO 27) Son Atribuciones de la Junta Central de Gobierno:

- a) Representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.
- b) Convocar a Asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.
- c) Sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.
- d) Aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario y con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea General Partidaria más próxima.
- e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.
- f) Designar todas las subcomisiones auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.
- g) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.
- h) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.
- i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria; y sin autorización necesaria previa de ésta, comprar o vender muebles.
- j) Designar uno o más apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaría Electoral, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.
- k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.

DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

DEL PRESIDENTE

ARTICULO 28) Son sus deberes y atribuciones:

- a) Convocar por medio del Secretario a las sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.
- b) Representar al partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.
- c) Suscribir con su firma y la del Secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.
- d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.

DEL VICEPRESIDENTE

ARTICULO 29) Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

DEL SECRETARIO

ARTICULO 30) Son sus deberes y atribuciones:

- a) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.
- b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas y demás papeles y documentos.
- c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.
- d) Labrar las actas del partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.

DEL PROSECRETARIO

ARTICULO 31) Reemplazará al Secretario en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

DEL TESORERO

ARTICULO 32) Son atribuciones del mismo:

- a) la contabilidad del partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.

b) Presentará a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.

c) Llevará conjuntamente con el Secretario, el registro de Afiliados.

DEL PROTESORERO

ARTICULO 33) Reemplazará al Tesorero, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

DE LOS VOCALES TITULARES

ARTICULO 34) Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y con voto.

DE LOS VOCALES SUPLENTES

ARTICULO 35) Reemplazarán a los titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 23°.

DEL ORGANO DE FISCALIZACION

ARTICULO 36) La fiscalización y contralor de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 37) Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El Revisor de Cuentas Suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

ARTICULO 38) Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

DEL ORGANO DISCIPLINARIO

ARTICULO 39) La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

ARTICULO 40) La Junta Central, actuando como Tribunal de Conducta, podrá previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculpado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 41) Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

TITULO 5°: DEL REGIMEN ELECTORAL:

DEL RÉGIMEN ELECTORAL

PADRONES PARTIDARIOS, ELECTORES Y SISTEMA DE VOTACIÓN

ARTICULO 42 (modificado) En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados y la representación de las minorías. Se adoptaran en los cargos partidarios y en los cargos electivos las Proporciones de sexo conforme lo determinen las leyes Nacionales electorales vigentes. Debiendo respetar las listas internas que se presenten al acto comicial, las cuales deberán tener mujeres en un mínimo del 50% de los candidatos a los cargos a elegir y deben integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos. Para los cargos electivos, la Junta Central de Gobierno tiene la facultad de disponer racionalmente requisitos previos de representatividad (como determinada suma de avales o encuestas) como paso previo a la elección interna.

ARTICULO 42 TER (agregado): Las agrupaciones políticas que hayan alcanzado en las elecciones primarias el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate, deberán presentar una sola lista por categoría, no admitiéndose la coexistencia de listas aunque sean idénticas entre las alianzas y los partidos que las integran. Las agrupaciones políticas presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos/as, el último domicilio electoral y una declaración jurada suscrita individualmente por cada uno/a de los/as candidatos/as, donde se manifieste no estar comprendido/a en ninguna de las inhabilidades previstas en la Constitución Nacional, en este Código, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur. Los/as candidatos/as pueden figurar en las listas con el nombre o apodo con el cual son conocidos/as, siempre que la variación del mismo no sea excesiva ni dé lugar a confusión a criterio del juez. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos, ni que incluya candidatos/as que no hayan resultado electos/as en las elecciones primarias por la misma agrupación y por la misma categoría por la que se presentan.

ARTICULO 42 QUARTER (agregado) El escrutinio de cada elección se practicará por lista sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.

Resultarán electos los dos (2) titulares correspondientes a la lista del partido o alianza electoral que obtuviere la mayoría de los votos emitidos y el/la primero/a de la lista siguiente en cantidad de votos. El/la segundo/a titular de esta última lista será el/a primer/a suplente del Senador que por ella resultó elegido/a. En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un/a senador/a nacional de la lista que hubiere obtenido la mayoría de votos emitidos lo/la sustituirá el/la senador/a suplente de igual sexo. Si no quedaran mujeres en la lista, se considerará la banca como vacante y será de aplicación el artículo 62 de la Constitución Nacional. En caso de

muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un/a senador/a nacional de la lista que hubiere resultado siguiente en cantidad de votos emitidos, será sustituido/a por el/la suplente por su orden.

ARTICULO 43) Todo afiliado en los registros del partido será considerado elector, siempre que reúna las condiciones establecidas en esta carta, salvo en el caso de que la Junta Electoral Partidaria con el voto de sus dos terceras partes establezca elecciones abiertas caso en el que se consideraran electores todos los habitantes habilitados para votar según el padrón general de la Provincia.

ARTICULO 43 BIS (agregado) En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un/a Diputado/a Nacional lo/a sustituirán los/as candidatos/as de su mismo sexo que figuren en la lista como candidatos/as titulares según el orden establecido. Una vez que ésta se hubiere agotado ocuparán los cargos vacantes los/as suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva y el criterio establecido en el párrafo anterior. Si no quedaran mujeres o varones en la lista, se considerará la banca como vacante y será de aplicación el artículo 51 de la Constitución Nacional. En todos los casos los/as reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular.

ARTICULO 43 TER (agregado) Las juntas electorales partidarias se integrarán, asimismo, con un (1) representante de cada una de las listas oficializadas. Las listas de precandidatos se deben presentar ante la junta electoral de cada agrupación hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. Las listas deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando la paridad de género de conformidad con las disposiciones del artículo 60 bis del Código Electoral Nacional; b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes; c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación; d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas e) Avales establecidos en el artículo 21 de la LEY 27.412 f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista; g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá. Las listas podrán presentar copia de la documentación descrita anteriormente ante la justicia electoral.

ARTICULO 43 QUARTER (agregado) La existencia de los partidos requiere las siguientes condiciones sustanciales: a) Grupo de electores, unidos por un vínculo político permanente; b) Organización estable y funcionamiento reglados por la carta orgánica, de conformidad con el método democrático interno, mediante elecciones periódicas de autoridades y organismos partidarios, en la forma que establezca cada partido, respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia; c) Reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido, la que comporta su inscripción en el registro público correspondiente.

ARTICULO 44) El padrón definitivo, la junta electoral del partido, expedirá copias con 30 días de anticipación a la elección, a las líneas internas que así lo soliciten.

ARTICULO 45) La convocatoria a elecciones internas se hará acorde los plazos necesarios con sujeción a la constitución de la Provincia y las leyes que en consecuencia se dicten.

ARTICULO 46) El régimen electoral a aplicarse será, el de lista incompleta o de mayoría y minoría, adjudicándose una porción de dos tercios y de un tercio respectivamente del total de los miembros.

ARTICULO 47) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario.

ARTICULO 48) Las listas a oficializarse deberán ser presentadas a la Junta Electoral partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos con 20 afiliados.

ARTICULO 49) Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en el acto del comicio y/o a la Asamblea partidaria en su caso.

ARTICULO 50) En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto. ARTICULO 51) Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido en las disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los

Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

ARTICULO 52) Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma de "CORRIENTE MARTIN FIERRO" en el acto de proclamación.

ARTICULO 53) La Junta Electoral Partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de candidato.

ARTÍCULO 53 BIS: Incorpórese como inciso D) al artículo 52 del Título VI de la caducidad y extinción de los partidos, de la Carta Orgánica, el siguiente texto:

INC D) - La violación de la paridad de género en las elecciones de autoridades y de los organismos partidarios, previa intimación a las autoridades partidarias a ajustarse a dicho principio..." Art 54) Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo, de la Junta Central de Gobierno.

DE LAS ELECCIONES PARTIDARIAS

ARTICULO 55) La Junta Electoral Partidaria aplicara las disposiciones de la ley Nacional electoral al desarrollo del acto electoral interno, a la fiscalización, a la redacción de las actas y a todo lo atinente a la realización y escrutinio del comicio. Debiendo prever con la anticipación legal el llamado a los comicios primarios, abiertos, simultáneos y obligatorios; en concordancia con lo establecido en la Ley Electoral nacional y su correspondiente convocatoria.

ARTICULO 56) Llegadas las actas de comicios de los circuitos a la junta electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará de la siguiente forma:

A. Quórum legal, pudiendo estar los fiscales extras permitidos con vos pero si voto y los apoderados del partido. Cuando por algún impedimento no se obtuviera quórum, la junta electoral partidaria, por medio de su presidente o alguno de sus integrantes, solicitara al Honorable Asamblea o Convención General de Afiliados que Proceda a integrar el organismo hasta el quórum necesario. B. Se Procederá a la revisión y recuento de las actas, resolviéndose sobre cualquier impugnación que, contra la validez o legalidad de la misma, se haya formulado.

C. La junta electoral partidaria Procederá a constituirse y resolverá sobre los votos impugnados.

D. Se hará escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección.

ARTICULO 57) Concluido el escrutinio y verificados los cómputos

definitivos la junta electoral partidaria deberá Proclamar a los electos y lo resultados de la votación, debiendo elevar los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación, acompañados de un informe de la misma y las actas por duplicado de todo lo actuado.

ARTICULO 58) En ningún caso habrá elecciones complementarias. Únicamente podrá Procederse a una nueva elección en los casos previstos en esta carta Orgánica.

DE LOS CANDIDATOS DE LA ELECCIÓN

ARTICULO 59) Todos los candidatos a cargos electivos en el acto de ser proclamados, deberán presentar una declaración jurada de bienes, lo que volverán a hacer al finalizar sus mandatos y deberán prestar juramento ante la Asamblea General de Afiliados de respetar sus principios, su plataforma, esta carta orgánica y disposiciones y estrategias que de esta emanen. Para el caso de que en el ejercicio de sus funciones, hubiesen incurrido en la máxima sanción (de expulsión) que establece la carta orgánica, deberá presentar de inmediato la renuncia al cargo que se trate bajo pena de pagar una multa de 48 veces su dieta, sueldo o percepción por cargo político.

PROHIBICIONES PARA SER CANDIDATOS

ARTICULO 60) No podrán ser candidatos a elecciones primarias ni candidatos a elecciones generales a cargos públicos electivos ni a ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del Padrón electoral a consecuencias de disposiciones vigentes.

b) El Personal Superior y Subalterno de las fuerzas Armadas de la Nación en actividad o de las Provincias en actividad o llamados a prestar servicios.

c) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

d) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunal de Faltas Municipales.

e) los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de concesionarios de servicios y obras públicas de la nación, de la provincia o municipal o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

f) las personas con auto procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crimines de competencia de la Corte Penal Internacional por hechos acaecidos entre el 24 de Marzo de 1.976 y el 10 de Diciembre de 1.983.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 61) Son funciones de la Junta Electoral:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) Designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos.

e) Realizar los escrutinios.

TITULO 6°

DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 62) Se producirá:

a) Cuando acontezca alguno de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Cuando así lo resolviera la Asamblea o Convención Partidaria, por el voto directo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

c) En los casos contemplados en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 63) Producida la caducidad y extinción del partido, se designará un liquidador, conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la realización de los bienes del partido, mediante licitación pública, si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente que quedase será destinado a la Provincia de Santiago Del estero, con cargo a ser destinado a la salud pública.

TITULO 7º: DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 64) Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones del partido por 3 veces consecutivas, no podrán ocupar cargos.

ARTICULO 65) Queda absolutamente prohibido a los afiliados, hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas, que tengan la intención de desprestigiar al partido, sus autoridades o afiliados. En caso de que ocurra, la Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, procederá de oficio.

ARTICULO 66) Toda renuncia que haga una persona de su candidatura o de cualquier cargo, será como indeclinable y no podrá votarse el rechazo.

ARTICULO 67) Todo habitante de la provincia de Santiago Del Estero, electoralmente habilitado y afiliado a este partido, tiene derecho a ser proclamado candidato para ocupar cargos públicos por el partido "CORRIENTE MARTIN FIERRO".

ARTICULO 68) Es incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones públicas electivas o políticas en el Poder Ejecutivo o en su caso de la Provincia.

ARTICULO 69) Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro.

ARTICULO 70 (agregado) La carta orgánica constituye la ley fundamental del partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación, respetando la paridad de género en el acceso a cargos partidarios. Acto seguido se invita a los presentes a establecer sus objeciones o puntos de vista sobre la consideración; no habiendo los presentes manifestado oposición alguna; aceptada la modificación introducidas a la Carta Orgánica. No siendo para más el presente acto se da por finalizado el mismo, previa lectura dada por lo presente quienes toman conocimiento del contenido de la misma y de plena conformidad firman al pie de la presente por lo que se Certifica. Secretaría Electoral, 05 de marzo de 2021.-

Dr. Guillermo D. Molinari Juez - Dra. Silvia H. M. Argibay Garma Secretaria Electoral

e. 09/03/2021 N° 13092/21 v. 09/03/2021

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda**
- frases entrecomillas**
- cualquier texto o frase contenido en una norma**

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ARGENBINGO S.A.

CONVOCATORIA

CUIT: 33-64758910-9

Convócase a los accionistas de ARGENBINGO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2021 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida de Mayo 1370 1° B C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2°) Motivos por el cual la Asamblea se celebra fuera de termino. 3°) Reforma del Artículo octavo del Estatuto Social. Autorización al Directorio a realizar por si o a través de terceros, los trámites necesarios para obtener la conformidad administrativa a la reforma estatutaria y su pertinente inscripción. 4°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2020. 5°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 30 de Septiembre de 2020. 6°) Consideración y resolución acerca de la remuneración a los Sres. Directores. 7°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de Septiembre de 2020. 8°) Consideración y resolución acerca del número de directores y su elección. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370 1° B, C.A.B.A., donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°).

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 13/2/2020 Nazareno Antonio Lacquaniti - Presidente

e. 04/03/2021 N° 12022/21 v. 10/03/2021

BANCO HIPOTECARIO S.A.

30-50001107-2

Se rectifica el aviso de Convocatoria TI N.º 10682/21 que se publicara los días 01 al 05 de marzo 2021. Donde dice: xiii) corresponde: xii)

Designado según instrumento privado acta directorio N° 463 de fecha 6/5/2020 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 03/03/2021 N° 11308/21 v. 09/03/2021

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO ALEMANA

Se convoca a los socios de la Cámara de Industria y Comercio Argentina-Alemana CUIT 30-53163455-8 a Asamblea Ordinaria a celebrarse a distancia el día 30 de marzo de 2021, a las 17:30 hrs. en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria, mediante la plataforma de Microsoft Teams, que permite la comunicación simultánea en audio y video, y que los participantes puedan ser oídos y emitir su voto; para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 2) Consideración de la gestión de la Gerencia y de la Comisión Directiva durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva cuyos mandatos vencieron, por tres ejercicios; 4) Elección del Revisor de Cuentas titular y suplente por un ejercicio. La misma convocatoria será comunicada a los socios mediante una circular por correo electrónico, conforme lo previsto en el Estatuto, en el que se enviará el medio a ser utilizado, el link para su correspondiente acceso, una copia de los Estados Contables finalizados el 31 de diciembre de 2020 y el correo electrónico al cual podrán comunicar su asistencia los socios en el plazo de ley (Correo electrónico: fdallorso@ahkargentina.com.ar). De acuerdo a las disposiciones del Estatuto y a la RG IGJ 11/20 y modif., las personas jurídicas podrán ejercer su derecho a voto a través de sus representantes legales o apoderados a tal efecto. El derecho de voto podrá ser transmitido por autorización escrita a otro socio

presente y las autorizaciones respectivas deberán ser enviadas hasta cinco (5) días antes de la celebración de la Asamblea. Está permitida la transmisión de cuatro votos a una persona.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 28/3/2019 JAVIER ANDRES PASTORINO - Presidente

e. 05/03/2021 N° 12404/21 v. 11/03/2021

CASA EIBAR INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.

CUIT 30-53462101-5 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2021, a las 11 hs. en 1° convocatoria y a las 12 hs. en 2° convocatoria, en la calle Manuel José Báez 346, 3° Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 en exceso al límite establecido por el art. 261 de la Ley N° 19.550.

NOTA I: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración en calle Manuel José Báez 346, 3° Piso, Departamento "B", CABA, en el horario de 10 a 15 horas. NOTA II: Copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea se pueden retirar en la calle Manuel José Báez 346, 3° Piso, Departamento "B", CABA, en el horario de 10 a 15 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 8/10/2018 VANESA DEBORA COCCO - Presidente

e. 08/03/2021 N° 12726/21 v. 12/03/2021

CREAR S.G.R.

CUIT 30-71625639-8. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5 de Abril 2021 a las 11 hs primera convocatoria y 12 hs segunda convocatoria, en Av. Corrientes 222 7°, CABA, con el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31/12/2020, y destino de los resultados. 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio, fijación de remuneración y consideración pago de honorarios en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550. 4) Designación Comisión Fiscalizadora y Consejo de Administración, por vencimiento de cargos. 5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo. 6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a las PYMES dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios. NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado estatuto constitutivo esc 253 de fecha 21/9/2018 reg 162 ROBERTO LUIS SZYKULA - Presidente

e. 08/03/2021 N° 12794/21 v. 12/03/2021

EDIFICIO CORRIENTES NRO 2570 S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a los Señores accionistas de EDIFICIO CORRIENTES N° 2570 S.A. (C.U.I.T. N° 33-55647878-9) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día y modalidad en segunda convocatoria en la sede social sita en Avda. Corrientes 2570, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o, en caso de no poder reunirse presencialmente debido a las restricciones sanitarias de aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio decretadas como consecuencia de la pandemia COVID-19 (DNU. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas,

875/2020, 956/2020, y normas ampliatorias y complementarias), la asamblea se celebrará en forma remota por videollamada a través de la plataforma digital zoom (<https://zoom.us/>) que permite: (i) la libre accesibilidad a la asamblea de los accionistas o de sus representantes y de los directores que participen y del síndico, (ii) la transmisión simultánea de sonido (audio), imágenes (video) y palabras en el transcurso de toda la reunión, (iii) la participación con voz y voto de todos los accionistas, directores y síndicos, según corresponda, y (iv) la grabación de la asamblea en soporte digital. Se deja constancia que una copia de la asamblea será conservada por el representante legal por el plazo de cinco años quedando a disposición de los accionistas que lo soliciten y que la reunión que se celebre será transcripta en el libro de actas de asamblea dejándose constancia de las personas que participaron, acta que será suscripta por el representante legal. El Orden del Día es el siguiente: 1. Conformidad con la celebración de la asamblea en forma remota. 2. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea una vez transcripta al libro. 3. Consideración de la extremadamente difícil situación económica de la sociedad. Medidas excepcionales paliativas. 4. Consideración del llamado fuera de término. 5. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46 finalizado el 30 de abril de 2020. 6. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 7. Consideración de la gestión de las directoras y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. 8. Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración. 9. Elección de los miembros de la Sindicatura por el término de un ejercicio. 10. Capitalización de las cuentas ajuste de capital, reservas facultativas y resultados no asignados. Emisión de acciones liberadas. 11. Consideración de los aportes irrevocables de capital efectuados por accionistas por la suma de \$ 10.111.668,52. Capitalización. 12. Aumento del capital social en virtud de lo decidido en los puntos 10 y 11 precedentes. 13. Ejercicio del derecho de preferencia y eventualmente de acrecer (arts. 194 y 197, ley 19.550). 14. Reforma del artículo cuarto del estatuto social. 15. Emisión de nuevos títulos accionarios y su canje por los que se encuentran en circulación. Delegación al Directorio. 16. Autorizaciones. Nota 1. Para participar de la Asamblea, y a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán enviar una comunicación de asistencia (art. 238, Ley 19.550) por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: asambleaedcorrientes230321@outlook.com -sin perjuicio de la obligación de remitir el original a la sede social- hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al día de celebración de la Asamblea (es decir, hasta el día 18/03/2021 a las 15 horas), notificando su voluntad de participar en la misma e indicando sus datos personales, el lugar donde se encuentran y si concurrirán por sí o por apoderado y, en este último supuesto, deberán acompañar, en dicha comunicación, el o los instrumentos debidamente formalizados que acrediten la personería del representante. Los accionistas que comuniquen su asistencia –o sus representantes, en su caso- deberán indicar un correo electrónico al cual le serán enviados el link y el modo de acceso a la plataforma zoom para participar en la asamblea y deberán encontrarse disponibles en dicha aplicación digital media hora antes de la hora de inicio del acto, a fin de exhibir sus D.N.I. y en su caso los documentos que acrediten personería a fin de cotejarlos con los recibidos, de todo lo cual se tomará nota por Secretaría del Directorio. NOTA 2. La documentación que se someterá a consideración de la asamblea se encuentra a disposición de los accionistas y les será remitida por correo electrónico a los accionistas o a sus representantes que así lo soliciten. Nota 3. Se deja constancia que el correo electrónico requerido por la Resolución General IGJ Nº 29/2020 es asambleaedcorrientes230321@outlook.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/1/2021 Nava ISSACHAROFF - Presidente

e. 05/03/2021 Nº 12472/21 v. 11/03/2021

EDITORIAL LOSADA S.A.

CUIT 30526365948 Convocatoria. Convocase a los señores accionistas de Editorial Losada S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 25 de marzo de 2021 a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el local de Corrientes 1551 CABA para tratar el siguiente: Orden del Día 1) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo establecido por la Ley 19550 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta 3) Documentación artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2020 4) Gestión del Directorio 5) Honorarios del Directorio por el Ejercicio terminado el 31 de julio de 2020 6) Destino de los Resultados No Asignados al cierre del Ejercicio. El Directorio Se hace saber a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (artículo 238 2 párrafo Ley 19550)

Designado según instrumento privado Acta asamblea 1060 de fecha 28/1/2020 JOSE JUAN FERNANDEZ REGUERA - Presidente

e. 04/03/2021 Nº 11998/21 v. 10/03/2021

EMBOTELLADORA AQUAMARINA S.A.

CUIT 33-71664732-9 CONVOCATORIA: Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 2021, a las 17 y 18 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, la que se celebrará por medio de videoconferencia a través de la plataforma Zoom, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales para el ejercicio cerrado el 30-11-2019. 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234, de la Ley Nº 19550, ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 2019 y el 30 de Noviembre de 2020. 3) Consideración de la gestión del directorio y su retribución. 4) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

Nota: Los Sres. Accionistas deberán informar sus datos de contacto (Apellido y nombre, cantidad de acciones, teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a joseluisaiello@hotmail.com, con su voluntad de asistir a la asamblea, con una anticipación no menor a los 3 días hábiles de la Asamblea, a fin de celebrar la misma a distancia. El link requerido para el acceso al sistema será proporcionado a la dirección de correo electrónico informada.- Presidente electo según Estatuto de fecha 08/10/2019.

Designado según instrumento público Esc. Nº 458 de fecha 8/10/2019 Reg. Nº 1774 jose luis aiello - Presidente

e. 08/03/2021 Nº 12799/21 v. 12/03/2021

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CUIT 30-65511651-2. Rectifica aviso de convocatoria Nº 11159/21 desde 02/03/2021 hasta 08/03/2021. El punto 6 del orden del día queda redactado del siguiente modo: 6) Remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora hasta \$ 4.798.500 (sin considerar el ajuste por inflación del gasto), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/03/2020 juan carlos blanco - Presidente

e. 03/03/2021 Nº 11535/21 v. 09/03/2021

GARAGE DON JUAN S.A.

Cuit 30-55015501-6 Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/03/2021 a las 15.00 horas, la que se celebrará: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma ZOOM, en los términos de la normativa vigente (Resol. 11/2020 IGJ), o (ii) en caso contrario, en la sede social calle Adolfo Alsina 1249 PB de C.A.B.A., para tratar el siguiente tema de Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta 2) Consideración de aumento de capital a ser integrado mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", y de los "Aportes Irrevocables". Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. 3) Reforma de los Artículos Quinto y Séptimo del Estatuto. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social, o, en caso en que el aislamiento o distanciamiento obligatorio se encuentre vigente al correo electrónico: nicolaspuyales@hotmail.com (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico: (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/8/2020 alfredo nicolas puyales - Presidente

e. 03/03/2021 Nº 11628/21 v. 09/03/2021

**GREGORIO NUMO Y NOEL WERTHEIN S.A. AGRICOLA
GANADERA COMERCIAL E INMOBILIARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Gregorio, Numo y Noel Werthein S.A.A.G.C. e I., CUIT: 30-51041353-5 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de marzo de 2021 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después en Avenida del Libertador 6902, Piso 10º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso que a la fecha de la Asamblea continúen las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y sus prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Google Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ Nº 11/2020, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se celebra con posterioridad al plazo establecido en el artículo 234 de la Ley 19.550;
- 3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 6º ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2020;
- 4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y de la propuesta del directorio al respecto. Constitución de Reserva Facultativa;
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora que actuaron hasta la fecha de la Asamblea;
- 6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 9.502.507,48 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, el cual arrojó pérdidas;
- 7º) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio en curso;
- 8º) Fijación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. Autorización del pago de anticipo de honorarios a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio en curso;
- 9º) Otorgamiento de Autorizaciones.

Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de antelación, comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro al email (casilla de correo electrónico) gala.berizzo@grupowerthein.com, o mediante nota que deberá presentarse en Avenida del Libertador 6902, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, indicando en ambos casos sus datos de contacto (nombre y apellido completos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio de residencia e email). En el caso de tratarse de apoderado de un accionista, deberá remitir a la misma dirección de correo electrónico o al domicilio indicado el instrumento habilitante pertinente, debidamente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y se informará al accionista registrado el modo de acceso a la plataforma Google Meet, a los efectos de su participación en la asamblea. Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. El Directorio

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 7/2/2020 DANIEL WERTHEIN - Presidente

e. 04/03/2021 N° 11901/21 v. 10/03/2021

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

CUIT 30-64635035-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2021 a las 17 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de la o las personas para suscribir y aprobar el texto del acta de la Asamblea;
- 2) Razones del llamado fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos del art 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificaciones respecto del ejercicio cerrado el 31/08/2019.
- 4) Consideración de los documentos del art 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificaciones respecto del ejercicio cerrado el 31/08/2020.
- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;
- 6) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 7) Consideración de los resultados de los ejercicios aprobados, distribución de utilidades, asignación de honorarios al directorio por los periodos y a la sindicatura por los periodos 2019 y 2020;
- 8) Análisis de la gestión del directorio y de la sindicatura;
- 9) Consideración de los informes presentados en sede judicial por el Dr. Carlos Bianchi. Temperamento por adoptar; y
- 10) Autorización para inscripción de autoridades en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea se llevará adelante mediante videoconferencia por plataforma digital, en los términos de la normativa vigente (Resolución 11/2020, 29/2020 y 46/2020 de la IGJ), a cuyo fin, los Accionistas deberán dar cabal cumplimiento al art. 238 de la Ley General de Sociedades. Direcciones de correos electrónicos según el art. 2 de la Res. 29/20 IGJ son: jdubilet@gmail.com y gestion@bercunyasociados.com.ar. Cumplida la carga legal y habiéndose acreditado por el medio indicado la calidad de accionista, se enviará oportunamente un link e instructivo de acceso, para participar del acto asambleario. En caso de que al día y hora en que se celebre la Asamblea, hayan sido dejadas sin efecto las resoluciones 11/2020, 29/2020, y 46/2020 citadas, y el acto deba legalmente ser celebrado presencialmente, se realizará en Av. Corrientes 4006, piso 2, oficina 21 de la C.A.B.A.

La documentación que se pondrá a consideración en la asamblea estará disponible en la sede social los días martes, miércoles y viernes, en el horario de 12 a 15 horas.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 2/5/1999 Jorge Raúl Da Silva - Presidente

e. 03/03/2021 N° 11558/21 v. 09/03/2021

INFRACOM OLAVARRIA S.A.

CUIT: 30-70863889-3 En la Ciudad Autónoma de Bs As, 25/02/2021, a las 12:00 horas se reúne en la sede social el Directorio de Infracom Olavarria S.A.. 1er punto del Orden del Día: Consideración de la documentación según art. 234 inciso 1° de la ley 19550, por el ejercicio 30/11/2019. El Presidente informa que el motivo de la presente reunión es cumplir con las disposiciones legales y estatutarias respecto de dicho ejercicio, poniendo a consideración la documentación del mismo. Se aprueba la documentación contable, Dictamen del Auditor e informe del Síndico. 2do punto del orden del día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El Sr. Presidente manifiesta que, a fin de considerar: a) la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2019, Dictamen del Auditor e informe del Síndico, b) la aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios; c) consideración de los resultados no asignados al 30/11/2019 y distribución de los mismos; d) Renuncia y Designación de Síndico Titular y suplente por el término de un ejercicio; corresponde al Directorio convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los directores aprueban por unanimidad y convocan a Asamblea General Ordinaria el día 23/03/2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 1180, Oficina 204 "C" C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea 2) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inciso 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2019, Dictamen del Auditor e informe del Síndico. 3) Gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios 4) Consideración de los resultados no asignados al 30/11/2019 y distribución de los mismos. 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la reunión siendo las 13:30 horas.

Designado según instrumento privado desigancion autoridades de fecha 28/03/2018 PABLO HEBER BRESSANO - Presidente

e. 04/03/2021 N° 12003/21 v. 10/03/2021

INGENIO RIO GRANDE S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL

CUIT 30-50053283-8 Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma virtual de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020 y 46/2020 mediante la plataforma Zoom, el día 30 de Marzo de 2021, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020. 4) Consideración de la gestión de cada uno de los directores. 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura. 6) Honorarios de los Directores aun en exceso de los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550. 7) Honorarios de la Sindicatura. 8) Absorción de los resultados no asignados de inicio del ejercicio mediante reserva facultativa. 9) Destino de los resultados del ejercicio. 10) Desafectación de reserva facultativa con destino a distribución de dividendos. 11) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. 12) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 13) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente. 14) Elección del Presidente y Vicepresidente.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, mediante correo electrónico a la dirección eugearduino@ing-riogrande.com.ar con adjunción en su caso de la documentación en formato digital que acredite la personería que se invoque. A la casilla de correo electrónico remitente, se le enviará un link de acceso para participar de la asamblea mediante el sistema referido.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria N° 133 de fecha 7/5/2019 Hugo Alberto Jorge - Presidente

e. 05/03/2021 N° 12376/21 v. 11/03/2021

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CUIT 3364897628-9. CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Convocase a Asociados para el día 29 de Marzo de 2021 a las 11:00 en primer llamado y a las 12:00 Horas en segundo llamado, en Avenida Corrientes N° 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-

Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidenta y Secretario, suscriban el acta de Asamblea.- 2- Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.- 3- Desafectación de Servidumbre respecto de inmueble propiedad de la Entidad, sito en Av. Maipú N° 243/245/247, Vte. López, Bs. As.- La misma se registrará según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. extraordinaria de fecha 02/10/2018 Idinei Maria Oracz de Assis - Presidente

e. 05/03/2021 N° 12126/21 v. 09/03/2021

LA ILIADA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de La Iliada S.A., CUIT: 30-58300688-1 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después en Avenida del Libertador 6902, Piso 10° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso que a la fecha de la Asamblea continúen las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Google Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ N° 11/2020, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada con posterioridad al plazo establecido en el artículo 234 de la LGS;
- 3) Consideración de la dispensa establecida en el art. 308 de la Resolución General I.G.J. 07/2015;
- 4) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 5) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 6) Tratamiento del resultado de ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 7) Tratamiento del resultado de ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 8) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 9) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 10) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 11) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 12) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes;
- 13) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios;
- 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de antelación, comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro al email (casilla de correo electrónico) gala.berizzo@grupowerthein.com, o mediante nota que deberá presentarse en Avenida del Libertador 6902, piso 12, de lunes a viernes de 10 a 14 horas Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando en ambos casos sus datos de contacto (nombre y apellido completos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio de residencia e email). En el caso de tratarse de apoderado de un accionista, deberá remitir a la misma dirección de correo electrónico o al domicilio indicado el instrumento habilitante pertinente, debidamente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y se informará al accionista registrado el modo de acceso a la plataforma Google Meet, a los efectos de su participación en la asamblea. Ciudad de Buenos Aires, 1 de marzo de 2021. El Directorio”

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/3/2018 Carlos Alfredo endelman - Presidente

e. 03/03/2021 N° 11491/21 v. 09/03/2021

LOS TRES JAGÜELES S.A.

30-62815671-5 CONVOCATORIA: Convocase a los accionistas de Los Tres Jagüeles S.A., a Asamblea General Ordinaria para el 25/03/21 a las 10:00 hs en la sede social cita en San Martín 683 piso 4° "C", CABA. En caso de no reunir el quórum necesario en la 1° Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2° Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término estatutario. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico Nro. 34 finalizado el 30/06/2019. 5) Consideración del Resultado del Ejercicio y Asignación Honorarios a Directores. 6) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial finalizado el 30/06/2019. El Directorio. Designado según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2017– Dolores Zuberbühler. Presidente Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/4/2019 DOLORES ZUBERBUHLER - Presidente e. 03/03/2021 N° 11296/21 v. 09/03/2021

LOS TRES JAGÜELES S.A.

30-62815671-5 CONVOCATORIA: Convocase a los accionistas de Los Tres Jagüeles S.A., a Asamblea General Ordinaria para el 30/03/21 a las 10:00 hs en la sede social cita en San Martín 683 piso 4° "C", CABA. En caso de no reunir el quórum necesario en la 1° Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2° Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término estatutario. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico Nro. 35 finalizado el 30/06/2020. 5) Consideración del Resultado del Ejercicio y Asignación Honorarios a Directores. 6) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial finalizado el 30/06/2020. 7) Designación del Directorio. El Directorio. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 18/4/2019 DOLORES ZUBERBUHLER - Presidente e. 05/03/2021 N° 12464/21 v. 11/03/2021

LOS W S.A.

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Los W S.A., CUIT: 30-64664523-5 para el día 25 de marzo de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito Avenida Libertador 6902, Piso 10° de esta Ciudad, domicilio que no es la sede social, o en caso que a la fecha de la Asamblea continúen las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Google Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ N° 11/2020, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada con posterioridad al plazo establecido en el artículo 234 de la LGS;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2020;
- 4) Tratamiento del resultado de ejercicio;
- 5) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el ejercicio bajo consideración;
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2020;
- 7) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes;
- 8) Determinación del número y designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
- 9) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios;
- 10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de antelación, comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro al email (casilla de correo electrónico) gala.berizzo@grupowerthein.com, o mediante nota que deberá presentarse en Avenida del Libertador 6902, piso 12, de lunes a viernes de 10 a 14 horas Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando en ambos casos sus datos de contacto (nombre y apellido completos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio de residencia e email). En el caso de tratarse de apoderado de un accionista, deberá remitir a la misma dirección de correo electrónico o al domicilio indicado el instrumento habilitante pertinente, debidamente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo

para la admisión de su participación en la Asamblea y se informará al accionista registrado el modo de acceso a la plataforma Google Meet, a los efectos de su participación en la asamblea. Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/5/2017 DANIEL WERTHEIN - Presidente

e. 04/03/2021 N° 11900/21 v. 10/03/2021

POLYMONT ARGENTINA S.A.

Polymont Argentina S.A. (CUIT 30-68973467-3). Se convoca a los Sres. Accionistas de Polymont Argentina S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 26 de marzo de 2021 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las a las 16 horas en Segunda Convocatoria mediante la plataforma virtual Skype, conforme lo dispuesto por las Resoluciones N° 11 y 46/2020 de la Inspección General de Justicia, a fin de deliberar y votar sobre los siguientes temas: 1°) Firma del acta de Asamblea; 2°) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas con diversos rubros del patrimonio neto; 5°) Ratificación de las renunciaciones aceptadas por el Directorio respecto de los directores titulares Ricardo Nota, Blanca Argentina Mansilla y Lidia Elba Chatruc; 6°) Consideración de la gestión y remuneración del directorio. 7°) Fijación de los integrantes del Directorio y designación de los miembros titulares y suplentes que correspondan por 3 ejercicios; 8°) Modificación de los Artículos Décimo Primero y Décimo Quinto del Estatuto Social; 9°) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales. Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley General de Sociedades al correo electrónico: vrodriguez@biscardiasoc.com.ar, donde se les suministrará, recibida la mencionada comunicación, el vínculo que les permita acceder a la asamblea. Designado según instrumento privado 12/2/2021 de fecha pablo ernesto bessia - Presidente

e. 08/03/2021 N° 12738/21 v. 12/03/2021

RIO GRANDE ENERGIA S.A.

CUIT 33-71125575-9 Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma virtual de conformidad con la Res. IGJ N° 11/2020 y 46/2020 mediante la plataforma Zoom, el día 30 de Marzo de 2021, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020. 4) Consideración de la gestión de cada uno de los directores; 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura. 6) Honorarios de los Directores. 7) Honorarios de la Sindicatura; 8) Destino de los resultados del ejercicio. 9) Elección de Directores Titulares y Suplentes. 10) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, mediante correo electrónico a la dirección eugearduino@ing-riogrande.com.ar con adjunción en su caso de la documentación en formato digital que acredite la personería que se invoque. A la casilla de correo electrónico remitente, se le enviará un link de acceso para participar de la asamblea mediante el sistema referido.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 304 de fecha 20/5/2019 Hugo Alberto Jorge - Presidente

e. 05/03/2021 N° 12377/21 v. 11/03/2021

SELLATODO S.A.

CUIT 30-66054900-1 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/03/2021 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida San Juan 2161 CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2018 y 31/12/2019. Destino del resultado del ejercicio; 4°) Consideración de la gestión y honorarios de los directores. Ratificación de lo actuado por el directorio hasta la fecha; 5°) Designación de nuevo directorio. Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios. Para participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social, de lunes a viernes de 11 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 16/7/2019 patricio marcelo fasio - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/03/2021 N° 11751/21 v. 10/03/2021

SEVEN TRADES S.A.

CUIT 30-70918010-6, convoca a Asamblea extraordinaria para el día 25/03/2021, a las 11 hs en 1era convocatoria y 12hs en 2da con vocatoria, en Av. Ing. Huergo 913, Piso 5 Oficina "A" CABA, con Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la posibilidad de vender el inmueble sito en Avenida De Mayo 1365, 4º piso Of. "36/37" CABA, Nomenclatura: Circunscripción: 13, Sección: 12, Manzana: 40, Parcela: 5b. Matricula FR 13-49/21

Designado según instrumento privado acta asamblea 17 de fecha 4/11/2020 maria del carmen desipio - Presidente

e. 08/03/2021 N° 12508/21 v. 12/03/2021

SKYLOSOPHY S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Skylosophy S.A., CUIT: 30-71602471-3, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de marzo de 2021 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después en Avenida del Libertador 6902, Piso 10º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso que a la fecha de la Asamblea continúen las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Google Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución Geeral IGJ N° 11/2020, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada con posterioridad al plazo establecido en el artículo 234 de la LGS;
- 3) Consideración de la dispensa establecida en el art. 308 de la Resolución General I.G.J. 07/2015;
- 4) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 5) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 6) Tratamiento del resultado de ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 7) Tratamiento del resultado de ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 8) Tratamiento de la renuncia del Sr. Pablo Rodrigo Tarantino a su cargo de Director Suplente;
- 9) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 10) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 11) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 12) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 13) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes;
- 14) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios;
- 15) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de antelación, comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro al email (casilla de correo electrónico) gala.berizzo@grupowerthein.com, o mediante nota que deberá presentarse en Avenida del Libertador 6902, piso 12, de lunes a viernes de 10 a 14 horas Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando en ambos casos sus datos de contacto (nombre y apellido completos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio de residencia e email). En el caso de tratarse de apoderado de un accionista, deberá remitir a la misma dirección de correo electrónico o al domicilio indicado el instrumento habilitante pertinente, debidamente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y se informará al accionista registrado el modo de acceso a

la plataforma Google Meet, a los efectos de su participación en la asamblea. Ciudad de Buenos Aires, 1 de marzo de 2021. El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/7/2018 Carlos Alfredo endelman - Presidente

e. 03/03/2021 N° 11492/21 v. 09/03/2021

SL CANTERAS DEL SUR S.A.

CUIT 30-71514318-2.- Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 25/03/2021 a las 10 hs en 1ra convocatoria y a las 11 hs en 2da. convocatoria, en la calle Sarmiento 348, piso 2 Oficina 11 Caba, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.- 2º Renovación de las autoridades del Directorio vencidas en Septiembre de 2018, por el término de 3 ejercicios.-

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 04/01/2021 CAMILA VICTORIA SCHILIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 04/03/2021 N° 11735/21 v. 10/03/2021

TERNIUM ARGENTINA S.A.

(CUIT N° 30-51688824-1) Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de abril de 2021 a las 11.00 horas, en el Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS PREVISTOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV N° 830/2020; 2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL SEXAGÉSIMO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE COMPRENEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A. 1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE COMPRENEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL SEXAGÉSIMO EJERCICIO; 3. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2020; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2021; 4. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LAS SUMAS DE \$ 32.841.000 Y \$ 9.033.000, RESPECTIVAMENTE; 5. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; 6. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020; 7. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021; 8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; 9. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. En cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación vigente, se deja constancia que: (a) el domicilio donde se realizará la Asamblea, será el de Pasaje Carlos María della Paolera 222, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social; (b) para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. –Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 18 de mayo inclusive, a los fines de cumplimentar: 1º) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia

y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley N° 19.550; 2°) los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución. (c) En función de lo establecido por el DNU N° 67/2021, concordantes y complementarias, que dispusieron la medida de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” y/o de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, mientras se encuentren vigentes dichas medidas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 31 de marzo de 2021 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico asambleaterniumargentina@ternium.com.ar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. (d) los accionistas persona jurídica constituida en el extranjero y/o de titularidad de un fideicomiso, “trust” o figura similar, deberán cumplimentar además con lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 789/2019. (f) los representantes de accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo del estatuto social; (g) todas las acciones ordinarias A en circulación tienen derecho a un voto por acción; (h) los accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Srta. Natalia Isoldi, ó al correo electrónico asambleaterniumargentina@ternium.com.ar, la documentación referida al tratamiento de los puntos 2. y 3. del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada. (i) En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, se hubiere prorrogado y encontrare vigente la medida de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” y/o de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, concordantes y complementarias, adoptada por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo dispuesto en por la Resolución General CNV N° 830/2020, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; A dichos efectos, los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto; (ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma “Microsoft Teams”, que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital; (iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. (iv) Los miembros del Consejo de Vigilancia de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General CNV No. 830/2020. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero 2021

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 1183 de fecha 26/5/2020 Martin Alberto Berardi - Presidente

e. 08/03/2021 N° 12615/21 v. 12/03/2021

VUELTA DE ROCHA S.A.T.C.I.

C.U.I.T. 30-56796685-9 - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2021 a las 10:00 Horas, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Res. Gral. 11/2020 de IGJ, mediante la plataforma digital “ZOOM”, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) “Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia, y transcriba y firme en el respectivo libro el acta grabada”; 2°) “Consideración de los razones de la convocatoria fuera de término”; 3°) “Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° LGS y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020”; 4°) “Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia”; 5°) “Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes que finalizan su mandato”, 6°) “Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 punto 3° de la LGS)”.- Los Señores accionistas: a) deberán cursar en los términos del art. 238 LGS la notificación de Asistencia a Asamblea en la sede social de Carlos F. Melo 290 - C.A.B.A., o a la dirección de correo electrónico: vueltaderochasatci@gmail.com la cual operará de dirección legal electrónica para todas las notificaciones por parte de la sociedad.- b) el link y contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de la misma, c) quienes otorguen mandato de representación (Art. 239 LGS) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia,

con copia de su DNI; d) la documentación del art. 67 LGS estará disponible en el domicilio de la sede social o será remitida por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.- EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea N° 56 de fecha 16/12/2019 federico alberte - Presidente
e. 08/03/2021 N° 12792/21 v. 12/03/2021

WERTHEIN INVESTMENT MANAGEMENT GROUP S.A.

Con relación a la convocatoria a los señores accionistas Werthein Investment Management Group S.A., CUIT: 30-70199783-9, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después en Avenida del Libertador 6902, Piso 12° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso que a la fecha de la Asamblea continúen las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Google Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ N° 11/2020, se comunica que el Directorio ha resuelto incorporar los siguientes puntos del Orden del Día:

- Remuneraciones a los Directores en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;

- Remuneraciones a los Directores en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de antelación, comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro al email (casilla de correo electrónico) gala.berizzo@grupowerthein.com, o mediante nota que deberá presentarse en Avenida del Libertador 6902 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, piso 12, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, indicando en ambos casos sus datos de contacto (nombre y apellido completos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio de residencia e email). En el caso de tratarse de apoderado de un accionista, deberá remitir a la misma dirección de correo electrónico o al domicilio indicado el instrumento habilitante pertinente, debidamente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y se informará al accionista registrado el modo de acceso a la plataforma Google Meet, a los efectos de su participación en la asamblea. Ciudad de Buenos Aires, 4 de marzo de 2021. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta asamblea 25 de fecha 12/5/2016 DANIEL WERTHEIN - Presidente

e. 05/03/2021 N° 12475/21 v. 11/03/2021

WERTHEIN INVESTMENT MANAGEMENT GROUP S.A.

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Werthein Investment Management Group S.A., CUIT: 30-70199783-9, para el día 25 de marzo de 2021, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito Avenida Libertador 6902, Piso 10° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio que no es la sede social, o en caso que a la fecha de la Asamblea continúen las medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, a distancia comunicados entre sí mediante videollamada, a través de la plataforma Google Meet, en el marco de lo previsto por la Resolución General IGJ N° 11/2020, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada con posterioridad al plazo establecido en el artículo 234 de la LGS;

3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;

4) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019;

5) Tratamiento del resultado de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;

6) Tratamiento del resultado de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;

7) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;

8) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;

- 9) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 10) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 11) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes;
- 12) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes;
- 13) Autorización al Directorio para el pago de anticipo de honorarios;
- 14) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se deja constancia que se resuelve efectuar las publicaciones de convocatoria en los términos del artículo 237 primera parte de la Ley General de Sociedades. Los accionistas deberán cursar, con tres días hábiles de antelación, comunicación de su asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el respectivo Registro al email (casilla de correo electrónico) gala.berizzo@grupowerthein.com, o mediante nota que deberá presentarse en Avenida del Libertador 6902 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, piso 12, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, indicando en ambos casos sus datos de contacto (nombre y apellido completos, documento nacional de identidad, teléfono, domicilio de residencia e email). En el caso de tratarse de apoderado de un accionista, deberá remitir a la misma dirección de correo electrónico o al domicilio indicado el instrumento habilitante pertinente, debidamente autenticado. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y se informará al accionista registrado el modo de acceso a la plataforma Google Meet, a los efectos de su participación en la asamblea. Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea 25 de fecha 12/5/2016 DANIEL WERTHEIN - Presidente

e. 04/03/2021 N° 11951/21 v. 10/03/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Se comunica por este medio que Maria Nucera, DNI 93978804, domiciliada en Av. Jujuy 1546, CABA, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, a Jose Maria Filippone, DNI 16975372, domiciliado en Av. Jujuy 1546, CABA, la Habilitación y el Fondo de Comercio del local ubicado en, Av. Jujuy 1546/52, PB, CABA, habilitado por Exp. 38464/2007 como (604200) Lavadero automatico de vehiculos automotores. Observaciones: RU. JUJUY N° 1552///SERVICIO LAVADO MANUAL DE AUTOMOVILES Y SERVICIOS DE CAFE-BAR, USO COMPLEMENTARIO. NUMERO DE HABILITACION ANTERIOR: EXPEDIENTE N° 36794/1998, MEDIANTE DISPOSICION N° 4491/DGVH/2000, OTORGADA EN FECHA 06-12-2000. LOS VALORES DE SUPERFICIE SON LOS CONSIGNADOS EN LA HABILITACION ORIGINAL. Reclamos de ley Av. Jujuy 1546, CABA.

e. 05/03/2021 N° 10319/21 v. 11/03/2021

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ACUMULADORES Y BATERIAS DISTRIBAT S.R.L.

CUIT. 33-64615231-9 Comunica que por Acta de reunión de socios unánime del 29/10/2020 se aumento el capital en \$ 4.062.587,31 de \$ 10.000 a \$ 4.072.587,31 por capitalización de Ajuste de Capital, Reserva Facultativa y Resultados no Asignados en proporción a las actuales tenencias, se aprueba por unanimidad el Balance General Especial cerrado el 30-09-2020 y se Reduce voluntariamente el capital social en \$ 3.772.587,31 de \$ 4.072.587,31 a \$ 300.000 y se adjudica en propiedad de la finca ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2458 y 2460 CABA en compensación del rescate de las cuotas sociales se reforma el Art. 4 quedando redactado: "CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en 100 cuotas partes de pesos tres mil (\$ 3.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle a) Diego Marcelo Miguens, suscribe 50 cuotas de valor nominal pesos tres mil (\$ 3.000,00) cada una es decir, que ha suscripto pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y b) Lorena Miguens, suscribe 50 cuotas de valor nominal pesos tres mil (\$ 3.000,00) cada una es decir, que ha suscripto pesos ciento cincuenta mil

(\$ 150.000,0).Las cuotas se hallan integradas totalmente".Domicilio de reclamos Fragata Presidente Sarmiento 2458 y 2460 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOSDE SOCIOS de fecha 29/10/2020

Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 08/03/2021 N° 12751/21 v. 10/03/2021

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 61, a cargo del Dra. Aimara Di Nardo sito en Montevideo N° 546 Piso 7-CABA, comunica por 5 días, en los autos caratulados: ALARCON OSCAR RUBEN S/ QUIEBRA, Expte. 2342/2019, que con fecha 11/02/2020 fue decretada la quiebra de ALARCON OSCAR RUBEN, DNI Nro. 7.635.414 habiéndose designado síndico a la contadora Esnaola Adriana Raquel con domicilio en Paraná 489 piso 2do. Dpto "10". Se comunica a los acreedores que hasta el día 29/04/2021 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura a través de los correos: aresnaola@gmail.com, esnaola596@est.derecho.uba.ar, TEL 58111224, Celular 1131508200, Paraná 489 2° "10". El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 17/05/2021, las que podrán ser contestadas hasta el día 03/06/2021 El informe individual deberá ser presentado el día 02/07/2021. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada a más tardar el día 03/08/2021. El informe general deberá presentarlo el síndico el día 06/09/2021. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímese al fallido o a administradores para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2021. Vivian Fernández Garello Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 03/03/2021 N° 11439/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. Piso de ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica [a ANA CRISTINA BLANCO (DNI 10.373.502) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa CPE 1440/2019/3, caratulada "Vida Activa Mutual SA sobre infracción ley 24769" se han dictado las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020... AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL, seguida contra... Ana Cristina Blanco (DNI 10.373.502) (...) en orden a la presunta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de la contribuyente por los periodos enero a marzo de 2013, y mayo de 2013 a julio de 2014 y, en consecuencia, SOBRESEERLAS (arts. 59, inc. 3; 62, inc. 2, 63 y 67 –a contrario sensu- del CP y art. 336, inc. 1, y ss. del CPPN); II. SOBRESEER A... Ana Cristina Blanco (DNI 10.373.502) (...) por inexistencia de delito, en orden a la supuesta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de Vida Activa Mutual por los periodos de octubre de 2014 a junio de 2017 (arts. 334; 335; 336, inciso 3, y ss. del CPPN; art. 2 del CP; art. 9 de la CAHD; y art. 15, ap. 1 del PIDCyP). Fdo: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario." OTRO: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. Previo a elevar la presente incidencia, en atención a lo resuelto por el tribunal de alzada en casos análogos (v. CPE 580/2019 y 283/2015 –entre otros-), notifíquese por edictos a... Ana Cristina Blanco... de los sobreseimientos dispuestos en autos y la concesión del recurso interpuesto por el agente fiscal. Asimismo, intímeseles para que propongan un abogado defensor de su confianza, dentro de los tres días de notificados, bajo apercibimiento de designarles de oficio al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104, 107 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Cumplido el plazo establecido por la normativa, estese a la elevación dispuesta el 8 de febrero pasado en los autos principales. Ante mí: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario". En relación a la presentación de mención, se hace saber que la misma deberá ser cursada a través del correo institucional –jnpenaleconomico9.sec18@pjn.gov.ar–, denunciando el domicilio real de la sumariada. Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 05/03/2021 N° 12486/21 v. 11/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1º Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 22/02/2021 se decretó la quiebra de CERPA EDIFICACIONES S.R.L. s/QUIEBRA (COM 8891/2017) (CUIT 30-70981512-8); con domicilio en Av. Belgrano 615 piso 8vo, "C", CABA. Síndico: contador Pablo Ernesto Aguilar. Verificar ante el síndico: hasta el 29/04/2021 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 14/06/2021. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 04 de marzo de 2021.

SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 08/03/2021 N° 12812/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, informa por 5 días que el 17/2/2021 se decretó la quiebra de CG CONS S.R.L. (CUIT N° 30-71147183-5), en la que se designó síndico al ctdor. Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424, 8º "E", CABA (teléfono 4374-8006), quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ. 32) hasta el 22/4/2021 en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ. 35 se presentará el 7/6/2021 y el de la LCQ. 39 el 4/8/2021. Se intima a la deudora para que (a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, (b) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "CG CONS S.R.L. s/QUIEBRA" (Exp. N° 25451/2017). Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 04/03/2021 N° 11777/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. Piso de ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica [a TERESA JOSEFA COLAGERO (DNI 5.867.737) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa CPE 1440/2019/3, caratulada "Vida Activa Mutual SA sobre infracción ley 24769" se han dictado las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020... AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL, seguida contra... TERESA JOSEFA COLAGERO (DNI 5.867.737) (...) en orden a la presunta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de la contribuyente por los periodos enero a marzo de 2013, y mayo de 2013 a julio de 2014 y, en consecuencia, SOBRESERLAS (arts. 59, inc. 3; 62, inc. 2, 63 y 67 –a contrario sensu- del CP y art. 336, inc. 1, y ss. del CPPN); II. SOBRESER A... TERESA JOSEFA COLAGERO (DNI 5.867.737) (...) por inexistencia de delito, en orden a la supuesta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de Vida Activa Mutual por los periodos de octubre de 2014 a junio de 2017 (arts. 334; 335; 336, inciso 3, y ss. del CPPN; art. 2 del CP; art. 9 de la CAHD; y art. 15, ap. 1 del PIDCyP). Fdo: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario." OTRO: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. Previo a elevar la presente incidencia, en atención a lo resuelto por el tribunal de alzada en casos análogos (v. CPE 580/2019 y 283/2015 –entre otros-), notifíquese por edictos a...Teresa Josefa Colagero... de los sobreseimientos dispuestos en autos y la concesión del recurso interpuesto por el agente fiscal. Asimismo, intímeseles para que propongan un abogado defensor de su confianza, dentro de los tres días de notificados, bajo apercibimiento de designarles de oficio al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104, 107 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Cumplido el plazo establecido por la normativa, estese a la elevación dispuesta el 8 de febrero pasado en los autos principales. Ante mí: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario". En relación a la presentación de mención, se hace saber que la misma deberá ser cursada a través del correo institucional –jnpeneconomico9.sec18@pjn.gov.ar–, denunciando el domicilio real de la sumariada. Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 05/03/2021 N° 12485/21 v. 11/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 27 SECRETARIA N° 53, sito en la calle Montevideo 546 piso 1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “GARCIA, PEDRO LE PIDE LA QUIEBRA INDUSNOR S.A.” Expte. COM 22337/2018, cita y emplaza a PEDRO GARCÍA DNI 21.471.436 para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 23 de febrero de 2021. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 08/03/2021 N° 10861/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. Piso de ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica [a Felisa Gómez (DNI 14.563.420) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa CPE 1440/2019/3, caratulada “Vida Activa Mutual SA sobre infracción ley 24769” se han dictado las siguientes resoluciones: “///Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020... AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL, seguida contra (...) Felisa Gómez (DNI 14.563.420) (...) en orden a la presunta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de la contribuyente por los periodos enero a marzo de 2013, y mayo de 2013 a julio de 2014 y, en consecuencia, SOBRESEERLAS (arts. 59, inc. 3; 62, inc. 2, 63 y 67 –a contrario sensu- del CP y art. 336, inc. 1, y ss. del CPPN); II. SOBRESEER A... Felisa Gómez (DNI 14.563.420)... por inexistencia de delito, en orden a la supuesta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de Vida Activa Mutual por los periodos de octubre de 2014 a junio de 2017 (arts. 334; 335; 336, inciso 3, y ss. del CPPN; art. 2 del CP; art. 9 de la CAHD; y art. 15, ap. 1 del PIDCyP). Fdo: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.” OTRO: “Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. Previo a elevar la presente incidencia, en atención a lo resuelto por el tribunal de alzada en casos análogos (v. CPE 580/2019 y 283/2015 –entre otros-), notifíquese por edictos a... Felisa Gómez ... de los sobreseimientos dispuestos en autos y la concesión del recurso interpuesto por el agente fiscal. Asimismo, intímeseles para que propongan un abogado defensor de su confianza, dentro de los tres días de notificados, bajo apercibimiento de designarles de oficio al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104, 107 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Cumplido el plazo establecido por la normativa, estese a la elevación dispuesta el 8 de febrero pasado en los autos principales. Ante mí: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario”. En relación a la presentación de mención, se hace saber que la misma deberá ser cursada a través del correo institucional –jnpenaleconomico9.sec18@pn.gov.ar–, denunciando el domicilio real de la sumariada. Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 05/03/2021 N° 12484/21 v. 11/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra Vivian Fernandez Garello, Secretaría N°61 a mi cargo, sito en Montevideo 546- 7° piso CABA, comunica por 5 días que el 11/02/2021, se resolvió decretar la quiebra de RUPERCORP SA, CUIT 30709069426 en el que se designó síndica a la Cra Norma A. Balmes, con domicilio el Ecuador 736 CABA (telef 49626913). Se hace saber que se fijó plazo hasta el 15/04/2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos conforme lo estipula el protocolo de actuación de la Acordada N° 31/20 de la CSJN, aplicado por analogía para la presentación tempestiva de créditos. Atento a ello el pretense acreedor deberá enviar las copias de manera digital en formato “ PDF” al email: n_balmes@yahoo.com.ar, colocando en el asunto el nombre de la quiebra. En su presentación, deberá consignar claramente: nombre y apellido, domicilio real y constituido, domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono, correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos; y todo dato útil que permita la comunicación con el acreedor .De ser necesario que se exhiba la documentación original, la Sindicatura otorgará para ello turno. Para impugnaciones deberá solicitarse por correo electrónico de la sindicatura el envío de los legajos de otros acreedores; y ésta enviará de igual forma el recibo de recepción. Asimismo el pago del arancel, de corresponder, deberá efectuarse por transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la sindicatura denuncie, quien enviará por “ e mail” el recibo correspondiente escaneado. Se ha fijado plazo para formular impugnaciones el 29/4/2021, su contestación hasta el 17/5/2021. Y presentación para los informes del art 35 y 39 LCQ el día 03/6/2021 y 04/8/2021 respectivamente. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; Se intima a ésta para que dentro de las 24 hs entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; y al administrador para que dentro de las 48 hs, constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por

el art 133 CPCC (art 41 CPCC). Se expide el presente en autos "RUPERCORP SA. S/ QUIEBRA" expte 23568/2019. Buenos Aires, 23 de febrero de 2021. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 03/03/2021 N° 11441/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. Piso de ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica [a TERESA GLADYS PABLA LEGUIZAMÓN (DNI 5.867.737) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa CPE 1440/2019/3, caratulada "Vida Activa Mutual SA sobre infracción ley 24769" se han dictado las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020... AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL, seguida contra...Teresa Gladys Pabla Leguizamón (DNI 5.867.737) (...) en orden a la presunta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de la contribuyente por los periodos enero a marzo de 2013, y mayo de 2013 a julio de 2014 y, en consecuencia, SOBRESEERLAS (arts. 59, inc. 3; 62, inc. 2, 63 y 67 –a contrario sensu- del CP y art. 336, inc. 1, y ss. del CPPN); II. SOBRESEER A... Teresa Gladys Pabla Leguizamón (DNI 5.867.737) (...) por inexistencia de delito, en orden a la supuesta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de Vida Activa Mutual por los periodos de octubre de 2014 a junio de 2017 (arts. 334; 335; 336, inciso 3, y ss. del CPPN; art. 2 del CP; art. 9 de la CAHD; y art. 15, ap. 1 del PIDCyP). Fdo: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario." OTRO: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. Previo a elevar la presente incidencia, en atención a lo resuelto por el tribunal de alzada en casos análogos (v. CPE 580/2019 y 283/2015 –entre otros-), notifíquese por edictos a...Teresa Gladys Pabla Leguizamón... de los sobreseimientos dispuestos en autos y la concesión del recurso interpuesto por el agente fiscal. Asimismo, intímeselos para que propongan un abogado defensor de su confianza, dentro de los tres días de notificados, bajo apercibimiento de designarles de oficio al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104, 107 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Cumplido el plazo establecido por la normativa, estese a la elevación dispuesta el 8 de febrero pasado en los autos principales. Ante mí: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario". En relación a la presentación de mención, se hace saber que la misma deberá ser cursada a través del correo institucional –jnpenaleconomico9.sec18@pjn.gov.ar–, denunciando el domicilio real de la sumariada. Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 08/03/2021 N° 12488/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, Secretaría 18, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. Piso de ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica [a VIDA ACTIVA MUTUAL (CUIT 30-64148030-0) y por edictos que se publicarán por 5 días] que en la causa CPE 1440/2019/3, caratulada "Vida Activa Mutual SA sobre infracción ley 24769" se han dictado las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020... AUTOS y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL, seguida contra VIDA ACTIVA MUTUAL (CUIT 30-64148030-0) (...) en orden a la presunta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de la contribuyente por los periodos enero a marzo de 2013, y mayo de 2013 a julio de 2014 y, en consecuencia, SOBRESEERLAS (arts. 59, inc. 3; 62, inc. 2, 63 y 67 –a contrario sensu- del CP y art. 336, inc. 1, y ss. del CPPN); II. SOBRESEER A VIDA ACTIVA MUTUAL (CUIT 30-64148030-0) (...) por inexistencia de delito, en orden a la supuesta apropiación indebida de aportes con destino al sistema de la seguridad social, retenidos a los empleados de Vida Activa Mutual por los periodos de octubre de 2014 a junio de 2017 (arts. 334; 335; 336, inciso 3, y ss. del CPPN; art. 2 del CP; art. 9 de la CAHD; y art. 15, ap. 1 del PIDCyP). Fdo: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario." OTRO: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2021. Previo a elevar la presente incidencia, en atención a lo resuelto por el tribunal de alzada en casos análogos (v. CPE 580/2019 y 283/2015 –entre otros-), notifíquese por edictos a Vida Activa Mutual... de los sobreseimientos dispuestos en autos y la concesión del recurso interpuesto por el agente fiscal. Asimismo, intímeselos para que propongan un abogado defensor de su confianza, dentro de los tres días de notificados, bajo apercibimiento de designarles de oficio al Defensor Público Oficial que por turno corresponda (artículos 104, 107 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Cumplido el plazo establecido por la normativa, estese a la elevación dispuesta el 8 de febrero pasado en los autos principales. Ante mí: Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario". En relación a la presentación de mención, se hace saber que la misma deberá ser cursada a través del correo institucional –jnpenaleconomico9.sec18@pjn.gov.ar–, denunciando el domicilio real del sumariado. Javier Lopez Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 05/03/2021 N° 12480/21 v. 11/03/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 283/284, de la causa FPA 9100696/2002/TO1 caratulado "PONCE, JUAN CARLOS S/TENTATIVA DE CONTRABANDO", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Juan Carlos PONCE, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad uruguaya, C.I. uruguaya N° 3.952.539-7, nacido el 30 de marzo de 1934, en Paysandú, Rca. Oriental del Uruguay, de estado civil casado, de instrucción primaria completa, sin ocupación, hijo de Julia Ponce, con último domicilio denunciado en calle Democracia y 25 de Paysandú R.O.U., de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 11 de febrero de 2021.- RESOLUCIÓN N° 10 /21.- ///raná, 12 de Febrero de 2021.- Y VISTOS: El presente expediente FPA 9100696/2002/TO1 caratulado "PONCE, JUAN CARLOS S/TENTATIVA DE CONTRABANDO", venido a consideración del Tribunal, a los fines de resolver la situación procesal del procesado Juan Carlos PONCE, y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) y, en consecuencia SOBRESER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Carlos PONCE, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad uruguaya, C.I. uruguaya N° 3.952.539-7, nacido el 30 de marzo de 1934, en Paysandú, Rca. Oriental del Uruguay, de estado civil casado, de instrucción primaria completa, sin ocupación, hijo de Julia Ponce, con último domicilio denunciado en calle Democracia y 25 de Paysandú R.O.U., por el delito de contrabando de exportación, calificado por la intervención de tres personas, en grado de tentativa (arts. 863, 864 inc. a) y 865 del Código Aduanero). 2.- IMPONER las costas de oficio (art. 531 del C.P.P.N.). REGISTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese. Fdo. Lilia G. Carnero – Presidente; ante mí Beatriz M. Zuqui –Secretaria.- "

Lilia Graciela Carnero Juez - Beatriz Maria Zuqui Secretaria de Cámara

e. 08/03/2021 N° 12748/21 v. 12/03/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 349/350, de la causa FPA 91000597/2001/TO1 caratulada "RODRÍGUEZ, ANTONIO S. Y OTRO – CIRCULACIÓN DE MONEDA FALSA" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Antonio Santiago RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 4.088.779, argentino, sin apodo, nacido el 12/04/1933, en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, casado, jubilado, hijo de Luis Rodríguez y Celsa Moreyra, domiciliado en calle Sarmiento N° 215, de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 6/20 ///raná, 10 de febrero de 2020.- VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Antonio Santiago RODRÍGUEZ, argentino, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. N° 4.088.779, nacido el día 12 de abril de 1933, en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, jubilado, domiciliado en calle Sarmiento N° 215, de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, hijo de Luis Rodríguez y Celsa Moreyra, a quien se le atribuyó el delito de uso y falsificación; tentativa de puesta en circulación de moneda legal falsa y la puesta en circulación de moneda falsa, en forma reiterada, dos hechos; previsto y reprimido por el art. 282 en relación al at. 286 del Código Penal...REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.-. Fdo.: Lilia Graciela Carnero - Presidente -; Ante Mi Beatriz María Zuqui – Secretaria -." Lilia Graciela Carnero Juez - Beatriz Maria Zuqui Secretaria de Cámara

e. 08/03/2021 N° 12763/21 v. 12/03/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 40, de fecha 03 de junio de 2019, en los autos: "PRINCIPATTO, EDGARDO GABRIEL – PRINCIPATTO, IGNACIO SALVADOR – DAMOTA, MARCELO CESAR S/ INFRACCION LEY 23737", Expediente N° 67365/2016/TO1, respecto de: IGNACIO SALVADOR PRINCIPATTO DNI N° 32.975.385, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de agosto de 1987 en C.A.B.A, hijo de Edgardo Gabriel Principatto y de María Eugenia Torres, con domicilio en calle General Saac. N° 2282 de la localidad de Máximo Paz, Cañuelas, provincia de Buenos Aires, de ocupación camionero y de estado civil casado; la que dispone: "S E N T E N C I A" - CORRIENTES, 03 de junio de 2019. N° 40 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) RECHAZAR los planteos de nulidad formulados por las Defensas; 2º) ... 3º) CONDENAR a IGNACIO SALVADOR PRINCIPATTO, D.N.I. N° 32.975.385, ya filiado en autos, a la pena de OCHO (08) años de prisión y el mínimo de la multa legal (ley 27302), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y

reprimido por el art. 5º) inc. c), de la Ley 23.737, agravado por el número de personas art. 11 inc. c) del mismo texto legal; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/03/2021 N° 11923/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a fin de que Maximiliano Eduardo Santone –DNI n° 26.581.974- comparezca en la sede de este Tribunal, dentro del tercer día desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria. Asimismo, se hace saber que, en caso de no cumplir con el presente requerimiento, será declarado rebelde y se ordenará la averiguación de su paradero y comparendo a las fuerzas de seguridad, en el marco de la causa n° 5864/20, caratulada “Santone, Maximiliano s/ Violación de Medidas-Propagación de Epidemia –Art. 205 CP”. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría n° 3, 23 de febrero de 2021.

Sebastián Ramos Juez - Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 03/03/2021 N° 11438/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a fin de que Eduardo Andrés Vargas Veloz (CI venezolana n° 22343871) comparezca e informe su nuevo domicilio y proponga un Abogado Defensor de su confianza para que lo asista en este expediente. Se hace saber que en caso de no efectuar una presentación por los medios correspondientes respecto de lo requerido por este Tribunal, se decretará su rebeldía y se solicitará la averiguación de su paradero y notificación de comparendo a las fuerzas de seguridad en el marco de la causa n° 4727/20, caratulada “Vargas Veloz, Eduardo Andrés s/ Documento falso y otros”. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría n° 3, 16 de diciembre de 2020.

Sebastián Ramos Juez - Carlos D'Elia Secretario

e. 03/03/2021 N° 11435/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Juan Jesús López –titular del DNI 31.529.098- a fin de que, aporte –a través de la casilla de correo: jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar o tel: 4032-7116- su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley, en el marco de la causa CFP 139/20, caratulada “López, Juan Jesús s/robo”. Secretaría nro. 4, 2 de marzo de 2021.- Sebastián R. Ramos Juez - Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 03/03/2021 N° 11481/21 v. 09/03/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica al Sr. Sr. Francklin Arce Capuma (titular del DNI No 94.798.960, nacido el 29/07/1990, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Urquiza 27, de la localidad de Dean Funes, Provincia de Córdoba), que en el marco de la causa Nº 579/2021, caratulada "Arce Capuma Francklin s/ Infracción Ley 22.362", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 2 de marzo del 2021 se ha resuelto dictar su sobreseimiento por no encuadrar en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inciso tercero del C.P.P.N.).

Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/03/2021 Nº 11826/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ed. Anexo, CABA, en autos "BIG DATA SOLUTIONS S.A. s/QUIEBRA", expte. nro. 14235/2020, se hace saber que se fijó plazo hasta el día 07.05.2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Dra. Mónica Gómez (Te. 11-5183-9954) e-mail: contadoragomez@gmail.com, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5, "29", CABA mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/bigdatasolutions/procesos-activos>. Se fijó para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ el día 22.06.2021 y 18.08.2021, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días. Buenos Aires, 04 de marzo de 2021. CE

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 08/03/2021 Nº 12815/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TANTRA SOFT S.A. s/QUIEBRA" Expte. Nº 14264/2020, con fecha 12.02.2021 se decretó la quiebra de TANTRA SOFT S.A. CUIT 30-71016132-8, siendo el síndico actuante el contador Gabriel Tomás Vulej con domicilio en Tucumán 1484, 6º "F", CABA. Se hace saber que -en atención a la excepcional situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país y a las restricciones imperantes con motivo del distanciamiento social preventivo y obligatorio por la pandemia existente las peticiones de verificación deben enviarse única y exclusivamente a la dirección de correo electrónico de la sindicatura gabriel.vulej@gmail.com hasta el día 13.05.2021, del modo y con las formalidades establecidas por auto del 12.02.21. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. En la ciudad de Buenos Aires, 4 de marzo de 2021. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 08/03/2021 Nº 12567/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 30/10/2020 se presentó en concurso preventivo AUVIAL S.A. (CUIT Nº 30-70879407-0), declarándose su apertura con fecha 30/12/2020. Se ha designado síndico el Estudio Tregob, Margolis y Asociados, con domicilio constituido en Paraná 426 Piso 13 "D" CABA (TE: 4372-6050), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos, a la casilla de email: auvial.concurso@gmail.com hasta el 14/4/2021 (art. 32 LCQ). La modalidad del proceso verificadorio podrá ser consultado por los interesados a través de la página web del Poder judicial de la Nación. El informe individual del síndico deberá presentarse el 28/5/2021 y el general el 14/7/2021. La audiencia informativa tendrá lugar el 4/2/2022 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11/2/2022. Se libra el presente en los autos "AUVIAL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 11197/2020), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 19

de febrero de 2021. Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.- Fdo. Ma. Teresa Berdeal. Secretaria. JAVIER J. COSENTINO Juez - MA. TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 04/03/2021 N° 10321/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Ma. Teresa Berdeal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica que se decretó la apertura del concurso preventivo de KERK ELISA con fecha 17.12.20 (CUIT: 27-04291890-9) con domicilio en la calle Av. Córdoba 4399 de CABA. Fecha de presentación en concurso 11.11.20. Expediente "KERK ELISA S/concurso preventivo" (11857/2020). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico José E. Obes, con domicilio en Lavalle 1619, piso 11, D, CABA. (joeduobes@yahoo.com.ar) hasta el 30.03.21. Se deja constancia que la modalidad y detalle del proceso verificadorio podrá ser consultado por los interesados a través de la página web del poder Judicial de la Nación. art. 35LCQ: 13.05.21. art. 36LCQ: 31.05.21. art. 41LCQ: 14.06.21. art. 39LCQ: 29.06.21. art. 40LCQ: 14.07.21. art. 42 LCQ: 11.08.21. Fin de periodo de exclusividad 27.12.21. Audiencia informativa 17.12.21, a las 11:00hs. Publíquese por cinco días en el Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de febrero de 2021. Fdo. Ma. Teresa Berdeal. Secretaria. JAVIER J. COSENTINO Juez - MA. TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 04/03/2021 N° 11153/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 24.02.21 y a petición del propio deudor en el Exp. Nro. 34870/2019 se decretó la quiebra de Buenos Aires Food S.A. (C.U.I.T. Nro. 30619084175) con domicilio en la calle Cosquin 2450 CABA inscripta en la IGJ con su anterior denominación "Trujillo S.A. Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria" bajo el Nro. 943 del L° 61 F° 75 T° A. Hasta el 07.05.21 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 34870/2019/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 24.02.21 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h. 1°"). En tal inc. deberán también ingresarse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0140016801401601462074 de titularidad de Mariana Alicia Nadales (CUIT 27-13531172-9). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al Estudio Comba -Nadales -Pizzolo -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4° "B" CABA y electrónico en el CUIT 27- 13531172- mediante el envío de email a la dirección manadales@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "h. 1°" del decisorio de fecha 24.02.21 a lo que se remite. Los acreedores que ya solicitaron la verificación de sus acreencias durante el trámite del concurso preventivo no tendrán necesidad de reiterarla, debiendo la sindicatura -en todo caso- efectuar la actualización de los intereses e incluir los referidos créditos en el nuevo informe individual. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.06.21 y 20.08.21 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 07.07.21. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 17.08.21 a las 12:00 hs. Se intima a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 01 de marzo de 2021. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 03/03/2021 N° 11421/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, en los autos "MULTICROM S.A. S/ QUIEBRA" Expte. N° 75439/1995, hace saber a los eventuales interesados que transcurridos diez días desde la última publicación, de no mediar petición en concreto, se procederá a la desafectación de las reservas oportunamente constituidas en el anterior proyecto de distribución de fondos. Buenos Aires, marzo 5 de 2021. Publíquese por DOS (2) días, sin previo pago (LC: 273 "8"). MARIA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 08/03/2021 N° 12633/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N°13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N°25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 18/02/21 se decretó la apertura del concurso preventivo de FARMALINE S.A. CUIT 30-70294945-5, designándose a la sindicatura Estudio “Germann, Iannaccone y Asociados”, con domicilio en Av. Directorio 48, p. 6°, depto. “A”, C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 22/04/21 (art. 32 LCQ). Fechas informes arts. 35 y 39 LCQ: 07/06/21 y 19/08/21. La audiencia informativa será el 25/02/22 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 04/03/22. Se libra el presente en los autos “COM 14598/2020-FARMALINE S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO”, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As., 02/03/21. AS FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN JULIO MARTURANO SECRETARIO

e. 08/03/2021 N° 11440/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PERRONE, MARIO SALVADOR (CUIT 20-10365502-2) decretada con fecha 22/2/21 en el expediente N° 15354/2018. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso –que data del 03/7/2018- deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Stella, con domicilio en Viel 717, hasta el día 17/5/2021. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 04/03/2021 N° 11793/21 v. 10/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 9-2-2021 en los autos “Gaido, Nestor Eduardo s/ Quiebra” (Expte. 7174/2020) se decretó la quiebra de Néstor Eduardo Gaido CUIL. N° 20-4603008-8 con domicilio en la avenida Congreso 1872, 6, piso “C” de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contadora Julieta Vallejo, domiciliada en Florida 878, 8° Florida 878, 8° 31 Capital Federal, tel.(011) 56422382 presentando los títulos justificativos hasta el día 26-5-2021 contando hasta el 9-6-2021 para impugnar las insinuaciones. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9-8-2021 4- 10-2021 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieron en su poder pertenecientes al fallido. Dispónese la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Verificación de créditos: El interesado podrá optar por la vía remota o vía presencial. Vía remota: deberá presentarla en el incidente de consulta “Gaido Néstor Eduardo s/Quiebra (expte 7174/2020/1) Vía Presencial: el insinuante deberá comunicarse previamente por mail con la sindicatura a julietavallejo@yahoo.com.ar los fines de que se le asigne un turno para que comparezca a dejar la verificación respectiva. Deberá presentar la documentación original y un solo juego de copias, y deberá, indefectiblemente, también llevar todo esto digitalizado en formato PDF. Se recibirá la documentación y se le asignará un nuevo turno para la devolución de los originales. Se hace saber a los interesados que deberán seguir el procedimiento establecido en el punto 2.3 del decreto de quiebra, a cuyo fin podrán efectuar la consulta pública de la causa en la página web del PJN (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado correspondiente a la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminara el día 09/06/2021, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. Arancel verificadorio: El pago del arancel (cuando corresponda) deberá ser efectuado por depósito o transferencia bancaria a la caja de ahorro en pesos N° 3006833911 a nombre de Casabal, Horacio Luis/Vallejo Julieta del Banco HSBC CBU 1500054100030068339114. El comprobante de la transferencia o depósito deberá ser acompañada con la documentación a aportar con la insinuación del Crédito. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 08/03/2021 N° 12642/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, a cargo de la Dra. María Celia García Zubillaga, Secretaría única a cargo del Dr. Adrián J. Hagopian, sito en Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados "DEUD, MELANY s/ADOPCION", Expte. N° 87057/2018, cita y emplaza al Sr. ALBERTO EDGARDO DEUD, para que en el término de 5 (cinco) días, manifieste si expresa su conformidad con el trámite de adopción, o se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlo por conforme con el pedido formulado en el escrito de inicio.

Publiquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de febrero de 2021.- GI Maria Celia Garcia Zubillaga Juez - Adrian J. Hagopian Secretario

e. 03/03/2021 N° 10185/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Analía Victoria Romera Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Pasini sito en Talcahuano 55to 6to piso en los autos caratulados CUSI JOSE MARIA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA MARTIN GÜEMES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ha dispuesto la publicación de edictos a fin de declara la rebeldía del demandado COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA MARTIN GÜEMES, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. ANALIA VICTORIA ROMERO Juez - JUAN CARLOS PASINI SECRETARIO

e. 08/03/2021 N° 9961/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 40 a cargo de la Dra. Analía V. Romero, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcelo Mario Pelayo, sito en Uruguay 714 4to piso CABA cita a los eventuales herederos de Mariana Bacque ó Mariana Bacque y Caparrus, Juan Pedro Bacque ó Juan Pedro Bacque y Caparrus y de Catalina Bacque ó Catalina Bacque y Caparrus para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda (arts. 145; 146 y 343 del CPCC), en los autos (76304/2015) SERRANO, LUIS SANTOS Y OTRO c/ BACQUE Y CAPARRUS, MARIANA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA y contesten demanda (arts. 145; 146 y 343 del CPCC), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires a los 18 días de Febrero de 2021. ANALIA V. ROMERO Juez - MARCELO PELAYO Secretario

e. 08/03/2021 N° 10593/21 v. 09/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 94 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, notifica por el termino de cinco días a CELTA S.R.L., que en los autos caratulados "DOMINGUEZ RAMON MARTIRES C/ GATTI DE EZCURRA LAURA LEONOR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte N° 28370/2009, se ha dictado la siguiente sentencia definitiva: Buenos Aires, 15 de noviembre de 2017. AUTOS y VISTOS (...) Por las consideraciones precedentes, normas legales, opiniones doctrinales y precedentes jurisprudenciales citados; FALLO: 1) En autos: "DOMÍNGUEZ, RAMÓN MARTIRES C/ GATTI DE EZCURRA LAURA LEONOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE N° 28370/09): I) Rechazando la demanda entablada contra Ecurra, Federación Patronal Seguros SA, Christian Damián Brancalone, Antonio Brancalone, Juan Carlos Oliva SA y El Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija SA. II) Haciendo lugar a la demanda, condeno en consecuencia a Ramón Jara, Celta SRL, Alberto Dib y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros, a esta última en la medida del Seguro- a pagar al Sr. Ramón Martires Dominguez la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450000) con más sus intereses conforme considerando VII. Con costas a la vencida. – De conformidad con la tarea desarrollada, lo previsto por los arts. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 37, 38, 47 y ccs. de la ley 21.839 y su modificatoria 24.432, regulo los honorarios de los profesionales intervinientes, Dra. María Amalia Leontina Zelarrayan letrada patrocinante y apoderada de la parte actora en las tres etapas del proceso en la suma de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500), los de la Dra. María Gabriela Pantanali letrada apoderada en las dos etapas del proceso de la citada en garantía La Segunda Limitada de Seguros Generales y de Ramón Alejandro Jara y por su presentación de fs. 382 con relación al Sr. Dib en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), los de la Dras. Solange Martinez y Verónica Valeria Rubbo por la citada La Segunda Coop. De Seguros Grales por sus comparecencias a audiencias en la suma de pesos quinientos (\$ 500) para cada una de ellas, los de la Sra. Ana Catalina Soumoulou apoderada de Federación Patronal Seguros SA, Antonio Brancalone y Christian Damián Brancalone en las tres etapas del proceso en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), los de las doctoras Mara

Soledad Delgado, María Victoria Cabral, Samanta Romina Malka y Paola Alejandra Bonetti por la comparecencia a audiencias en la suma de pesos quinientos (\$ 500) para cada una de ellas, los del Dr. Jonathan Gelbardt apoderado de Juan Carlos Oliva SA, en las dos etapas del proceso en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Los de la Dra. Marta Susana Ginesta patrocinante de Laura Leonor Gatti de Escurra en parte de la primera etapa y segunda etapa del proceso en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Los de la Dra. María Graciela Gomez apoderada de Seguros Sura SA (ex El Comercio Cia Arg. de Seg. Arg. SA), por las tres etapas del proceso en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50000). Fijo los emolumentos de la perito médica Viviana Inés Sanchez, del ingeniero mecánico Conrado García y de la contadora María Teresa Sheinquerman la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) para cada uno de ellos y los del mediador Carlos Guillermo Renis en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). (...) Fdo. CECILIA YOLANDA FEDERICO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.” “Buenos Aires, 03 de febrero de 2020. En atención a lo solicitado y constancias de autos, amplíase lo dispuesto a fs. 943 en el sentido de que la publicación de edictos allí ordenada se encuentra exenta del pago de cualquier impuesto y/o sellado de actuación puesto que la parte actora goza del beneficio de litigar sin gastos. Fdo. GABRIELA PALÓPOLI, SECRETARIA.” “Buenos Aires, 19 de febrero de 2020.- Déjese sin efecto lo ordenado a fs. 1146 vta., y estese a la notificación ordenada por edictos en los autos conexos “Gatti de Ezcurra c/ Jara s/ daños y perjuicios (Expte N° 45267/2010).- Enéjese copia del edicto.- Fdo. GABRIELA PALOPOLI. SECRETARIA.”

Buenos Aires, _____ de febrero de 2021. MARIANA CALLEGARI JUEZA SUBROGANTE Juez - GABRIELA PALOPOLI SECRETARIA

e. 08/03/2021 N° 12593/21 v. 12/03/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 96 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 ubicado en Av. De los Inmigrantes 1950 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por DIEZ días a la Sra. Néida Gutiérrez (DNI N°12.894.378) que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “COMPAÑÍA DE LOS CORRALES S.A. C/ GUTIERREZ Ester y otro S/ Ejecución Hipotecaria” (Expte N° 21418/12), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de febrero del 2021. Juan Perozziello Vizier Juez - Mariano Martín Cortesi Secretario

e. 08/03/2021 N° 10312/21 v. 09/03/2021

JUZGADO FEDERAL DE ESQUEL - SECRETARÍA PENAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Esquel a cargo del Dr. Guido S. Otranto, Secretaría Penal a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a ELIAS ANTONIO MIRANDA BARRERA, RNU N° 10.347.733-6, a comparecer ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° FCR 7968/2017 caratulada “Miranda Barrera, Elías Antonio y otro s/ Falsificación de moneda extranjera” que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar su orden de detención. Esquel, 4 de marzo de 2021. GUIDO S. OTRANTO Juez - MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ FLAMENGO SECRETARIA

e. 05/03/2021 N° 12273/21 v. 11/03/2021

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 1 - ENTRE RÍOS

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. PABLO ANDRÉS SERO, en causa N° FPA 3639/2020, caratulada: “ALVAREZ ALEJANDRO FABIAN s/ COHECHO ACTIVO”, cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN ALVAREZ DNI 18.316.475, con último domicilio registrado en Isla Águila N° 245 Monte Grande Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Penal N° 1 de esta ciudad a fin de estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura.

CONCEPCION DEL URUGUAY, 03 de marzo de 2021.

JOSE MARIA BARRAZA SECRETRIO

PABLO ANDRÉS SERÓ Juez - JOSÉ MARÍA BARRAZA SECRETARIO FEDERAL PENAL

e. 08/03/2021 N° 12620/21 v. 12/03/2021

SUCESIONES**ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|---------------------|--------------|---------------------|----------|
| 91 | UNICA | ANDREA DI SILVESTRE | 03/03/2021 | ANTONIO OMAR LAURIA | 11794/21 |

e. 08/03/2021 N° 5014 v. 10/03/2021

**BOLETÍN OFICIAL**
*de la República Argentina*JAL
NTINA

*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**www.boletinoficial.gob.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES**MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR**

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante, Dr. Alberto Osvaldo Recondo, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, del Partido "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR -NRO. 40" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 4 de marzo de 2021.-

Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 05/03/2021 N° 12347/21 v. 09/03/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador **RED BOA**



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida